

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**  
**FACULTAD DE DERECHO**

**LOS PARTIDOS POLITICOS**  
**EN MEXICO**

**T E S I S**  
**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE**  
**LICENCIADO EN DERECHO**  
**P R E S E N T A**

**ROGELIO ENRIQUE ROJAS VILLARREAL**

**1 9 7 4**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

El presente trabajo lo quiero dedicar a las personas que en forma directa o indirecta me han ayudado a la terminación del mismo. En forma muy especial se lo dedico a mis Padres: - Lic. Adolfo Rojas Cortés y Rogelia Villarreal - de Rojas a ellos con todo mi cariño y gratitud, a mis hermanos: Adolfo, Martha, José Mario, Jorge, María del Pilar y Claudia. A mis maestros, compañeros, amigos y a mi novia, Maria Luisa -- con todo mi cariño.

I N T R O D U C C I O N

El presente trabajo intitulado "Los partidos Políticos en México", es un análisis de las instituciones políticas y de su actuación en la vida pública.

La evolución que ha sufrido la sociedad desde la época primitiva, se plasma en sus instituciones políticas, que han venido desarrollandose desde su forma más simple hasta organismos tan comple--jos, como son los partidos políticos que forman una base principal--de dichas instituciones. En México los partidos políticos son rela--tivamente recientes y nos damos cuenta que antes de llegar a tener--partidos políticos, había grupos de presión, facciones de opiniones e ideologías diferentes que son el embrión que nos da hoy en día --los partidos políticos. Considero que es de suma importancia el es--tudio de los mismos, porque son los organismos que nos ayudan a la--elección de nuestros gobernantes.

Desde que México logró su independencia política en 1821, ha sufrido constantes guerras internas provocadas por su inestabilidad política, económica y social, que ha traído un atraso en todos los--sectores en el que se ha visto envuelto en el transcurso de su vida como país independiente. Toda la inestabilidad en la que ha vivido--México, fué provocada por la inmadurez de nuestros gobernantes y --que ocasionó la tardía aparición de los partidos políticos en nues--tro país.

Trataremos sobre los partidos políticos: su origen, su es--tructura, su desarrollo, su funcionamiento dentro de las comunida--des humanas. siguiendo los pasos de los partidos desde la Indepen--

dencia de México, hasta nuestros días.

Los partidos políticos actualmente reconocidos por la Secretaría de Gobernación son:

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PARTIDO ACCION NACIONAL

PARTIDO POPULAR SOCIALISTA

PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA

Sin embargo, no son los únicos partidos políticos que existen en México, hay otros como el PARTIDO COMUNISTA MEXICANO (PCM), que no es reconocido por la Secretaría de Gobernación porque su programa no se apega a la forma de gobierno establecida en nuestra Carta magna y que estudiaremos brevemente.

C A P I T U L O I

CONCEPTO DE PARTIDO POLITICO

La palabra partido tiene diversas acepciones como adjetivo- significa franco, liberal y que reparte con otros lo que tiene; -- dentro de nuestro estudio lo vamos a definir en la siguiente forma: conjunto o agregado de personas que siguen una misma facción, -- opinión o causa, ahora bien, a formar partido equivale a solicitar de otros, inducirlos y alentarlos para que juntos coadyuven a un mismo fin.

La palabra política proviene del vocablo griego polis que -- significa Ciudad-Estado de la Helade; por esta razón la ciencia -- que estudia la Ciudad-Estado se denomina política.

Como consecuencia de lo anterior podemos decir que partido-político es un conjunto o agregado de personas que siguen una misma facción, opinión o causa en beneficio de la Ciudad-Estado. Pero es esta una definición muy poco precisa, ya que política no es en la actualidad el estudio de la Ciudad-Estado sino que tiene una -- acepción más amplia. Por ejemplo el Dr. Andrés Serra Rojas dice -- que política es "una actividad necesaria y constructiva, dirigida a mantener la convivencia humana, gobernada por ideales elevados, -- normas y estructuras que se superan en el devenir histórico. Esta actividad es la que construye las instituciones, relacionadas con el gobierno, de las comunidades humanas" (1).

Análizando la definición anterior y enfocandola a México, -- esta es teórica, ya que en la realidad política mexicana no se puede aplicar lo antes expuesto, salvo que es una actividad que construye las instituciones, relacionadas con el gobierno, de las co-

comunidades humanas. México es en la realidad un país apolítico entendiéndose por esto, todo desinterés en las funciones que ejercen o realizan nuestros gobernantes.

No hay que confundir política con lo político, pues existe una clara diferencia entre estos dos términos. Georges Burdeau nos dice, con relación al término lo político que es "la estructura -- que las relaciones de autoridad confieren a la sociedad, y como -- siempre es necesaria una estructura semejante en las colectividades humanas, cualquiera que sea su estilo, lo político deberá asociarse a la idea de un imperativo trascendente, a la idea de un orden indispensable y, por esto, impuesto a las voluntades humanas. -- En esta perspectiva, lo político se desprende del mundo de los fenómenos hasta llegar a integrar, en el universo metafísico, la familia de las esencias" (2). Y la política es "una actividad, ora -- desplegada por los gobernantes, ora la que se desarrolla dentro -- del grupo con el propósito de ocupar las funciones de dirección... por consiguiente, la política comprende la actividad que tiende -- a la conquista del poder, o a su ejercicio".

Como resultado de lo anterior, lo político abarca todo lo -- referente al poder estatal. La política es la organización y funcionamiento del estado en general.

La política es la actividad del estado desarrollada por sus funcionarios; debe existir la honradez y la eficiencia siempre buscando el bien común. Hoy en día hablar de política significa hacer referencia a la organización y funcionamiento del gobierno, el con

cepto de política está íntimamente ligado a las actividades del --  
hombre, ya que la actividad que realiza para alcanzar algún puesto  
público, es política. Y debe encaminarse a buscar el bien común.

## DIVERSAS DEFINICIONES

DE

## PARTIDO POLITICO

En la actualidad, los estudiosos del derecho no han logrado unificar sus ideas para dar una definición de partido político, -- aunque la mayoría coincide con que es un instrumento para alcanzar el poder, pero, varían en los demás elementos.

Así vemos que Han Kelsen, bajo la influencia de un rigor -- formalista los considera como "Las formaciones que agrupan a los -- hombres de la misma opinión para asegurarles una influencia verdadera en la gestión de los asuntos políticos" (3) en la definición anterior nos encontramos con que le falta mencionar el fin que se propone el partido, es decir, que tiene que tener un programa político social a realizar cuando alcance el poder y como va a llegar a conseguir ese fin.

Por su parte Schattcheider los define como "Un intento organizado de alcanzar el poder; entendienddo por esto el control del aparato estatal" (4), también este concepto está incompleto pues -- le faltan muchos de los elementos que vemos en la actualidad en -- los partidos políticos.

Una definición muy acertada de lo que es un partido político nos la da Pedro J. Frías cuando dice "Una agrupación permanente y organizada de ciudadanos que mediante la conquista legal del poder Público se propone realizar en la dirección del estado, un determinado programa político social" (5), aunque esta definición --

es muy completa tiene el error de decir, que es permanente, pues, un partido político puede ser temporal, o permanente, cuando un partido se integró para llevar al poder un programa, y después de lograr su fin se desintegro. Ejem: El partido antirreeleccionista llevó al poder a Madero y luego desapareció pues había logrado su fin.

Mendieta y Núñez nos dicen que un partido político es "Una agrupación, temporal o permanente, de ciudadanos guiados por un líder y unidos por intereses comunes que tratan de satisfacer de acuerdo con un programa de principios y mediante la retención ó, la conquista directa del poder estatal o ejercitando influencias en las orientaciones del mismo" (6), es la definición más correcta y completa de lo que son los partidos políticos y a la cual enfocaremos los partidos políticos cuando los analicemos individualmente.

Para Mendieta y Nuñez especial importancia revisten las características de los partidos políticos, ya que expresan el enfoque sociológico de estos grupos, que han sido calificados como grupos artificiales de la sociedad:

- 1.- El grupo que organiza de acuerdo con normas adoptadas por sus miembros a asambleas generales o por medio de adhesión a las formuladas por los fundadores.
- 2.- Sus fines son: obtención del poder político del estado o influencia en sus orientaciones. Funciones directrices en la opinión pública.

- 3.- Grado de organización variable: desde la forma difusa - que sólo el núcleo dirigente está organizado permanentemente hasta la integración orgánica de comités, subcomités y células que mantienen constantemente en su seno - a todos los miembros del partido en forma activa.'
- 4.- Jerarquización de la minoría dirigente. Reconocimiento de un líder.
- 5.- Duración ilimitada.
- 6.- Número de miembros ilimitado.
- 7.- Heterogeneidad social y cultural de los miembros del -- grupo. Excepcionalmente homogeneidad racial (estado en-- donde la minoría racial forma partidos políticos para -- lograr ciertos derechos o su independencia de la metró-- polí en países coloniales). También excepcionalmente so-- cial (partido clasista).
- 8.- Libertad de ingreso y salida.
- 9.- Actividad de los integrantes del núcleo al partido en-- forma total; los miembros que integran la masa solamen-- te forma una parte mínima.
- 10.- Reuniones periódicas de los miembros del grupo dirigen-- tes en las reuniones de éste.
- 11.- Relaciones directas entre los miembros del grupo diri-- gentes en las reuniones de éste.
- 12.- Relaciones directas (reuniones) o indirectas entre el - grupo y sus miembros (propaganda):

- 13.- Fuerza de cohesión que mantiene unido al partido en la ambición del poder, intereses materiales, místicos --- ideológicos y prestigio del líder.
- 14.- Comportamiento de los miembros del grupo, sus derechos y obligaciones, que se rigen por los reglamentos adoptados por el grupo mismo.
- 15.- Sanciones contra los infractores de los principios y de normas del grupo que tienen el carácter de morales: exclusión, suspensión.
- 16.- Influencia del grupo sobre la ideología política de -- sus miembros.
- 17.- Influencia social del grupo, que depende de su prestigio y éste de la fuerza de los diversos factores que lo integran.
- 18.- Campo de acción del grupo, generalmente nacional. Ex-- ceptionalmente internacional (Partido Comunista).

Sánchez Agesta considera a los partidos políticos como ---- "formas de organización del estamento político cuyo fin inmediato es la posesión y el ejercicio del poder para establecer, reformar o defender un orden como articulaciones de los fines que responden a las convicciones comunes de sus miembros" (7)

Esta definición es incorrecta pues le faltan los elementos de permanencia, el cual no debe excluirse de la definición; además, nos da a entender que lucha por un beneficio de los miembros y no por un beneficio de la colectividad.

El maestro Luis Recassens Siches define los partidos políticos como "una organización para la conquista del poder del estado, con el propósito de dar a ésta una organización mejor y de hacer -- que el derecho se acerque más a las exigencias de la justicia y -- el bien común" (8).

Héctor Solís Quiroga, afirma, refiriéndose al concepto de -- los partidos políticos, "que tiene contenido parcial, significa -- una parte del todo, y pueda representar un factor, una idea o un -- grupo diferente o contradictorio, a otros. La palabra político que significa el sustantivo, se refiere al sentido de esa parte; en el caso, al arte de gobernar o las actividades relativas al gobierno, una facción o una agrupación que sostiene a una persona no es un -- partido político, como no lo es un grupo de amigos limitado en que la fuerza depende de su propia situación por su buena posición social, política y económica, o un grupo numeroso que padesca debili -- dad económica o carezca de altas posiciones. Un partido político -- es mucho más complicado" (9).

Vicente Fuentes Díaz dice que un partido político "es un -- conjunto de individuos que aceptando una ideología estructurada, -- se somete a cierta táctica, y actúa bajo un mando común" (10) ahora bien este autor nos indica, que al formar parte de un partido-- debemos aceptar su ideología y acatar un mando común pero es ine-- exacta la definición ya que cualquier sociedad o institución tene-- mos que avocarnos a su funcionamiento y someternos a un mando co-- mún, pero esto no es un partido político.

La Ley Federal Electoral de México nos define los partidos-políticos en su art. 27 que a la letra dice "Los partidos políticos son asociaciones constituídas, conforme a la ley, por ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos políticos, para fines electorales y de orientación política..."

La definición que nos da la Ley Federal, Electoral dice que son asociaciones, por lo tanto vemos que son organismos temporales y no permanentes. El art. 2670 del Código Civil dice que "Cuando varios individuos convinieron en reunirse, de manera que no sea enteramente transitoria, para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico, constituye una asociación". Ahora bien, según se desprende del art. 2685 inciso II del Código Civil, una asociación tiene un tiempo determinado de duración, aunque el término fijado pueda prorrogarse. Por lo anterior, al ser un partido político una asociación y no tener una duración definida del tiempo de duración estas instituciones son temporales y con posibilidades de prorrogarse, pero, volviendo nuestro estudio a lo que dice Pedro J. Frías de -- que son permanentes, consideramos que el error estriba en que son de duración indefinida por tal razón son temporales o permanentes -- siempre y cuando se prorroge el término de duración de los mismos.

La constitución mexicana acepta la existencia de los partidos políticos en su art. 54, en la cual hace referencia a los mismos cuando habla de la elección de diputados de partido. El art. 9 de la constitución que dice "No se podrá coartar el derecho de --

asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; -- pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho de deliberar. En este artículo se reconocen a las asociaciones, que como establecimos anteriormente los partidos políticos son asociaciones, y por lo tanto la constitución los reconoce en este artículo y más adelante lo afirma al mencionarlos en su artículo 54 párrafo I y IV.

Ya teniendo una idea más o menos clara de lo que son los -- partidos políticos en la actualidad, podemos con mayor facilidad -- saber si los partidos políticos mexicanos los podemos tipificar -- dentro de la definición que aceptamos como la más correcta pero -- antes examinaron su trayectoria histórica, para poder enfocar me-- jor nuestro estudio de los partidos políticos.

## B I B L I O G R A F I A

- (1) Serra Rojas, Andres. "Teoría General del Estado". Prolegómeno Ciencia Política, Pags. 156-157. Librería Manuel Porrúa, S.A. México. 1964.
- (2) Burdeau, Georges. "Método de la Ciencia Política". Ediciones-Palma. Buenos Aires.
- (3) Citado por González de Cossío, Arturo. En su tesis "Los Partidos Políticos y su reglamentación Legal". Facultad de Derecho. U.N.A.M. Pág. 19.
- (4) Schatticheider, E.E. "Regimen de los Partidos Políticos". --- Pag. 61 Editorial Tecnos. Madrid. 1964.
- (5) Frias, Pedro J. "El ordenamiento Legal de los Partidos Políticos". Pág. 53 Editorial Palma. Buenos Aires. 1949.
- (6) Mendieta y Nuñez, Lucio. "Teoría de los agrupamientos sociales". Págs. 235-236. Instituto de Investigaciones Sociales de la U.N.A.M. 2a. Edición.
- (7) Citado por González de Cossío, Arturo, Op. Cit.
- (8) Recasens Siches, Luis "Tratado General de Sociología". Pág. - 611. Editorial Porrúa, S.A. México, D.F. 1963.
- (9) Solís Quiroga, Hector. "Los Partidos Políticos en México". -- Pág. 11. Editorial Orión, México, D.F. 1961.
- (10) Fuentes Diaz, Vicente. "Los Partidos Políticos en México". -- Pág. 10 Editorial Altiplano. México, D.F. 1969.

## C A P I T U L O   I I

### EL ORIGEN DE LOS PARTIDOS POLITICOS

En la antigüedad no existieron los partidos políticos, sino que eran reuniones, grupos o facciones que ejercían una presión -- sobre el gobierno.

En Grecia, la psicología de Platón es también su política.- Para Platón hay tres partes en el alma humana: la que conoce (La-- filosófica), la que está llena de ardor y bravura (la animosa), la que sólo procura la satisfacción corporal (la apetitiva). Igualmen-- te debe de haber tres partes correspondientes en la estructura de la sociedad humana, para que ella esté solidamente cimentada. El - rey filósofo que Platón concibe se encarga del dominio indispensa-- ble del conocimiento sobre el ánimo y sobre el apetito del cuerpo-- político. Es decir, que en la República de Platón los guardianes - del estado deben gobernar como encarnación del mismo principio, -- contando con un ejército bravo y celoso a ellos subordinado, y un - pueblo o elemento apetitivo entregado a la obra productiva de la - comunidad. Desde luego, Platón teorizaba y predicaba su doctrina-- práctica en vista, sobre todo, del estado-ciudad de los griegos. - Las ciudades e islas griegas fueron, ciertamente, los primeros plan-- teles de la teoría política y del experimento consciente en punto-- a métodos de gobierno. Esto es singularmente aplicable a Atenas, - que, en el apogeo de su poder hacia el siglo V a.c. nos parece una república democrática de ciudadanos plenamente organizada, aunque-- los esclavos y numerosos forasteros no tenían la menor ingerencia-- en el gobierno.

Aristóteles, a menudo llamado el padre de la ciencia política, como de muchas otras ciencias, toma por otro rumbo. Platón se empeña en construir una república ideal con sólo el pensamiento, - en descubrir y satisfacer las necesidades reales del espíritu humano. Aristóteles se contenta con escoger la mejor de las formas y - métodos usuales en los gobiernos, pero distinguiendo entre los mejores y los peores, sobre la base de un estudio comparado entre -- las instituciones de diversos estados. También Aristóteles escribe del estado-ciudad y para él, lo considera como el modelo más alto de la civilización que distingue a los griegos de los bárbaros pobladores del resto del mundo. El estado que prefiere es, como el - de Platón, un estado aristocrático en cierto sentido, en cuanto no consiente a los esclavos u obreros manuales la menor pretensión al gobierno. Pero, entre el cuerpo de ciudadanos, aboga por una muy - amplia distribución del poder político, y procura trazar una constitución mixta de aristocracia y democracia.

Aunque en Grecia existía ya la democracia, ésta era limitada a la aristocracia, excluyendo a las personas que no estuvieran dentro de esa esfera de la vida pública de la ciudad-estado. Aristóteles consideraba que el estado tenía que ser aristocrático, ya que sabemos que en la época de los griegos existía la institución de la esclavitud, por la cual los esclavos eran considerados como - entes a los que no se les daba la calidad de personas y no podían aspirar a ser ciudadanos, salvo los casos que la ley lo establecía. En Grecia existía la división de clases, lo cual regía dentro del-

pensamiento de los filósofos griegos, quienes en ningún momento -- de su vida expresaron estar en contra de esta institución, razón-- por la cual considero que era aceptada por los mismos. Para estos-- filósofos la ciudad-estado era lo más alto dentro de la civiliza-- ción; la esclavitud es una institución recientemente abolida en el mundo y por lo tanto no podemos criticar la forma en que los grie-- gos se expresan de ella.

Roma también comenzó siendo estado-ciudad para llegar a --- ser después la ciudad imperial. Los romanos, como los griegos, pa-- saron de la monarquía a la aristocracia, y de ésta a una constitu-- ción mezclada que participaba ya de la democracia romana. Pero la-- democracia romana no pudo gobernar el imperio romano que expandía-- vertiginosamente y que sólo pudo mantenerse mediante un poder cen-- tral de intensa concentración. Tras el breve período de los triu-- viratos, el sucesor de César, Augusto, se hizo emperador, y en ade-- lante Roma fué regida por un gobierno unipersonal.

Los romanos no nos dejaron ninguna obra grande sobre política, como las de Platón y Aristóteles; pero nos dejaron el monumen-- to del derecho, que tan vasta influencia había de tener. El siste-- ma legal que ellos impusieron a Europa, de que están penetrados el Derecho Canónico y el Derecho Civil de la Edad Media, hoy en día-- fundamenta muchos de los sistemas jurídicos; es la única contribu-- ción específica de la Roma Clásica a la teoría de la política; pe-- ro ya es de por sí una contribución rica en aspectos. De ella pro-- vienen la noción de la soberanía del estado que todavía priva en -

el mundo; y lo mismo la concepción de la monarquía absoluta, y aún de la monarquía que no obra según su capricho, sino que se ajusta a una ley. Por otro lado, también le debemos, en la especie del *ius gentium*, la idea del germen del Derecho Internacional, que se extiende a todos los hombres y pueblos en virtud de aquella regla común de razón humana que está en la base de todos los códigos nacionales; así como le debemos la idea del imperio universal que nunca se apartó de la mente de la cristiandad en la Edad Media.

El derecho romano, además, dió al mundo el concepto de la personalidad corporativa como creación del estado, haciendo que todas las corporaciones y asociaciones deriven su ser del reconocimiento que la autoridad política les otorga, por donde se establece el conflicto moderno con las concepciones germánicas de asociaciones voluntarias, consideradas como seres tan naturales y espontáneos, tan dotados en sí mismos del derecho a la existencia como las propias asociaciones políticas de carácter que llamamos estados.

Italo A. Lunder dice que el embrión de los partidos políticos fueron el partido democrático y se aristocrático en la antigua Grecia; el de los plebeyos y de los patricios en Roma; el de los güelfos y de los gibelinos de las ciudades italianas de la Edad Media. Pero aclara este autor que "en su cabal desarrollo y sus caracteres específicos, los partidos sólo pueden darse en el clima ideológico en que crece el Estado Moderno" (1)

Maurice Duverger afirma acertadamente, que "la analogía de las palabras no debe conducir a errores; se llama igualmente partidos a las facciones que dividían a las repúblicas antiguas, a los clanes que se agrupaban alrededor de un condotiero en la Italia -- del Renacimiento, a los clubes donde se reunían los diputados de las asambleas revolucionarias, a los comités que preparaban las -- elecciones censatarias de las monarquías constitucionales, así como a las vastas organizaciones populares que enmarcar a la opinión pública en las democracias modernas. Esta identidad nominal se justifica por una parte, ya que traduce cierto parentesco profundo: -- ¿no desempeñaban esas instituciones un mismo papel, que es conquistar el poder político y ejercerlo? Pero vemos, a pesar de todo, -- que no se trata de la misma cosa. De hecho, los verdaderos partidos datan apenas de un siglo. En 1850, ningún país del mundo (con excepción de los Estados Unidos) conocía los partidos políticos en el sentido moderno de la palabra: había tendencias de opinión, clubs populares, asociaciones de pensamiento, grupos parlamentarios, pero no partidos políticos propiamente dichos. En 1950 estos funcionan en la mayoría de las naciones civilizadas, esforzándose las demas por imitarlas"(2)

Para que los partidos políticos pudieran integrarse tal como se conocen en la actualidad, hubieron de transcurrir muchos siglos, y que la organización social sufriera grandes transformaciones. Desde la evolución del hombre primitivo hasta el Estado Moderno, pasando por el clan, la tribu, etc. Grecia, Roma ya que tuvie-

ron una organización mas compleja, en ellos ya hubo grupos facciones que ejercian una presión sobre el gobierno, pero sin poder integrar lo que es un partido político. En la Edad Media hubo un atraso a las instituciones políticas, ya que no había un dominio absoluto sobre determinado territorio y el señor feudal tenía el mismo poder o más que el rey. En el Renacimiento surgen las grandes ciudades dando origen al decaimiento del señor feudal y el dominio -- del rey sobre estos últimos. A raíz de este predominio surge la -- monarquía absoluta que da nacimiento al estado contemporáneo, cuya evolución esquematiza el Dr. Andres Serra Rojas en la siguiente -- forma:

- 1.- Nuestro punto de partida es ignorar la edad incierta de la humanidad; aquellos momentos en que el ser humano formaba parte de agregaciones humanas unidas principalmente por el espíritu gregario y el dominio de sus instintos naturales.
- 2.- La segunda etapa, se inicia de los pueblos pastores hasta la integración de la agricultura, con las primeras formas políticas rudimentarias: horda, clan, tribu, --- fratería, etc.
- 3.- La tercera etapa, comprende a los pueblos primitivos de la antigüedad de China a Roma.
- 4.- La cuarta etapa, bien puede denominarse "Los preludios del Estado en el largo proceso de la Edad Media.

5.- La quinta y última etapa, va del nacimiento del estado- hasta nuestros días en sus aspectos principales:

- a) El estado nacional y patrimonial: coincide con la -- formación de las nacionalidades europeas. El estado- es patrimonio del monarca, el cual se transmite a -- sus herederos.
- b) El estado policía, fundado en los principios del li- beralismo. El monarca no gobierna en nombre propio, -- sino que es un órgano del estado y asume una repre-- sentación política discrecional o reglada pero justi- ficándose por la satisfacción del interés general.
- c) El estado de derecho, gobernado por el principio de- que el gobernante debe ser sometido al derecho y los particulares encuentran en la ley una limitación a -- la acción gubernamental y un reconocimiento de un -- sistema de derechos, que le brindan un amplio campo- de acción.
- d) El estado se justifica social, de seguridad y respon- sabilidad pública. El estado reconoce por fin que su misión no es la protección de los intereses particu- lares; por legítimos que ellos puedan ser, en ningún caso pueden interferir el interés general. La socie- dad debe ser considerada en la unidad de sus proble- mas fundamentales, dando oportunidad a todos y crean- do un régimen de seguridad civilizado. (3)

Nicolas Maquiavelo pone la primera piedra en esta estructura de nuevas ideas políticas y manifiesta que el hombre debe de amar con mayor intensidad a la patria que al alma e inicia su lucha por el establecimiento del estado nacional. Por esta razón, se atribuye a Maquiavelo haber introducido en la terminología de la ciencia política moderna el vocablo "Estado". Le sigue Juan Bodino, quien plantea la teoría de la soberanía del Estado, culmina con la doctrina del contrato social de Rousseau, según la cual el hombre se despoja de su libertad y se la otorga al soberano para asegurarse la paz y el orden en la vida social.

A este nuevo orden de ideas, debemos agregar el importante incremento de la industria y el comercio así como a las nuevas técnicas de producción, que proporcionaron y propiciaron el nacimiento de una nueva clase social: la burguesía capitalista. Esta nueva clase que se apodera de los medios de producción, se lanza a la conquista del poder político, y una vez que conquista el poder estatal, consolida su omnipotencia mediante el establecimiento de leyes constitucionales para justificarse. Sobre la base de la teoría de la división de poderes elaborada por Locke, y desarrollada por Montesquieu, despierta una democracia cuyos postulados se fijan en la libertad e igualdad, como derechos del hombre.

El turbulento siglo XIX, es testigo del triunfo definitivo del liberalismo, y el estado se convierte en servidor de la sociedad y ello se plasma en textos constitucionales con limitaciones al poder estatal y garantía de los derechos del hombre. Es así la

llamada democracia moderna y al desarrollo y extensión del sufragio popular, amén de las prerrogativas electorales y parlamentarias plasmados como derechos de los ciudadanos.

A medida que se extiende y multiplica el derecho al voto, se hace necesaria la organización de electores al través de comités capaces de dar a conocer candidatos y lograr el sufragio. Por tanto el nacimiento de los partidos políticos se origina en una sociedad de clases, en medio de una lucha de intereses y el anhelo de las clases económicamente débiles por participar en la dirección del estado y en la distribución justa de la riqueza, en el tránsito de una democracia de minorías que gobiernan para hacer efectivas la libertad, la igualdad y la justicia.

Debe existir un régimen de libertad, además de las condiciones necesarias para que se integren los partidos; y así, Lucio Mendieta y Nuñez sostiene que el clima favorable para la creación de los partidos políticos lo forman, en los países capitalistas, la división de la sociedad de clases y la creciente organización del proletariado. El mismo autor afirma que "un partido político nace de la escisión de la opinión pública sobre puntos fundamentales de orientación del poder estatal, escisión condicionada, siempre, por interés material del grupo". Asimismo, señala que "el análisis de los motivos de escisión de la opinión pública, generadores de los partidos políticos, es fundamental para el estudio sociológico de los mismos. Estos motivos son los siguientes:

- a.- El continuismo de un grupo en el poder, porque despierta envidias, impide que surjan nuevos valores, lesiona los intereses de quienes no participan en la cosa pública y crean, de ese modo, descontento general que se polariza necesariamente en una o varias agrupaciones políticas de oposición, de depuración dentro del mismo sector gobernante, apela a ella para conservar su hegemonía.
- b.- Los abusos excesivos del gobierno, que provocan reacciones sociales violentas, se concretan en partidos políticos formados para eliminar al régimen abusivo.
- c.- Las crisis sociales, que perturban profundamente la economía y la organización de los pueblos; también suscitan la constitución de partidos que pretenden adueñarse del poder para resolverlas.
- d.- Las divisiones ideológicas, que acompañan a la contradicción de intereses dentro de un mismo partido, son causa de que los disidentes se independicen y formen, a su vez, una nueva agrupación a menudo antagónica de aquella de la cual provienen.
- e.- Cuando en una sociedad se producen situaciones anormales: sojuzgamiento por otro pueblo, preponderancia de un grupo racial o de intereses extranjeros sobre las nacionales, se va formando una corriente de opinión contraria a estas fuerzas sociales preponderantes, que

toma forma de agrupaciones políticas contrarias a los extranjeros o a los individuos de cierta raza, o al país que aparece como sojuzgador.

f.- El surgimiento de una personalidad de gran atracción política (héroe, caudillo, estadista), en ciertos momentos históricos, es causa frecuente de que se organicen los partidarios de esa personalidad y que lleguen a dominar, aún cuando sea transitoriamente, a las agrupaciones políticas ya establecidas y con arraigo en la conciencia y en los intereses de fuertes núcleos sociales.

g.- Por último, la proximidad de las elecciones es tiempo favorable para la formación de partidos políticos, pues entonces se recrudecen las críticas contra el régimen dominante y priva en las sociedades el deseo de renovación, todo lo cual es aprovechado por los descontentos para organizarse con inmediatos fines electorales".

(4)

Estas son las principales causas generadoras de partidos políticos, pero, dada la complejidad de los fenómenos sociales, dichas causas no pueden encerrarse en clasificaciones fijas, ya que son tan variadas como diversa es la formación social, factible solamente en el clima que proporciona la llamada democracia. Duverger explica el desarrollo de los partidos políticos ligados a la democracia, en los siguientes términos: "es decir, a la-

extensión del sufragio popular y de las prerrogativas parlamentarias. Cuando más ven crecer sus funciones y su independencia las asambleas políticas, más sienten sus miembros la necesidad de agruparse por afinidades, a fin de actuar; cuando más se entiende y se multiplica el derecho al voto, más necesario se hace organizar a los candidatos y de canalizar los sufragios en su dirección. El nacimiento de los partidos está ligado, pues, al de los grupos parlamentarios y de los comités electorales. Sin embargo, algunos manifiestan su carácter más o menos desviado en relación con este esquema general: su génesis se coloca fuera del ciclo electoral y parlamentario, siendo esta exterioridad su carácter común más neto" (5).

Junto al sufragio universal, encontramos el nacimiento de los comités, el desarrollo de los sentimientos igualitarios, así como el deseo de eliminación de las clases sociales tradicionales, sentimiento de abolición de clases sociales.

Al examinar la génesis de los partidos políticos en el marco electoral y parlamentario, observamos la intervención de organismos anteriores a dicho marco, como las sociedades de pensamiento, clubes populares, periódicos, sindicatos, cooperativas agrícolas, grupos universitarios, así como agrícolas, grupos de comerciantes, de artesanos, industriales, asociaciones de veteranos, etc. Ahora bien, una vez que han nacido los grupos parlamentarios y los comités electorales que vienen a ser las células madres de los partidos, estamos frente a lo que es un verdadero partido político

extensión del sufragio popular y de las prerrogativas parlamentarias. Cuando más ven crecer sus funciones y su independencia las asambleas políticas, más sienten sus miembros la necesidad de agruparse por afinidades, a fin de actuar; cuando más se entiende y se multiplica el derecho al voto, más necesario se hace organizar a los candidatos y de canalizar los sufragios en su dirección. -- El nacimiento de los partidos está ligado, pues, al de los grupos parlamentarios y de los comités electorales. Sin embargo, algunos manifiestan su carácter más o menos desviado en relación con este esquema general: su génesis se coloca fuera del ciclo electoral-- y parlamentario, siendo esta exterioridad su carácter común más neto" (5).

Junto al sufragio universal, encontramos el nacimiento de los comités, el desarrollo de los sentimientos igualitarios, así como el deseo de eliminación de las clases sociales tradicionales y el sentimiento de abolición de clases sociales.

Al examinar la génesis de los partidos políticos en el -- marco electoral y parlamentario, observamos la intervención de organismos exteriores a dicho marco, como las sociedades de pensamiento, clubes populares, periódicos, sindicatos, cooperativas -- agrícolas, grupos universitarios, así como iglesias, grupos de comerciantes, bancos, industriales, asociaciones de veteranos, etc. ahora bien, una vez que han nacido los grupos parlamentarios y -- los comités electorales que viene a ser las células madres de los partidos, estamos frente a lo que es un verdadero partido políti-

co. Generalmente, es el grupo parlamentario quien desempeña el -- papel esencial de esta última fase.

Los partidos políticos, con las características que hoy co- nocemos, son producto de las democracias modernas y la extensión- del sufragio a todas las clases proletarias de los pueblos de - la tierra. Constituyen, en resumen, un producto de la lucha de -- clases en que nuestro mundo actual se debate, amén de la escisión de opinión pública en torno a la realidad lacerante que vivimos:-- opresión y colonialismo; predominio de explotadores sobre explota- dos; abierta confrontación de la clase burguesa detentadora del - poder político. En una palabra nacen los partidos políticos de -- nuestros días en este universo convulsionado por la explotación - del hombre por el hombre.

Maurice Duverger, en su obra titulada "Los Partidos Políti- cos", da un minucioso y completo examen sobre el origen de los -- partidos políticos. Al parecer la idea de los partidos políticos- esta intimamente ligada a los comités electorales y a los grupos- parlamentarios, siendo éstos últimos los que han precedido a los- primeros, ya que, según él, hubo asambleas políticas antes que -- elecciones.

La comunidad de doctrinas políticas constituyen la base -- de formación de los grupos parlamentarios; sin embargo, los hechos no confirman esta teoría, aunque Duverger afirma la vecindad geo- gráfica o la voluntad de defensa son los que generan el impulso -- inicial y las doctrinas llegan después. En algunos países, los --

primeros grupos parlamentarios fueron, de este modo, grupos locales que se transformaron posteriormente en grupos ideológicos. -- Los diputados bretones alquilaban salas de café, para organizar reuniones periódicas y en ellas caían en la cuenta de que la opinión de su comunidad no versa sobre su región solamente, sino problemas de política nacional. Procuran entonces agrupar a diputados de diversas provincias a que participen de sus puntos de vista y conocer los de otros, tomando ya un razgo político ideológico. -- Cuando la asamblea fué transferida a Versalles, el club se vió en la necesidad reunirse en otro lugar, siendo este el refectorio de un convento el cual origino el nombre de los Jacobinos.

En forma similar, otro grupo local de facción doctrinal, - Club de los girondinos, debido al nombre del lugar en que realizaban sus reuniones.

Posteriormente, surge un fenómeno diferente, ya que los -- "diputados se reúnen en mismo lugar porque tienen ideas comunes, - en vez de comprobar su comunidad de ideas después de haberse reunido a causa de su identidad de origen. Estamos frente a un grupo ideológico más que un grupo local pero el empleo del lugar de reunión para designarlo, atestigua que las doctrinas son poco precisas para caracterizarlo" (6).

Si se consideran los factores locales e ideológicos, hay - que tener en cuenta uno más: el interés. La esperanza de un puesto ministerial, jamás desaparece de los grupos parlamentarios. -- En el nacimiento de los comités electorales, la multiplicación del

sufragio popular no fué el único factor determinante; también influyeron los sentimientos igualitarios y la intención de eliminar élites sociales tradicionales.

En la creación de los comités electorales, las circunstancias juegan un papel preponderante; a veces el mismo candidato es quien agrupa a sus amigos más leales para asegurar su elección o reelección; el comité, en este caso, tiene un carácter irreal. En otros casos, un grupo reducido de hombres se une para presentar un candidato y cooperar en su campaña. A menudo es una asociación ya existente la que hace surgir un comité; en la Revolución Francesa, las sociedades de pensamiento desempeñaron un papel activo en la elecciones y, en 1884, hicieron lo mismo varios clubes. La actuación de este tipo de clubes locales tuvo gran importancia en los inicios de la Unión Americana. igual que los periódicos.

Ya formados los grupos parlamentarios y los comités electorales, "basta con que una coordinación permanente se establece entre y que los lazos regulares los unan a aquellos, para que nos encontremos frente a un verdadero partido. Generalmente, es el parlamento quien desempeña el papel esencial en esta última fase. En la cima, el grupo coordinaba la actividad de los diputados; pero cada uno de ellos se esforzaba por otra parte, por estrechar sus lazos con su propio comité electoral, del cual dependía la futura renovación de su mandato; de suerte que los diversos comités se vieron federados indirectamente por la colaboración de sus elegidos en el seno del grupo parlamentario. Basta entonces que -

esas relaciones pasen del plano personal al plano institucional - para que se extienda oficialmente el acta de nacimiento de un partido.

Pero este registro jurídico de los hechos es menos importante que su encadenamiento practico. Hay que completar esta descripción añadiendo que la primera preocupación del partido, una vez que ha nacido, consiste normalmente en suscitar la creación de comités electorales en las circunscripciones donde todavía no los poseen".(7).

En México, las asociaciones son reconocidas por la constitución en el artículo 9. En cuanto a la facultad de asociación, - la constitución se refiere a la potestad que tienen todos los gobernados de agruparse con determinado propósito o finalidad, pero con carácter de permanencia o por lo menos de estabilidad. La facultad o derecho de reunión, se presenta en forma distinta del de recho de asociación. Aquel importa el derecho de agruparse espontaneamente, con un fin propuesto, pero en forma transitoria, en determinado lugar y momento, sin que ocasione la creación de una persona moral; simplemente se trata de una pluralidad de sujetos reunidos para la realización de un fin concreto y determinado.

México es un país con pluralidad de partidos, que son: - Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, -- Partido Popular Socialista y Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, existen otros partidos políticos que no están reconoci dos por no estar de acuerdo a la forma de gobierno que la Consti

tución establece. El PRI es el partido mayoritario desde 1929 en-  
que se fundó; el pueblo mexicano es muy apático a la política, --  
los otros partidos que forman la oposición no han logrado supri--  
mir esta apatía y consideramos que la minoría que forman estos --  
partidos logra la democracia en Mexico.

En otros países del mundo solo hay un partido político, --  
que es el partido del pueblo, suprimiendo cualquier oposición que  
pudiera darse. El partido único debe ser representado por las ma--  
sas del pueblo y no por el capital, dando lugar a que la humani--  
dad se acerque más rápido a la comunidad. La diversidad de parti--  
dos sólo da lugar a que el hombre defienda sus intereses particu--  
lares y no el de los demás.

## B I B L I O G R A F I A

- (1) Luder, Italo A. "Introducción al Estudio de los Partidos". Revista Universitaria, No. 16 Universidad Nacional del Litoral. 1945. Argentina. Pags. 71 y sigs. Citado por Lucio Mendieta y Núñez en los "Partidos Políticos". Cuadernos de Sociología. U.N.A.M. México, Editorial Estylo. 1947 págs. 29 y sigs.
- (2) Duverger, Maurice. "Los Partidos Políticos" Pág 15 Fondo de Cultura Económica. México Buenos Aires. 1969.
- (3) Serra Rojas, Andres. "Teoría General del Estado". Prolegómeno de Ciencia Política. Págs. 156 y 157 Librería Manuel Porrúa, S.A. México. 1964.
- (4) Mendieta y Nuñez, Lucio. "Los Partidos Políticos" págs. 45 - y sigs. Cuaderno de Sociología U.N.A.M. Editorial Estylo. México, 1947.
- (5) Duverger, Maurice. "Los Partidos Políticos" Op. Cit. Pág 20.
- (6) Duverger, Maurice. "Los Partidos Políticos" Op. Cit. Pág.21
- (7) Duverger, Maurice. "Los Partidos Políticos" Op. Cit. Pág. 21.

C A P I T U L O   I I I

LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO

Después de la conquista de México, por Don Hernan Cortés, - en 1521 (caída de Tenochtitlan), se instauró en México (Nueva España) una colonia española que duraría 300 años. En la Nueva España antes de 1821, cuando llegamos a ser una nación independiente, no había ninguna agrupación política. La autoridad que ejercía España sobre la Nueva España, lo era por mediación del Virrey, esta autoridad la expresa el Marqués de Croix en la siguiente forma: - "deben saber los vasallos del gran monarca que ocupa el trono de España que nacieron para callar y obedecer y no para discurrir ni opinar en los altos asuntos del gobierno".(1)

En la colonia existía una discriminación racial, había la división de castas, que eran los indios, mestizos, criollos y peninsulares o sea los españoles. Las tres primeras castas eran los nacidos en América, que sufrían la discriminación por parte de -- los españoles. Todos los puestos importantes del gobierno virreinal estaban a cargo de españoles, no podían ocuparlos los nacidos en América. En 1808, podemos decir que es la excepción a ocupar - los puestos públicos, el Lic. Azcarate era regidor del ayuntamiento y el Lic. Francisco Primo de Verdad síndico del mismo, quienes eran criollos. Esta falta de puestos públicos en los nacidos en - América influyó notablemente en la falta de organización política mexicana después de haber logrado su independencia.

Desde la entrada del ejercicio trigarante a la Ciudad de - México, se notaba una diversidad de ideas que se manifestaron en la Junta Provisional Gubernativa, que integró Agustín de Iturbide

con lo más selecto de la sociedad de la Nueva España y que tenía el carácter provisional y de resolver los asuntos más urgentes según lo establecido en los Tratados de Cordova. Hubo tres tendencias políticas los que se manifestaron principalmente que fueron: los Iturbidistas, los Bordonistas y los Republicanos, con el deseo las tres de intervenir en la vida pública de la nueva nación.

Estas tres corrientes trataron de organizarse dentro de la masonería, en donde trataron de coordinarse y unirse para expresar sus intereses políticos, aunque débil y confusamente expresados.- La masonería debe considerarse como un foco de conspiraciones -- políticas, pues eran reuniones secretas a las cuales se afiliaron según sus intereses, los miembros de las tres tendencias mencionadas con anterioridad.

El origen de la masonería en México es incierta pues hay varias versiones sobre lo mismo. Una de ellas sostiene que las logias del México Independiente eran dos, las rito escocés y las -- del rito yorkino. Las primeras fueron establecidas a principios -- del siglo XVIII y que adquirieron fuerza a la llegada del último Virrey, Don Juan O'donojú, cuyas ideas liberales eran bien conocidas. Otra versión afirma que las logias del rito escocés fueron -- creadas por los cuerpos expedicionarios españoles que llegaron a México en 1812 para combatir la insurrección, y cuyos componentes habían asimilado las prácticas masónicas durante la dominación napoleónica en España. Otro más sostiene que en los últimos años del virreinato habían vivido aquí numerosos masones del rito escocés

desorganizados y dispersos, pero que a partir de 1820 empezaron a actuar como grupo bajo la dirección del Oidor Felipe Martínez; frente a las logias del rito escocés y opuestas vigorosamente a ellas, surgieron las del rito yorkino, cuyo propósito era acabar con la influencia de los españoles en la vida pública del país. Además pretendía llevar a cabo un gobierno o república de tipo federal con las características en su forma orgánica fundamental que hoy tiene la república mexicana.

La logia del rito escocés tenía por objeto mantener los derechos y privilegios de los colonizadores, entre los cuales se contaban los españoles realistas y todos aquellos que en una u otra forma les convenía mantener el privilegio emanado de la colonia.

El primer presidente de México, Don Guadalupe Victoria en virtud de que se encontraba entre dos influencias poderosas, yorkinos y escoceses, trató de restarles fuerza creando una tercera logia que denominó "Águila Negra", fracasando en su intento porque los bandos ya estaban bien definidos.

En un país donde el pueblo no estaba organizado políticamente, la masonería era el instrumento más accesible para la intervención en los negocios públicos. Los escoceses y los yorkinos lucharon con ímpetu de ferocidad y llegó incluso a los extremos de la incidia, la violencia y la calumnia.

El arma más poderosa dentro de la lucha política fué la -- prensa; los escoceses fundaron su periódico "El Sol" y Los yorkinos, "El Correo de la Federación", éste último periódico, en su número 427, correspondiente al 2 de enero de 1828 acusaba a los escoceses de querer regresar al régimen monárquico: Nuestros circunstancias son muy críticas -decía- una facción enemiga (la escocesa) de nuestras instituciones, en cuyas filas ocupan en primer lugar los españoles más remarcables por su odio a la independencia, hace hoy los últimos esfuerzos para lograr conducirnos al centralismo, y de aquí a la monarquía de un Borbón"(2).

La masonería alcanzó su máximo desarrollo cuando Don Vicente Guerrero fué nombrado presidente de la república, para éste entonces la logia del rito Yorkino ya tenía entre sus filas a Poinsett.

Poinsett llegó a México, como enviado diplomático, cuando ya existía aquí el rito yorkino y no como dicen algunos autores-- que llegó a fundar la logia del rito yorkino, ya que ésta ya existía a su llegada. Como masón que era, se preocupó por organizar el funcionamiento de la logia del rito yorkino, consiguiendoles una carta de patente del Gran Rito de York con sede en Filadelfia, "el agente yarqui vino a nuestro país efectivamente, a tratar de obtener las ventajas, que un país como el suyo, en pleno proceso de expansión y en lucha contra la influencia británica en América, aspiraba a alcanzar. Su misión estaba indudablemente inspirada -- por los intereses de su gobierno, y en esa tarea usó de todas las

armas lícitas e ilícitas de la diplomacia; la intriga, el espionaje, la coacción y la persuasión.

En el gobierno de Guerrero, fué el triunfo de los yorkinos sobre los escoceses a raíz de que se había dictado la expulsión de los españoles. La masonería a fines del período presidencial de Guerrero fue decayendo, los escoceses exigieron la desaparición de las sociedades secretas y la expulsión de Poinsett, a quien se hizo blanco de los ataques para darle a la campaña un sentido nacionalista.

La influencia de la masonería decayó cuando fué asesinado Don Vicente Guerrero después de que por medio de un cuartelazo había sido depuesto de la presidencia de la república, además contribuyó al descrédito de las logias masónicas, una campaña nacional iniciada por los propios conservadores en donde se decía, que quienes pertenecían a las logias, sobre todo a la de los yorkinos que eran personas ateas y herejes lo que contribuyó en gran medida a mermar la influencia de la masonería en la vida pública del país.

El 20 de diciembre de 1827 se expulsó a los españoles de México; esta expulsión implicó a muchas familias mexicanas y afectó gravemente a la economía nacional, ya que significaba la emigración de capitales. En el régimen de Bustamante se atacan a las logias masónicas, haciendo desaparecer la única forma de organización política que aunque siguen existiendo, su vida ha sido precaria y ya no poseé la influencia que tuvieron en el México In

dependiente. En estas condiciones el clero y el ejército y no las masas del pueblo, decidían los cambios políticos. Bustamante había iniciado la guerra civil, abolió en la práctica el régimen federal y lo sustituyó por un gobierno conservador que concentraba en sus manos toda la fuerza política, económica y militar, quienes abogaban por esta centralización del poder se llamaron centralistas que eran los antiguos escoceses y que eran sinónimo de absolutismo, de estancamiento, de monopolio económico y político, de apuntalamiento de la vida de la vieja estructura colonial y de conservación de los antiguos privilegios. Sus enemigos eran los federalistas o sea los yorkinos que eran sinónimo de renovación, de libertad política, de tolerancia ideológica y religiosa, de un nuevo concepto de la vida social y de su transformación.

Siempre en México existieron dos bandos de opinión, hasta la llegada al poder del Gral. Porfirio Díaz, pero ni centralistas ni federalistas formaban un verdadero partido político, eran corrientes de opinión que formaban simples movimientos políticos, no tenían una estructura permanente, ni un programa definido ni metódicamente aplicado, no tenían una estabilidad en su organización, estos dos movimientos, duraron desde la dictadura de Bustamante hasta la revolución de Ayutla, cuando las dos corrientes adoptaron una nueva fisonomía.

En 1849 después de que fué lanzado al mundo el primer manifiesto comunista, surgieron en los países industrializados dos corrientes ideológicas que había de dominar al mundo hasta fines --

del siglo XIX y principios del XX. Estas corrientes fueron el liberalismo económico que luchaban porque el estado no interviniera en la vida económica, de tal suerte que el capitalismo puro representado por los industriales, comerciantes, etc. eran los que promovían según esto el desarrollo económico de los países y de ellos dependía la prosperidad de las naciones. El estado debería limitarse a poner la masa para que los empresarios promovieron toda clase de negocios dejándoles en libertad de hacer lo que quisieran y en contra de esta corriente ideológica surgió el socialismo utópico y el socialismo de estado llamado socialismo científico, estas ideas influyeron en México en la revolución liberal, en el gobierno, la Economía y la Iglesia. Ya para estas fechas surgieron en México el partido liberal y el partido conservador, que en realidad eran los antiguos centralistas y federalistas. Estos dos partidos o más bien corrientes ideológicas, utilizaron a los periódicos para expresar sus principios y sus programas. Los liberales tenían el periódico "Don Simplicio" animado por Guillermo Prieto y "El Siglo XIX" que duró desde 1851 hasta el triunfo de la república en 1867. Por el lado de los conservadores los periódicos que usaron fueron "El Tiempo, La Voz de México, El Conservador y El Universal".

Los liberales y los conservadores solían agruparse alrededor de los caudillos, jefes militares, a los órganos de prensa y a los gobiernos que pudieran consolidarse.

Retrocediendo un poco a nuestro análisis de los partidos políticos en México, vemos que uno de los errores fundamentales era el sistema electoral. El proceso electoral, desde lo que constituía el registro de electores hasta la calificación de los comicios, estaba de un modo íntegro en manos del gobierno.

Las leyes electorales de 1823, 1836, 1841, 1843, 1847 y 1849 son hechas con el mismo molde, establecía el sistema de elección indirecta y conferían al estado las atribuciones electorales.

La forma de elección indirecta copia de las elecciones de los Estados Unidos de Norteamérica fué un grave error, México no debió copiar el proceso electoral del país vecino, pues, no tenemos ni las costumbres, ni la idiosincracia del norteamericano.

Sin una organización política propia, las tres cuartas partes de la riqueza nacional estaba en manos del clero, grandes extensiones de tierra estaba sin cultivarse, la minería no había podido tener la importancia que tenía desde la guerra de independencia, los cacicazgos sojuzgaban a la clase humilde y los mantenían en estado de miseria y de opresión, la agricultura seguía siendo primitiva y feudal. El país seguía sin comunicaciones y el bandillaje asolaba los escasos caminos, que estaban en un estado de inseguridad. En estas condiciones el país, no podía organizarse políticamente. Las logias aunque con su vida precaria y definitivamente secreta era la única actividad política permanente.

La inestabilidad de un gobierno y las constantes guerras intestinas, ocasionaron graves consecuencias en la vida del país.

En 1847 la invasión norteamericana que acarrea los Tratados de Guadalupe del 2 de febrero de 1848, en los cuales se decretaba que México cedía millones de kilometros cuadrados que significo mas de la mitad de nuestro territorio, a cambio de quince millones de pesos, a raíz del cual surgió, la Revolución de Ayutla que termina con la dictadura de Santa Anna, y tiene como consecuencia jurídica la Constitución de 1857, seran después del constituyente, -- cuando venían las elecciones para la presidencia, el resurgimiento en la vida pública de la nación, formándose infinidad de clubes políticos, pero nuevamente estalla la guerra civil, que dura hasta 1861 y que nos ocasiona la invasión francesa y el imperio de Maximiliano. Juárez y su gobierno luchan por reconquistar la soberanía nacional hasta lograrlo en 1867, con el fusilamiento de Maximiliano en el Cerro de las Campanas, con la caída del imperio queda aniquilado el partido conservador.

Los liberales siguiendo la costumbre mexicana que prevalecía desde 1821, se dividen en dos bandos, como afirma en junio -- de 1871 Ignacio Ramírez (el Nigromante) "Dos partidos hace más de seis años nos dominan; el de la legalidad; juarista; el de la inteligencia; lerdista. Nadie ignora que todos ellos tienen razón, -- menos el del pueblo, al que yo pertenezco..."(3). En esta idea -- que expresa el Nigromante, se noto lo que ha acaecido en este --- siglo en el mundo, en el cual se ve que los partidos políticos estan en decadencia. El que México continúe con la idea de los partidos políticos como forma de organizar al país es la muestra de nues-

tro atraso político, el único partido que debe existir es el del pueblo.

Después de la muerte de Juárez en 1872, Lerdo de Tejada -- con un gobierno personalista y burocrático, abre el camino a la -- presidencia del General Porfirio Díaz. El Plan de Tuxtepec, en--- cabezado por Don Porfirio Díaz y enarbolando la bandera de No re- elección, logra llegar al poder en 1876.

El General Porfirio Díaz asume la presidencia de la repú-- blica el 5 de mayo de 1877; el primero de diciembre de 1880 entre ga el poder al general Manuel González y vuelve a la presidencia-- en 1884 para dejarla en 1910 al estallar la Revolución Mexicana.-- Porfirio Díaz para mantenerse en el poder realiza una política -- de conciliación, llamando a colaborar dentro de su gabinete a dis- tinguidos juaristas como Matias Romero, Ignacio Mariscal, Guiller mo Prieto, etc., aniquilando a todos los líderes de las facciones opuestas, ya sea llamándolos a colaborar dentro de su gabinete o -- matandolos para suprimir cualquier intento de arrebatarse el po-- der. La dictadura implantada por Don Porfirio Díaz suprimia cual- quier forma de oposición de grupos que no estaban de acuerdo con- la forma de gobierno o bien cobrandose estos grupos el presupues- to en algún cargo público o diplomático en el extranjero.

La dictadura nos atrasa en la vida política a la época de- la monarquía absoluta, ya que no había otra palabra que la del -- Presidente Porfirio Díaz. La propiedad privada logra su maximo -- desarrollo al crearse los grandes latifundios, pero no toda la --

culpa es de Don Porfirio Díaz, ya que el error está en las Leyes de Reforma, "Art. 4.- Bajo el nombre de corporaciones se comprenden todas las comunidades religiosas de ambos sexos, cofradías y archicofradías, congregaciones, hermandades, parroquias, ayuntamientos, colegios y en general, todo establecimiento o fundación que tenga el caracter de duración perpetua o indefinida". Esto ocasiona que desaparezcan las pequeñas propiedades de los indígenas ya que no tenían títulos legales para probar que eran suyos, porque venían adquiriéndolas por herencia. Los grandes terratenientes ayudados del gobierno, con facilidad hacen presa a los indígenas desposeyéndolos de sus tierras ya que estas tenían el caracter de perpetuas.

El aumento del capital extranjero se había acentuado extraordinariamente ocasionando la salida de materia prima al extranjero, la minería, las vías férreas, la electricidad, el petróleo, las maderas, etc. estaban en manos de extranjeros que propiciaron gravísimos problemas en el presupuesto nacional, y para equilibrar éste se recurrió a pedir préstamos al extranjero, empezando la devaluación de la plata que era nuestro más importante metal.

Los Científicos aparecen en 1892 para apoyar la tercera reelección del General Don Porfirio Díaz a la presidencia. El denominado Partido Científico formado por la flor y nata de la oligarquía dominante, fué simplemente una camarilla que estaba dentro del presupuesto y en los negocios de los hombres allegados al presidente, pero no eran, ni tenían una tendencia política individual

ya que eran manejados por el dictador, fue creado para dar a entender que México ya tenía partidos políticos. En 1896 Con amigos de Porfirio Díaz crea el Circulo Nacional Porfirista, que se encargó de dar a entender al pueblo que su reelección era por voluntad del mismo. Ya en la última década del porfirismo existen algunos intentos de organización política ajenos a la voluntad del dictador. En 1900 apareció la convocatoria de Camilo Arriaga, que invitaba a -- los liberales a organizarse en clubes políticos en constante relación entre sí para vigilar el cumplimiento de la constitución de 1857 y de las Leyes de Reforma. El congreso liberal de San Luis -- Potosí, y la Confederación de Clubes Liberales, constituyó en esa época, el primer paso para la reorganización cívica del pueblo. El gobierno, viendo la fuerza que adquirió el partido lanzó sus primeras represalias encarcelando y exiliando a los dirigentes, a pesar de la persecución, no desapareció la inquietud política. En 1903-- se organiza el Club Redención de tendencia antirreeleccionista formado por Santiago de la Hoz, Marcos López, Santiago R. de la Vega, Ricardo Flores Magón y Juan Sarabia. El periódico Regeneración que manejaba Ricardo Flores Magón era la trinchera de los liberales,-- organizando manifestaciones en contra de la reelección del presidente. No pudiendo soportar más la dictadura, estas corrientes,--- en diciembre de 1903 obliga a salir del país a los hermanos Flores Magón, Juan Sarabia y Santiago de la Hoz.

El Partido Liberal Mexicano formado por Ricardo Flores Magón, Juan Sarabia, Antonio I Villarreal, Enrique Flores Magón y --

otros, lanza desde San Luis Missouri su programa político para terminar con la dictadura. El programa del Partido Liberal Mexicano, -  
expuesto es:

1. Reducción del período presidencial a cuatro años.
2. Supresión de la reelección para el Presidente y los Gobernadores de los Estados Unidos. Estos funcionarios sólo podrán ser nuevamente electos para después de dos períodos del que desempeñaron.
3. Inhabilitación del Vicepresidente para desempeñar funciones legislativas o cualquier otro cargo de elección popular, y autorización al mismo para llenar un cargo conferido por el Ejecutivo.
4. Supresión del servicio militar obligatorio y establecimiento de la Guardia Nacional. Los que presten sus servicios en el ejército permanente, lo harán libre y voluntariamente. Se revisará la Ordenanza Militar para la dignidad del hombre, y se mejorarán los haberes de los que sirvan en la Milicia Nacional.
5. Reformar y reglamentar los artículos 6o. y 7o. Constitucionales, suprimiendo las restricciones que la vida privada y la paz pública imponen a las libertades de palabra y de prensa, y declarando que sólo se castigarán en este sentido la falta de verdad que entrañe dolo, - el chantaje, y las violaciones de la ley en lo relativo a la moral.

a la moral.

6. Abolición de la pena de muerte, excepto para los traidores a la patria.
7. Agravar la responsabilidad de los funcionarios públicos imponiendo severas penas de prisión para los delincuentes.
8. Restituir a Yucatán el territorio de Quintana Roo.
9. Supresión de los Tribunales Militares en tiempo de paz.
10. Multiplicación de escuelas primarias, en tal escala que queden ventajosamente suplidos los establecimientos de instrucción que se clausuren por pertenecer al clero.
11. Obligación de impartir enseñanza netamente laica en todas las escuelas de la República, sean del Gobierno o particulares, declarándose la responsabilidad de los directores que no se ajusten a este precepto.
12. Declarar obligatoria la instrucción hasta la edad de catorce años, quedando al Gobierno el deber de impartir protección en la forma que le sea posible a los niños pobres que por su miseria pudieran perder los beneficios de la enseñanza.
13. Pagar buenos sueldos a los maestros de instrucción pri-maria.
14. Hacer obligatorio para todas las escuelas de la República, la enseñanza de los rudimentos de artes y oficios y la instrucción militar, y prestar preferente atención a

la instrucción cívica que tan poco atendida es ahora.

15. Prescribir que los extranjeros, por el solo hecho de -- adquirir bienes raíces, pierden su nacionalidad primiti -- va y se hacen ciudadanos mexicanos.
16. Prohibir la inmigración china.
17. Los templos se consideran como negocios mercantiles, -- quedando, por tanto obligados a llevar contabilidades - y pagar las contribuciones correspondientes.
18. Nacionalización conforme a las leyes, de los bienes raí -- ces, que el clero tiene en poder de testaferros.
19. Agravar las penas que las Leyes de Reforma señalan para los infractores de las mismas.
20. Supresión de las escuelas regenteadas por el clero.
21. Establecer un máximo de 8 horas de trabajo y un sala -- rio mínimo en la proporción siguiente: \$1.00 para la ge -- neralidad del país, en que el promedio de los salarios -- es inferior al citado, y de más de un peso para aque -- llas regiones en que la vida es mas cara y en las que - éste salario no bastaría para salvar de la miseria al - trabajador.
22. Reglamentación del servicio doméstico y del trabajo a - domicilio.
23. Adoptar medidas para que con el trabajo a destajo los -- patrones no burlen la aplicación del tiempo máximo y -- salario mínimo.

24. Prohibir en lo absoluto el empleo de niños menores de catorce años.
25. Obligar a los dueños de minas, fábricas, talleres, etc. a mantener las mejores condiciones de higiene en sus propiedades y a guardar los lugares de peligro en un estado que preste seguridad a la vida de los operarios.
26. Obligar a los patronos o propietarios rurales, a dar alojamiento higiénico a los trabajadores, cuando la naturaleza del trabajo de éstos exija que reciban albergue de dichos patronos o propietarios.
27. Obligar a los patronos a pagar indemnizaciones por accidentes del trabajo.
28. Declarar nulas las deudas actuales de los jornaleros de campo para con los amos.
29. Adoptar medidas para que los dueños de tierras no abusen de los medieros.
30. Obligar a los arrendadores de campos y casas, que indemnicen a los arrendatarios de sus propiedades por las mejoras necesarias que dejen en ellas.
31. Prohibir a los patronos bajo severas penas, que paguen al trabajador de cualquier otro modo que no sea con dinero efectivo; prohibir y castigar que se impongan multas a los trabajadores o se les hagan descuentos de su jornal o se retarde el pago de la raya por más de una semana o se niegue al que se separe del trabajo el pago

inmediato de lo que tiene ganado; suprimir las tiendas de raya.

32. Obligar a todas las empresas o negociaciones a no ocupar entre sus empleados y trabajadores, sino una minoría de extranjeros. No permitir en ningún caso que trabajos de la misma clase se paguen peor al mexicano que al extranjero en el mismo establecimiento, o que a los mexicanos se les pague en otra forma que a los extranjeros.
33. Hacer obligatorio el descanso dominical.
34. Los dueños de tierras están obligados a hacer productivas todas las que posean; cualquier extensión de terreno que el poseedor deje improductiva la recobrará el Estado y la empleará conforme a los artículos siguientes.
35. A los mexicanos residentes en el extranjero que lo soliciten los repartirá el Gobierno pagándoles los gastos del viaje y les proporcionará tierra para su cultivo.
36. El estado dará tierras a quienquiera que lo solicite, - sin más condición que dedicarlas a la producción agrícola, y no venderlas. Se fijará la extensión máxima de terreno que el Estado pueda ceder a una persona.
37. Para que este beneficio no sólo aproveche a los pocos que tengan elementos para el cultivo de las tierras, sino también a los pobres que carezcan de estos elementos;

el Estado creará o fomentará un Banco Agrícola que hará a los agricultores pobres préstamos con poco rédito y redimibles a plazos.

38. Abolición del impuesto sobre capital moral y del de capitación, quedando encomendado al Gobierno el estudio de los mejores medios para disminuir el Impuesto del Timbre hasta que sea posible su completa abolición.
39. Suprimir toda contribución para capital menor de..... \$100.00, exceptuándose de este privilegio los templos y otros negocios que se consideran nocivos y que no deben tener derecho a las garantías de las empresas útiles.
40. Gravar el agio, los artículos de lujo, los vicios, y aligerar de contribuciones los artículos de primera necesidad. No permitir que los ricos ajusten igualas con el gobierno para pagar menos contribuciones que las que les impone la ley.
41. Hacer practico el juicio de amparo, simplificando los procedimientos.
42. Restitución de la Zona Libre.
43. Establecer la igualdad civil para todos los hijos de un mismo padre, suprimiendo las diferencias que hoy establece la ley entre legítimos e ilegítimos.
44. Establecer, cuando sea posible, colonias penitenciarias de regeneración, en lugar de las Cárceles y Penitencia-

- rías en que hoy sufren el castigo los delincuentes.
45. Supresión de los Jefes políticos.
  46. Reorganización de los municipios que han sido suprimidos y robustecidos del poder municipal.
  47. Medidas para suprimir o restringir el agio, el pauperismo y la carestía de los artículos de primera necesidad.
  48. Protección a la raza indígena.
  49. Establecer lazos de unión con los países latinoamericanos.
  50. Al triunfar el Partido Liberal, se confiscarán los bienes de los funcionarios enriquecidos bajo la Dictadura actual, y lo que se produzca se aplicará al cumplimiento del Capítulo de Tierras-especialmente a cumplir a los yaquis, mayas y otras tribus, comunidades o individuos, los terrenos de que fueron despojados, y al servicio de la amortización de la Deuda Nacional.
  51. El primer congreso Nacional que funcione después de la caída de la Dictadura, anulará todas las reformas hechas a nuestra Constitución por el Gobierno de Porfirio Díaz; reformará nuestra Carta Magna, en cuanto sea necesario para poner en vigor este programa; creará las leyes que sean necesarias para el mismo objeto; reglamentará los artículos de la Constitución y de otras leyes que lo requieran, y estudiará todas aquellas cuestiones que considere de interés para la patria, ya sea que estén enunciadas o no en el presente programa; y reforzará los puntos que aquí constan, especialmente

en materia de trabajo y tierras.

52. Queda a cargo de junta organizadora del partido liberal, dirigirse a la mayor brevedad a los gobiernos extranjeros manifestándoles en nombre del partido, que el pueblo mexicano no quiere más deudas sobre la patria, y que, por tanto, no reconocerá ninguna nueva deuda que - bajo cualquier forma o pretexto arroje la dictadura sobre la nación, ya contratando empréstitos, o bien reconociendo tardíamente obligaciones pasadas sin ningún valor legal.(4)

El Partido Liberal Mexicano, que pudo ser en realidad un gran partido político, de no ser porque sus dirigentes decayeron - dentro del anarquismo de Bakunin, Proudhon, y Kropotkin, lo cual - desintegró al partido. Los principios políticos de los anarquistas mexicanos era:

1. Lucha sin cuartel contra la burguesía, el estado y el clero.
2. Expropiación, por la violencia, de toda la propiedad capitalista.
3. Lucha contra cualquier forma de gobierno.
4. Abolición de toda clase de leyes.
5. Lucha violenta del proletariado por su emancipación económica y espiritual, sin recurrir a ninguna forma de acción política ni a la huelga, porque a su juicio son caminos anticuados e ineficaces.

El Partido Democrático surgió a fines de 1908. Tenía las siguientes siglas C.O.D.P.D. que significaba Club Organizador del Partido Democrático que para el pueblo mexicano significaron con -

Orden de Porfirio Díaz. Surgió a raíz de la entrevista Creelman, pero en realidad era un partido más del dictador para disfrazar-- sus intenciones de la reelección. El partido democrático tiene dos fases, primero cuando Calero era su animador y la segunda cuando la formaron los reyistas y los anticientíficos, con la finalidad de poner un vicepresidente, que fuera el sucesor de Don Porfirio Díaz, ya que este tenía una edad muy avanzada y se creía que su deseso ocasionara la entrada de un presidente que no conviniera a sus intereses.

El General Don Porfirio Díaz nunca creyó que un partido -- creado con sus amigos lo fuera a atacar, esto mermo las filas del partido pues en éstas había muchos admiradores del dictador, los otros se fueron al partido antirreleccionista de Madero, desapareciendo este partido en forma fugaz.

En las postrimerias de la dictadura Francisco I. Madero -- después de ver la matanza de Monterrey, N.L. se dedicó a estudiar la política de Don Porfirio Díaz, así dió a conocer su libro que causó revuelo político en México que se llamó "La Sucesión Presidencial" en este libro Madero hacia un análisis de la dictadura - del General Porfirio Díaz, criticando su forma de gobierno a la vez que hacía un llamado al pueblo para que se organizará en partidos políticos. Tal fué el impacto que tuvo en la opinión publica que un año después nacia el Partido Nacional Antirreleccionista formado por el propio Madero, Filomeno Mata, Esquivel Obregón, los Vázquez Gomez, Palavicini, Luis Cabrera y otros. Este partido

tenía como programa político el siguiente:

- 1.- No Reelección.
- 2.- Respeto a la constitución de la república
- 3.- La libertad municipal
- 4.- Respeto a las garantías individuales
- 5.- Efectividad del sufragio.

Francisco I. Madero, apoyado del partido antirreleccionista, se lanzó como candidato a la presidencia de la república en el período de 1910-1916. Como era de esperarse el candidato se dedicó a recorrer el país en su campaña electoral, habiendo obtenido un éxito arrollador lo cual no gustó a los allegados al dictador y empezaron a obstaculizar su campaña con todos los medios al alcance del poder público. Las elecciones ante la popularidad de Madero constituyó un fraude electoral y se declaró Presidente de la República una vez más a Don Porfirio Díaz. Resentido de esto el maderismo hizo múltiples declaraciones en la prensa nacional respecto al fraude electoral, se discutió el asunto en la Cámara de Diputados y se apeló en vano a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero todo fue inútil ya que nadie se atrevía a desobedecer las consignas de Don Porfirio. En tales circunstancias Don Francisco I. Madero se dedica a recorrer el país haciendo ver al pueblo cual había sido el fraude de las elecciones porfiristas. Por lo cual se ordenó que fuera aprehendido Madero en la ciudad de San Luis Potosí, donde gracias a que un partidario interceptó el telegrama donde Porfirio Díaz ordenaba el asesinato de Madero, p.

do este último escapar, huyendo al estado de Texas, donde se publicó el famoso Plan de San Luis en el cual se fijaba la fecha -- del 20 de Noviembre de 1910 para que todos los mexicanos tomaran las armas para derrocar al presidente Porfirio Díaz.

El 21 de mayo de 1911 se firmó la paz en Ciudad Juárez; -- el 25 fueron enviadas al Congreso las renunciaciones del presidente y del vicepresidente y se nombró como presidente interino a Don Francisco León del la Barra, el cual convocó a las elecciones presidenciales en la cual contendieron varios partidos políticos; los más importantes fueron:

El Partido Católico Nacional (conservador) que tenía como programa político el siguiente:

- 1.- Defensa de la Soberanía Nacional
- 2.- Defensa de la libertad religiosa
- 3.- Defensa de la Libertad de enseñanza
- 4.- Efectividad del sufragio, no reelección
- 5.- Inmovilidad del poder judicial
- 6.- Fomento de las instituciones de crédito en beneficio de la agricultura y la industria para substraerlas del agio.

El lema del partido era; Dios, Patria y Libertad.

Lo más importante de este partido político fué que desde -- la liquidación del partido conservador en 1867, los católicos del país se agruparon públicamente en un partido político, el fundador de este partido fué Gabriel Fernandez.

El Partido Nacionalista Independiente cuyo programa político era:

- 1.- La libertad de imprenta
- 2.- La efectividad del sufragio, la no intervención del estado y no reelección.
- 3.- Fraccionamiento de la gran propiedad territorial
- 4.- Leyes protectoras del trabajo
- 5.- Emancipación de la raza indígena
- 6.- Inamovilidad del poder judicial
- 7.- No reelección de los presidentes y los gobernadores
- 8.- Protección a los bienes de la comunidad indígena.

Para 1913, el triunfo de Madero y de Pino Suarez fué una -- de las manifestaciones democráticas más grandes que se han visto -- en México, el pueblo salió espontáneamente a la calle de demostrar su júbilo en favor de Francisco I. Madero.

Durante el gobierno de Madero se desarrollaron una serie -- de sucesos políticos entre los cuales destacaron la rebelión de -- Pascual Orozco y la insubordinación de Zapata, estos dos levantamientos habían criticado el licenciamiento de las tropas revolucionarias que habían llevado a Madero al poder. Zapata por una parte -- exigía de inmediato la reforma agraria y en cambio el gobierno maderista daba largas al asunto señalando que el problema de la reforma agraria se estaba estudiando, esta situación causó gran inquietud nacional ya que los revolucionarios que habían luchado en el campo de batalla, veían que el régimen porfirista en su estruc-

tura económica básica quedaba intacto sin cambios de importancia - inherentes a los anhelos populares de una transformación social y económica.

La prensa nacional ridiculizaba al gobierno de Madero, no tenían empacho en mofarse del régimen, las ambiciones y algunos -- partidarios de Don Porfirio Díaz tuvieron el marco adecuado para - iniciar algunas revueltas en la Ciudad de México. Félix Díaz y Bernardo Reyes se unieron en un movimiento contra Madero, para tomar- el poder con la complicidad de Victoriano Huerta que en fecha cer- cana a estos acontecimientos había sido designado jefe del ejérci- to, al movimiento reyista y felicista se le dió el nombre del movi- miento de la Ciudadela y se acuartelaron ahí. El movimiento de la- Ciudadela no pudo ser apagado y culminó con el asesinato de Madero y Pino Suarez.

Venustiano Carranza desconoció de inmediato al gobierno de- Victoriano Huerta y abrazó la causa constitucionalista a efecto de restituir un gobierno legítimo de la nación mexicana, lo más im--- portante del movimiento constitucionalista consiste en que no se-- supeditaron a las ordenes de Huerta, cuando' todos los gobernadores de los estados ya habían aceptado dicho gobierno. A Don Venustiano Carranza se le trató de disuadir por todos los medios para que de- pusiera su actitud sin embargo, él exigió que fuera al destierro-- Victoriano Huerta y Félix Díaz, que se nombrara un presidente inte- rino y que se convocará a elecciones y que fueran castigados aque- llos generales esbirros de Huerta que habían cometido toda clase--

de asesinatos.

Estas condiciones eran desde cualquier punto de vista inaceptables para Huerta y así Carranza y sus hombres lanzan el Plan de Guadalupe. Este plan, por principio de cuentas desconocía a Huerta como presidente de la república y a los poderes legislativo y judicial; que en un término de tres meses la persona que no aceptara el Plan de Guadalupe era traidor; se invitaba al ejército y a los gobernadores a rebelarse contra el gobierno de Victoriano Huerta; se designaba a Carranza como jefe del ejército constitucionalista hasta el triunfo de la revolución.

Al triunfo del carrancismo en 1915 se trabajó arduamente por pacificar el país, y que este tomara el curso de la legalidad. Durante el régimen de Carranza se dictaron una serie de leyes para cambiar el viejo sistema feudal que hasta entonces había prevalecido en el país. Se convocó al Congreso Constituyente en abril de 1916 y este trabajo para darnos una nueva constitución política en 1917.

Durante este período surgieron innumerables partidos políticos, los cuales habían de servir en el futuro a los nuevos caudillos revolucionarios. Se le conoce como la etapa caudillista.

Entre los partidos más fuertes se encuentran los siguientes:

- a) El Partido Liberal
- b) El Partido Nacional Cooperativista
- c) El Partido Laborista
- d) El Partido Nacional Agrarista

Regresando a nuestro estudio del partido antirreleccionista, diremos que este fué la culminación de muchos años de lucha política, este partido no podía durar mucho pues fué creado para las elecciones de 1910, y no tenía en su programa nada que indicara que sería permanente, Madero transformo al Partido Antirreleccionista cuando ya había alcanzado el poder en el Partido Constitucional Progresista, este partido era para Madero la forma ideal de poder encaminar al país por donde el quería, era un partido personalista.

Veremos varios partidos en forma breve, de los más sobresalientes:

El Partido Nacional Liberal fué constituido en 1916 con un leve programa que postulaba la defensa de los principios maderistas y el movimiento constitucionalista nació al influjo de una de las figuras de la revolución el General Alvaro Obregón, aunque quien más tarde trabajo en el partido fué Benjamín Hill.

El Partido Nacional Cooperativista fué fundado en 1917 por un grupo de estudiantes encabezados por Jorge Priego, aunque se afirmaba que este trabajaba al servicio del General Jacinto B. Treviño, que fué el primer presidente del partido, su programa fundamental consistía en fomentar el cooperativismo como solución a los problemas económicos del pueblo, estos son sus siguientes puntos:

- a) La nacionalización de la tierra y de las grandes industrias de servicios públicos.

- b) Impulso a la irrigación y al progreso de las comunicaciones.
- c) Substitución del ejército por guardias ciudadanos.
- d) Ampliación de la educación pública y autonomía de los centros universitarios y técnicos de enseñanza.
- e) Supresión de la pena de muerte y modificación de los códigos penal y procesal penal.
- f) Proclamación del principio universal de no intervención en el orden internacional.

El Partido Nacional Agrarista fué fundado para defender -- los principios renovados en el Plan de Ayala, de suerte que este partido sólo tiene un principio postulado, la reforma agraria, lo fundaron en 1920 Antonio Díaz Soto, Gama Rodriguez Gomez y Felipe Santibañez. Entre los miembros de este partido destacaron Soto, - Gama y Aurelio Manrique, nació este partido independiente pero -- conto con las simpatias de Obregón y murio cuando Calles lo supri mió. Los miembros de este partido causaron una fuerte conmoción - nacional cuando se enfrentaron a la gran mayoría callista, ponien dola en entredicho llamando a declarar al ministro de Hacienda -- Peniche, para que hablara sobre el convenio de la Huerta Lamont, - en esta época los diputados lo eran en el sentido amplio de la pa labra y no tenían empacho en llamar a un ministro del gabinete pa ra que informara al congreso sobre cualquier asunto de estado pa ra informar al pueblo. Don Aurelio Manrique tuvo el valor civil - de llamar farsante a Calles cuando éste se presento a rendir su--

informe de gobierno como presidente de la república al Congreso - de la Unión en 1928.

El Partido Laborista.- En 1919 se convocó en México a un congreso socialista para fundar un partido de la clase obrera con cierta tendencia a la socialización de los medios de producción, - en este congreso se distinguieron dos tendencias políticas, una - que pretendía formar un partido comunista mexicano con base en la tercera internacional y otra encabezada por Luis M. Morones y un grupo de dirigentes del CROM que se separó del congreso para fundar posteriormente el partido laborista mexicano cuyo programa es el siguiente:

- a) Respeto a los derechos fundamentales de la clase obrera
- b) Impulso a la educación popular y mejoría de la clase me  
dia
- c) Otorgamiento de créditos a los agricultores y protección  
a los artesanos.
- d) Cooperación con el gobierno revolucionario haciendo una  
diferenciación entre la acción sindical y la acción po-  
lítica.

Entre los logros efectivos de este partido se encuentran-- la creación de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social que-- fué una conquista de la clase obrera para mayor efectividad al ar-  
tículo 123 constitucional, fué uno de los partidos favoritos de -  
Calles y se utilizó igual que el agrarista y el cooperativista en  
una gran coalición de partidos para acabar con el partido liberal

constitucionalista en las elecciones de 1920.

En la etapa caudillista, México tuvo infinidad de partidos-políticos todos ellos emanados de la revolución y de la Constitución Política de 1917, en la actualidad sólo existen cuatro, tres de ellos minoritarios y uno mayoritario.

En los siguientes capítulos veremos los programas de acción y la declaración de principios de los cuatro partidos políticos mexicanos:

- 1.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
- 2.- PARTIDO ACCION NACIONAL
- 3.- PARTIDO POPULAR SOCIALISTA
- 4.- PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA

También se vera el PARTIDO COMUNISTA MEXICANO pero muy brevemente, ya que no es reconocido como tal por no tener la autorización de la Secretaria de Gobernación.

## B I B L I O G R A F I A

- (1) Fuentes Díaz, Vicente. "Los Partidos Políticos en México" -- Pág. 13 Editorial Altiplano, México 1972.
- (2) Fuentes Díaz, Vicente. Op Cit. pág. 21.
- (3) Fuentes Díaz, Vicente. Op Cit. pág. 65
- (4) Casasola, Francisco. Cronica Ilustrada de la Revolución Mexicana. México 1973.

C A P I T U L O I V

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

El Partido Revolucionario Institucional ( PRI ) ha sufrido - muchos cambios desde 1929, años en que se constituyo. Primero se - denomino Partido Nacional Revolucionario (PNR), cuyo lema fué "Ins- tituciones y Reforma Social", luego Partido de la Revolución Mexi- cana (PRM), y su lema era " por una democracia de trabajadores" -- hasta la transformación actual en Partido Revolucionario Institu- cional PRI y su lema es " Democracia y Justicia Social".

Desde 1917 a 1929 existieron partidos que se mantenian por- la voluntad del presidente o por la de un caudillo. A la muerte de Obregón termina el periodo de los caudillos y se entra en el de -- las instituciones. El presidente Plutarco Elias Calles, a raiz de- la muerte de obregón tiene en mente el crear un gran partido, que- empieza a desarrollar al día siguiente de dejar la presidencia o - sea el primero de Diciembre de 1928. Se formo un comité organiza- dor integrado por: Plutarco Elias Calles como presidente, Aarón -- Saénz, Luis L. León, Manuel Perez Treviño, Daniel Orozco, Manlio - Fabio Altamirano, Basilio y Bartolome García Correa.

Este comité lanzó un manifiesto en el que sostenían:

"1.- A falta de caudillos, que conquisten a la masas por su solas cualidades personales, es necesario que las fuerzas políti- cas se organicen en partidos permanentes y de principios, a fin de continuar la obra de la Revolución.

"2.- Los nuevos partidos deben constituir un apoyo constan- te de los gobiernos de la Revolución, pero deben también censurar- los cuando se aparten del programa que tienen prometido, acabando-

así con quienes aplauden por sistema al gobierno y con quienes lo atacan por despecho.

"3.- Los nuevos partidos aspiran a agrupar a todos los revolucionarios del país." (1)

Como tarea principal del Comité Organizador se dispuso a realizar una convención en Queretaro del 1 al 5 de Marzo de 1929. El objeto de la convención lo establecio el artículo 3 el cual dice:

"3.- La convención a que convoca el Comité Organizador del Partido Revolucionario tendra por objeto:

I.- La organización del Partido Nacional Revolucionario, a mediante:

a) Discusión del proyecto de programa de principios.  
b) Discusión del proyecto de estatutos generales del --

propio partido.

c) Firma del pacto de solidaridad constitutivo del Partido Nacional Revolucionario, y

d) Declaración solemne de la constitución del partido.

II.- La designación del candidato del Partido Nacional Revolucionario para el cargo de presidente constitucional de la república, para el periodo del 5 de Febrero de 1930 a 30 de Noviembre de 1934.

III.- La designación del Comité Nacional Directivo del Partido Nacional Revolucionario, de acuerdo con los estatutos generales del partido, que sean aprobados." (2).

El primer Comité ejecutivo Nacional del PNR se constituyo --  
de la siguiente manera:

Presidente	General Manuel Perez T.
Secretario General	Ing. Luis L. León
Secretario Exterior	Filiberto Gomez
Secretario del D.F.	Gonzalo N. Santos
Secretario de prensa	Melchor Ortega
Secretario de Actas	Bartolome García C.
Secretario tesorero	David Orozco

El 20 de Enero de 1929 se lanzó la declaración de principios  
la cual expresa:

"El Partido Nacional Revolucionario acepta en forma absoluta sin reservas de ninguna naturaleza, el sistema democrático y la forma de gobierno que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Luchará decidida y energicamente por hacer cada vez más efectivos en México la libertad del sufragio y el triunfo de las mayorías en los comicios" (3)

Dentro de la declaración de principios también se incluye el acceso de la mujer mexicana a la actividad de la vida cívica, tratar de llevar a cabo el mejoramiento social y la emancipación de los trabajadores de la ciudad y del campo llevando a la realidad los artículos 27 y 123 constitucionales, la reforma agraria el acercamiento con las naciones latinoamericanas, el deseo de la paz de las naciones del mundo y la no intromisión en los asuntos de las naciones del mundo.

para llevar a cabo lo anterior se redactó un programa de acción que dice:

"I.- Elevación del nivel cultural de nuestro pueblo.

"II.- Definición y vigorización del concepto de nuestra nacionalidad, desde el punto de vista de nuestros factores étnicos, e históricos, expresando claramente los caracteres comunes de la colectividad mexicana. Procurará, en este orden de ideas, la conservación y la depuración de nuestras costumbres y el cultivo de nuestra estética en sus distintas manifestaciones.

III.- Fundar y desarrollar en nuestras conciencias el concepto de la preeminencia de los intereses de la colectividad sobre los intereses privados o individuales, menospreciando toda situación de privilegio y creando la necesidad espiritual de una mayor equidad en la distribución de la riqueza; fomentando, al mismo tiempo, el sentimiento de la cooperación y de la solidaridad.

IV.- La realización de un tipo de individuo superior desde el punto de vista físico por el cultivo de los deportes, que significan también el medio más apropiado para la educación del carácter.

V.- El Partido Nacional Revolucionario prestara franco y decidido apoyo a toda actividad educacional en México que se desarrolle dentro de los preceptos del artículo 3 constitucional, con las finalidades anunciadas." (4)

En el periodo de Ortiz Rubio, surgió un movimiento político que se denominó el Maximato. El presidente Ortiz Rubio que no

tenia ni la habilidad ni la energia de mando, con lo cual ocasiono que en su gabinete hubiera renunciadas cada mes. Estos cambios ministeriales, trajeron la crisis política que se vio en el PNR con los cambios de sus presidentes, que desfilaron en la siguiente forma; Basilio Badillo, Emilio Portes Gil, General Lazaro Cardenas y el General Manuel Perez Treviño.

Ortiz Rubio, no pudo someter a los militares que encabezados por el general Joaquin Amaro pretendian tomar el poder e instaurar un régimen militarista.

Plutarco Elias Calles no podia permanecer pasivo y de alli que interviniera en los problemas internos del gobierno del presidente Ortiz Rubio, por lo que le pusieron a Calles el nombre de jefe maximo, donde deriva el nombre de maximato. Calles de acuerdo con tre jefes del ejercito, Lazaro Cardenas, Saturnino Cedillo y Juan Andrew Almazán, con lo cual evitaba la intromisión del militarismo. En oposición al maximato sobrevino una fuerte reacción popular que de hecho sirvio de base al resurgimiento democrático-bajo el Cardenismo.

El PNR tuvo una transformación estatutaria y organica en 1933, en su primera Convención Nacional Ordinaria, en la cual se trataron son aspectos primordiales.

"1.- Consistio en declarar disueltas las agrupaciones regionales. El artículo 1 transitorio de los nuevos estatutos daba un plazo de seis meses a dichas agrupaciones para disolverse y hacer que sus miembros después de --

afiliarse en forma individual, quedaran incorporados a los organismos de base del partido, o sean los comités municipales, los que a su vez dependerian de los comités distri- tales, éstos de los estatales y éstos del nacional.

2.-Consistio en modificar el sistema de elección interna "en- la asamblea constitutiva se creo el sistema de los plebis- citos, consistentes en la movilización de masas y su con- centración en un sitio determinado para saber quien de los precandidatos tenia mayoría interna" (5) este sistema no- funciono y con esta experiencia el PNR decidio cambiar de- sistema por el de convenciones que se ha mantenido hasta la fecha.

En la época de Cardenas, se organizo el movimiento obrero - campesino, que hizo que el Partido Nacional Revolucionario saliera del letargo que vivio en los periodos de Ortiz Rubio y Abelardo L. Rodriguez.

Cuando Cardenas expulso a Calles en abril de 1936, termino- con el maximato. El PNR recibio una inyección de elementos popula- res, por primera vez desde su fundación acogia activamente a las - grandes masas de trabajadores, que iban perdiendo poco a poco la - tutela de Morones (CROM) y ponía en marcha su mejor energia comba- tiva, con nuevos lideres.

En 1937, la CTM y otros muchos nucleos populares se consti- tuyeron como la espina dorsal del Partido Nacional Revolucionario-

que se convirtió en un organismo popular.

El PNR se transformo en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) que nace igual que el PNR por medio de un acto de poder del gobierno. El PRM debe su formación al General Lazaro Cardenas, que lo hizo en su de presidente de la República, a través de un manifiesto expedido en diciembre de 1937. En la asamblea constituti--va del Partido de la Revolución Mexicana del 30 de Marzo de 1938,--tuvo esta asamblea un caracter doctrinario muy avanzado.

En la declaración de principios del PRM, en los puntos 3° y 4° abogaban por la preparación del pueblo para la implantación de--una democracia de trabajadores y para llegar al régimen socialista

En la reforma agraria incluia ademas de crédito, tierra, ---agua, asistencia técnica, fertilizantes, etc., la creación del segu--ro agrario y la del seguro social para los trabajadores campesinos.

En el punto 8, otorgaba su apoyo a la clase obrera. Concebia el derecho de huelga y propugnaba por una política social que desea la emancipación del proletario.

En el punto 11, se abogaba por la reforma del articulo 28 --constitucional, que el estado interviniera en forma amplia y eficaz en la economia.

Abogaba porque la dirección de la educación nacional fuera -asumida integramente por el estado.

"En otros puntos de la declaración de principios y del pro---grama se expresaba también la doctrina y los objetivos altamente --revolucionarios del partido. ambos documentos propugnaban la abso--

luta igualdad política, civil y cultural de la mujer con el hombre la atención creciente a la raza indígena para liberarla del atraso y la explotación; la interpretación revolucionaria de la constitución de 1917; el establecimiento del Seguro Social; la preferencia al capital nacional sobre el extranjero; el fomento en gran escala de la habitación popular; el control de los precios; la diversificación de los precios; la diversificación del comercio exterior, y el mejoramiento integral de los miembros del ejercito" (6)

El Partido de la Revolución Mexicana agrupaba en su seno a los sectores obrero, militar, campesino y popular, con lo cual fortaleció el gobierno de Cardenas.

La expropiación petrolera fue el ascenso máximo en esta etapa, que logró la movilización de las masas en favor de Cardenas. Se multiplicaron los grupos subversivos, el General Saturnino Cedillo realizó una intentona en San Luis Potosi, el General Juan Andrew Almazan se alzo contra el gobierno y su política popular, la devaluación del peso y los fenómenos resultantes del sabotaje económico de las compañías expropiadas.

Pero a pesar de esto el PRM pudo librar victoriosamente la campaña 1939-40 que podía haber ocasionado una guerra civil, si el PRM no consolida la alianza de sus sectores, la CTM Confederación de trabajadores de México ha sido uno de los sectores fundamentales del partido. El PRM salió avante y logró llevar pacíficamente al poder al General Manuel Avila Camacho, este presidente se vio -

obligado a promover la desaparición del sector militar del partido

En la primera etapa del gobierno de Avila Camacho, la izquierda tradicional trato de salir de la burocratización, el sectarismo y el oportunismo en el estaba durante el régimen Cardenista. El PRM se vio otra vez en la necesidad de reformarse, pues habia caido en una actitud semisilenciosa y burocratizante. Al estar por iniciarse la campaña presidencial 1945-46, se vio la necesidad de transformar al PRM para ponerlo en consonancia con la ley Electoral Federal de 1945.

La Ley Electoral tenia cinco puntos esenciales;

- "1.- Reconocia personalidad juridica a los partidos que por su organización, su caracter estable y sus fines precisos, merecian tal tratamiento.
- 2.- Reglamentaba la existencia y el funcionamiento de dichos partidos para convertirlos en instrumentos del progreso democratico del país.
- 3.- El poder público empezaba a descentralizar la organización del proceso electoral, hasta entonces depositado en sus manos, y daba en ella importante participación a los partidos.
- 4.- Se sentaban las bases de un padrón electoral permanente, requisito indispensable para toda elección limpia y democrática.
- 5.- Se creaban organos electorales, con la participación de los partidos, para regular en lo sucesivo la función electoral.- (7)

El Partido de la Revolución Mexicana se trasformó en Partido Revolucionario Institucional (PRI), en enero de 1946 cuando estaba la campaña presidencial del Lic. Miguel Alemán.

El Partido Revolucionario Institucional tuvo las siguientes características.

1.- Adhesión al programa de la Revolución Mexicana y a las normas de la Constitución General de la República.

2.- Mantenimiento del sistema democrático de gobierno mediante la acción electoral del pueblo, con vistas a mantener e incrementar la justicia social.

3.- Reconocimiento de las desigualdades sociales que rigen el sistema capitalista y determinan "la injusticia existencia de clases en condiciones de manifiesta inferioridad de cultura y medios materiales de vida", por lo que el partido reconocía como finalidad esencial la lucha constante por el mejoramiento de esas clases.

4.- La continuación de la Reforma Agraria mediante el reparto de la tierra y la organización y el impulso de la economía ejidal, procurando la armonía social entre el ejido y la pequeña propiedad.

5.- El apoyo al Municipio como la institución política y social más directamente relacionada con la familia, el hogar y el individuo.

6.- La necesidad de que la mujer gozara de igualdades de derechos políticos que el hombre.

7.- La atención y el impulso a la juventud para desarrollar sus facultades creativas, fomentar su educación cívica y orientarla hacia el dominio de la técnica.

8.- La moralidad de los funcionarios públicos y de todos los ciudadanos del país.

9.- La intervención obligatoria del Estado en la economía para proteger los intereses del pueblo y de la nación.

10.- La liberación económica de México y la desaparición de todo vestigio de su fisonomía semi-colonial.

11.- La autodeterminación de los pueblos, la no intervención la poscripción de la guerras de agresión y la solución pacífica de las controversias internacionales. (8)

El primer presidente del PRI fue el Doctor Rafael Pascacio-Gamboa, quien solo ayuda en la campaña electoral del Lic. Miguel Aleman.

Declaración de principios y programa de acción del Partido Revolucionario Institucional.

PRIMERO.- El Partido Revolucionario Institucional acepta, en absoluto y sin reserva alguna, el sistema democrático de gobierno.

SEGUNDO.- Declara que todas las conquistas realizadas por nuestro movimiento social son el resultado de la lucha permanente del pueblo, en su afán de mejorar las condiciones económicas y culturales del mismo, y de organizar la convivencia humana sobre la base indestructible de la justicia social.

TERCERO.- Igualmente declara que los ideales de la Revolución Mexicana han sido cristalizando en instituciones que forman ya parte integrante de la vida nacional, porque han enraizado en la conciencia pública y que tales instituciones deben mantenerse y perfeccionarse. Entre ellas se encuentra el ejido, el derecho de los trabajadores para organizarse sindicalmente y para defender sus conquistas, el derecho de contratación colectiva, el derecho de huelga, el de seguro social, el derecho de la Nación a la propiedad y explotación del subsuelo, el derecho de Gobierno para vigilar y dirigir la educación pública, la libertad de expresión y de pensamiento, la libertad de asociación, la libertad de creencias, la libertad política y la de actividad económica.

En consecuencia, el Partido reafirma su fe en estas instituciones y luchará para que subsistan y se vigoricen.

CUARTO.- El Partido reconoce que ningún gobierno puede realizar sus fines de servicio al pueblo ni de organización administrativa y que ningún Partido puede llevar a cabo un programa político y social si no impera una absoluta moralidad en los procedimientos que se empleen y en la responsabilidad que deben asumir por igual funcionarios, servidores públicos y toda aquellas fuerzas que participen en la vida activa del país. Por tanto, el Partido pugnará por todos los medios que esten a su alcance, para que se realice una efectiva y radical obra de depuración y una ascendente labor de moralización y renovación en beneficio del Partido mismo, del Gobierno y de las agrupaciones, organismos y fuerzas que actuan en la vida nacional.

QUINTO.- Asimismo el Partido se da cuenta de que la educación cívica y la preparación política del pueblo son esenciales - para el buen funcionamiento de una democracia auténtica y por lo tanto se esforcara en una campaña educativa y de propaganda con - el fin mencionado. Para este objeto el Comité Central Ejecutivo debiera crear los órganos que estimen necesarios.

SEXTO.- Reconoce la existencia de la lucha de clases como fenómeno inherente al régimen capitalista de la producción y sostiene el derecho que los trabajadores tienen de contender por el poder político, para usarlo en intereses de su mejoramiento, así como el de ensanchar el frente único con los grupos progresistas del país que, sin pertenecer al trabajo organizado, tengan no obstante, objetivos a fines a los de éste.

SEPTIMO.- La tradicional situación de inferioridad en que ha vivido la mujer respecto del hombre, no obstante su capacidad biológica y su eficaz participación en el proceso de la producción económica, exige una rectificación inmediata, como acto de justicia requerido por la Revolución, que debe traducirse en colocar a aquélla en un plano de derechos y prerrogativas idénticos a los que disfrutaban los individuos del sexo masculino.

La acción concreta que se enuncia se encaminara a lograr:

a).- El derecho al trabajo para la mujer, en iguales condiciones que para el hombre;

b).- Igualdad de derechos civiles para la mujer y para el hombre;

c).- Igualdad de derechos políticos para la mujer y para el hombre, y

d).- Oportunidades idénticas para la mujer y para el hombre en cuanto a su preparación profesional y cultural.

OCTAVO.- En la colectividad mexicana, el Sector Campesino es factor de capital importancia, porque constituye mayoría dentro de la población activa del país, y el Partido sustenta la tesis de que nuestra realidad social exige para este Sector atención especial, encaminada a elevar su nivel económico, intelectual y moral, procurando perfeccionar la comunidad de intereses y aspiraciones de obreros y Campesinos, para obtener la verdadera unificación proletaria.

El partido señala la conveniencia de conformar una economía agrícola colectiva en todos aquellos casos en que sean posible y en que lo soliciten los interesados, para garantizar la satisfacción de las necesidades vitales del trabajador del campo, la demanda del consumo interior y, en un futuro más o menos inmediato para realizar la industrialización del país.

Igualmente, considera indispensable una perfecta armonización de los intereses de los campesinos y pequeños agricultores, para que la mejora en técnica y el incremento en la producción redunden de un modo inmediato y directo en beneficio de unos y otros, elevando así el nivel de vida de nuestra población rural.

Concretamente propone:

a).- Vigilar la sistemática aplicación de los preceptos ---

constitucionales y de las leyes agrarias en vigor, procurando las reformas que para tales ordenamientos se estimen pertinentes a -- fin de satisfacer totalmente las necesidades de tierras y aguas -- de los nucleos de población que carecen de tales elementos o que no los han obtenido en cantidad suficiente;

b).- Laborar por adelanto de la técnica agrícola de ejidatarios y pequeños propietarios y por el desenvolvimiento de la industria ganadera y sus conexas;

c).- Hacer que el crédito agrícola se perfeccione, mejorando su organización de manera que los bancos agrícolas oficiales -- respondan a las necesidades de crédito y atiendan con rapidez y -- oportunidad las demandas crediticias de los agricultores, rindiéndoles además sus cuentas en tiempo oportuno.

d).- Pugnar por la creación del seguro agrícola y la del -- seguro social para los trabajadores campesinos:

e).- Exigir que las leyes agrarias determinen las responsabilidades de las autoridades ejidales y las sanciones correspondientes como medios de moralizar la administración correlativa, -- para dar al campesino seguridades verdaderas de respeto a su trabajo y estímulo para que le dedique todas sus capacidades.

f).- Cooperar para que la educación rural se extienda e intensifique, muy especialmente la enseñanza agrícola en sus grados elemental y superior, con el propósito esencial de mejorar la producción agrícola;

g).- Estimular el progreso material y moral de las comunidades campesinas promoviendo la construcción de las obras necesarias como sistemas de aguas potable, molinos de nixtamal, casatipos para hogar Campesino; centros de asistencia social, de educación preescolar, de cultura y recreación; teatros, biblioteca adecuadas, parques infantiles, etc.

h).- Luchar por la liberación de la mujer campesina, proporcionándole posibilidades de trabajo iguales que las del hombre;

NOVENO.- El Partido reconoce la obligación que representa, para México y para la Revolución, impulsar el factor social constituido por las razas aborígenes, a las que es necesario mejorar integralmente en su existencia, para sumarlas como cifras positivas a los valores económico-sociales de la nacionalidad.

En esta virtud cooperará con el poder público:

a).- Para facilitar el estudio de las condiciones materiales y morales en que viven actualmente las familias indígenas, con objeto de formular un programa de acción reivindicadora, fundado en el exacto conocimiento de las causas que originan su precaria situación en todos los ordenes, de acuerdo con el problema especial de las diferentes regiones geográficas en que residen;

b).- Sugiriendo y poniendo en práctica las medidas que estime pertinentes para reforzar el programa social y cultural que desarrolle el Gobierno, y cooperando con éste para su exacto cumplimiento;

c).- Coadyuvando al establecimiento de centros de asistencia

social en los sitios donde la población indígena afluye, de preferencia en aquellos de mayor densidad, para entender a esas comunidades los beneficios de salubridad, higiene, recuperación física y educación pre-escolar, hasta ahora reservados a limitado círculo de los núcleos urbanos y semi-urbanos;

e).- Creando una sección de idiomas indígenas dentro del Instituto de Estudios del Partido, para la difusión y el aprendizaje de las lenguas nativas, de un modo especial entre los maestros rurales que prestan servicios en escuelas establecidas en regiones aborígenes, y

f).- Ayudando a extender el uso del idioma español para identificar a las razas indígenas con las ideas y aspiraciones comunes de la población nacional, sin que aquéllas pierdan los aspectos válidos de sus características.

DECIMO.- El partido se propone, dentro de un estricto sentido revolucionario, servir lealmente la causa de la emancipación proletaria, con la suprema aspiración de que triunfe la justicia social.

Considera que la formación de una firme conciencia de clase es base efectiva de la unidad de los asalariados.

El dominio de la técnica es indispensable a los trabajadores, para asumir, en su oportunidad, la dirección responsable de la producción industrial.

Dentro de estos principios, señala su acción concreta e inmediata, como sigue;

a).- Cooperará con las centrales obreras en la realización de sus justas aspiraciones;

b).- Impulsará todo aquello que tienda a lograr la preparación técnica, específica de los trabajadores, de acuerdo con la rama industrial a que pertenezcan; y cooperará con el Ejecutivo Federal y con los Gobiernos de los Estados para que se establezcan escuelas de especialización técnica, condicionadas por las necesidades de la producción regional, previo un plan científico que para el efecto se formule;

c).- Procurará que la aplicación de los preceptos constitucionales en materia de trabajo se amplie cada vez más en beneficio de las masas trabajadoras; objeto por parte de intermediarios, y

d).- Crear organizaciones de la misma índole entre los trabajadores de la industria, con finalidad análoga en cuanto al consumo.

DUODECIMO.- La salud deficiente y la economía pauperrima de las masas populares, encuentran obstáculo esencial para su mejoramiento en las condiciones antihumanas que caracterizan las habitaciones proletarias en los centros urbanos, por lo que se refiere a ventilación, amplitud, iluminación y aspectos higiénicos en general y a ello se añade la carestía de los alquileres.

Es así, aspiración general del partido obtener para las mayorías populares, casas cómodas e higiénicas a cambio de alquileres mínimos.

Frente a este problema, el partido desarrollará la siguiente acción:

a).- Propondrá la expedición de leyes que precisen las condiciones del alquiler de la habitación popular, y

b).- Presentará al Gobierno un plan general relativo a la habitación popular, con el objeto de que los obreros, campesinos y de todas las personas que no disfruten de otro patrimonio que su trabajo, dispongan de habitaciones a bajo precio y en condiciones apropiadas.

DECIMOTERCERO.- La situación precaria en que viven los grupos populares en general, reclama del Partido una acción concreta que puede definirse como sigue:

a).- Procurar la correcta aplicación del artículo 28 Constitucional, con el principio de que la producción y distribución se orienten hacia la satisfacción de las necesidades populares -- con la mayor libertad posible; pero bajo la supervisión del estado, encaminada a evitar el abuso de los económicamente fuertes y su intervención en la economía en todos aquellos casos en que lo exijan las necesidades generales del país.

Esta intervención del Estado debe imponer la coordinación indispensable entre comerciantes y consumidores, a efecto de reducir al mínimo las perturbaciones y

d).- Promoverá las reformas necesarias a la Constitución y a la ley Federal del Trabajo de acuerdo con las conquistas alcanzadas por el proletariado, y con sus aspiraciones inmediatas;

e).- Pugnará por la aplicación del seguro social, en todas sus formas y porque se realice una intensa labor de prevención social;

f).- Procurará que los preceptos que garantizan la huelga -- como derecho de clases continúen siendo interpretados con criterio revolucionario, de tal manera que se aleje toda posibilidad de someter al arbitraje obligatorio los conflictos de huelga, y

g).- Gestionará el establecimiento de nuevas instituciones de crédito, para servicio directo de la organización laborantes.

UNDECIMO.- El partido precisa su colaboración con el Gobierno de la República en el desarrollo del sistema cooperativista, -- considerando a éste como un simple medio auxiliar en el proceso -- del mejoramiento económico del país.

Dentro de tal criterio, estrictamente Revolucionario, es la cooperativa de consumo la que merece los mayores impulsos, puesto que sus finalidades no derivan hacia ninguna explotación. Por lo -- que toca a las cooperativas de producción, se tomarán las medidas -- pertinentes para evitar que explotando asalariados o convirtiéndose a la postre en organizaciones capitalistas, desnaturalicen su -- finalidad, con grave perjuicio para la economía social.

El programa mínimo del Partido, en materia de cooperativismo, comprende los siguientes puntos principales:

a).- Fomentar la organización de cooperativas entre los pequeños agricultores para la adquisición de crédito y la compra de maquinaria y aperos, así como los productos;

b).- Organizar cooperativas de consumo entre los campesinos para evitar así la explotación de que son desajustes ocasionados -- por la situación de emergencia de la pos-guerra, con el propósito.

concreto de evitar el alza inmoderada de los precios de artículos y servicios de primera necesidad. La acción popular ejercida siempre dentro de los límites legales tendrá como objetivo cooperar -- con el gobierno en este campo;

b).- Desarrollar una intensa campaña de salubridad y de higiene pública y privada, que comprenda el saneamiento de costas, - regiones insalubres y centros poblados del país; así como la lucha sistemática contra el alcoholismo, los juegos de azar, el uso habi- tual de enervantes y toda clase de vicios.

Como programa mínimo, con relación a este capítulo, el partido cooperará con el poder público para conseguir:

a).- Ampliación de los servicios de Correos y Telegrafos;

b).- Creación de nuevas redes telefónicas, especialmente entre los núcleos de población campesina, para que éstos queden directa y regularmente comunicados con las cabeceras Municipales, - con las capitales de los Estados y con los centros de Población - más importantes ;

c).- Construcción de nuevos ferrocarriles que complementen el actual sistema del país, buscando su unidad y la comunicación con las regiones hasta ahora desconectadas por medio de caminos - férreos afluentes de los actuales;

d).- Construcción de carreteras, teniendo en cuenta las -- principales zonas de producción y los centros de consumo.

e).- Construcción de carreteras que comuniquen a los pe-- queños poblados con las estaciones de ferrocarril, o con los pun- tos de entronque de los caminos nacionales;

f).- Impulso a las comunicaciones aéreas, estableciendo escuelas de aviación y construyendo campos de aterrisajes en toda la república;

g).- Ampliación del servicio de radio, estableciendo estaciones de radio-difusoras y dotando de aparatos receptores a las organizaciones obreras y a las comunidades ejidales;

h).- Fomento de las comunicaciones internacionales, tanto terrestres como marítimas;

i).- Mejoramiento de los puertos y acondicionamiento de almacenes adecuados para la conservación de mercancías, así como para su mejor manejo y expedito despacho al extranjero, y

j).- Desarrollo de la marina mercante nacional, para que sirva preferentemente los intereses comerciales del país.

DECIMOQUINTO.- El régimen revolucionario comprende que la escuela es la forma lógica e indispensable para que los ideales que lo inspiran perduren a través de la niñez. En consecuencia, el Partido propondrá que la enseñanza este orientada con el criterio avanzado y nacionalista que ordena el artículo 3º constitucional - El Partido propondrá, además, al Gobierno Federal, un proyecto de ley orgánica del precepto mencionado, a efecto de precisar su contenido ideológico, así como los medios prácticos y normas pedagógicas que deben regir en beneficio de la educación del pueblo mexicano.

Es programa concreto del Partido:

a).- Procurar que el Estado Mexicano asuma integralmente la dirección responsable de la educación nacional, haciendo que la educación impartida por establecimientos dependientes de la economía privada, sólo tenga validez por su adhesión e identificación con la doctrina, el sistema, los programas y el método de las instituciones oficiales del ramo;

b).- Luchar por la federalización económica, técnica y administrativa de la enseñanza primaria, secundaria y normal, sin menoscabo de la soberanía de los Estados, y

c).- Obtener del estado un servicio escolar que permita impartir educación a toda la niñez proletaria, no solo mediante la apertura de nuevas escuelas, sino también capacitando económicamente a los hijos de campesinos, obreros y soldados de la revolución para que puedan recibir cultura y una formación técnica y profesional de índole superior;

d).- Insistir en que se dé a los trabajadores oportunidades amplias para convertirse en obreros calificados, y velar porque, en todos los casos, se prefiera para la distribución de becas a los proletarios organizados sindicalmente y a sus hijos, cuidado escrupulosamente de no disvincularlos de su clase social, al impartirles enseñanzas que eleven su cultura.

DECIMOSEXTO.- El Partido Revolucionario Institucional considera que una buena administración de justicia es condición fundamental para mantener el equilibrio en la convivencia social .

Para llenar el objeto aquí expresado, el Partido se Propone:

a).- Promover la expedición de leyes preventivas de la delincuencia y gestionar con los Gobiernos de los Estados la creación - de tribunales de menores y el establecimiento de reformatorios para delincuentes infantiles;

b).- Sugerir la expedición de leyes de responsabilidad de -- los funcionarios judiciales, y la reforma de los existentes, para - moralizar en forma efectiva a los encargados de impartir justicia - y para establecer y exigir con toda severidad las responsabilidades en que incurran, y

c).- Requerir la transformación radical de los tribunales del trabajo y la reforma del procedimiento, para evitar, esencialmente, que la justicia que se imparta en los conflictos obrero-patronales se retarde o se tuerza con perjuicio de las garantías y conquistas legales alcanzadas por los trabajadores.

DECIMOSEPTIMO.- La política de franco apoyo a las democra-- cias y el respecto absoluto al derecho de los pueblos débiles, son tesis que sostienen el Partido.

Sobre el poderío de los intereses materiales, deben prevalecer la dignidad y la soberanía de las naciones. Frente a la irreduc tible oposición que existe entre los regímenes democráticos y las dictaduras, el partido declara su completa solidaridad con las demo cracias agredidas.

El Partido luchará con toda energía por la liberación econó- mica del país, hasta que desaparezca totalmente su fisonomía semi-- colonial. Procurará que el artículo 27 de la constitución y las me s

normas jurídicas que tienden a defender las fuentes de la riqueza nacional, se apliquen en todo su alcance, y pondrá especial empeño en el desarrollo de la producción, particularmente de la industria de Mexicanos, a fin de librar el país de la influencia económica del exterior.

Siendo el régimen democrático de gobierno el medio en virtud del cual se garantizan el mantenimiento y el desarrollo de los derechos de los individuos y de los sectores organizados del pueblo, el Partido Revolucionario Institucional luchará intensamente en contra de cualesquiera formas de opresión en perjuicio de las libertades del hombre o de los derechos de la clase trabajadora. Luchará también con todo empeño en contra de la guerra imperialista y de todas las formas de agresión a los pueblos que pugnan por su autonomía económica y política, haciendo conciencia en las masas para evitar en México, o en cualquier otro país, el progreso de las fuerzas contrarrevolucionarias.

El Partido reprueba la violencia como medio de resolver los conflictos entre las naciones y desconoce la validez moral de las invaciones territoriales y de todo acto de fuerza que no tenga un carácter defensivo de la soberanía nacional, o de los principios a ella vinculados.

Propugnará una labor diplomática de puertas abiertas, buscando, más que la identificación de los gobiernos, el conocimiento mutuo, la comprensión y la solidaridad de los pueblos y de los trabajadores de todos los países.

El constante indeclinable sostenimiento de la soberanía nacional debe ser la base de la política internacional de México. -- Las normas concretas de esta política serán:

a).- El inalterable mantenimiento, dentro del derecho internacional, de los principios revolucionarios que impulsan al pueblo de México, y de las leyes nacionales.

b).- El cultivo de fomento de relaciones de sincera amistad con todas las naciones de la tierra, que no violen los compromisos-sustentadores de la comunidad jurídica internacional;

c).- La no intervención de México en los asuntos interiores de otros países, evitando, correlativamente, la intromisión de --- otros Estados en los asuntos interiores de México;

d).- El respeto a los tratados que sean producto de la libre voluntad de las partes, y el apoyo resuelto a las instituciones pacifistas y a las de cooperación internacional de que México forma parte, y

DECIMOCTAVO.- El Partido Luchará con energía por conseguir el mejoramiento económico y técnico de los miembros del Ejército de la República, como un sector significado que constituyen dentro del pueblo mexicano, y como factor principal para el sostenimiento de las Instituciones y para la protección y el desarrollo de las aspiraciones de las masas productoras del país.

DECIMONOVENO.- El Partido trabajará porque al sector juvenil del país se le reconozcan sus derechos específicos, y se esforzará porque la juventud mexicana se organice y unifique.

VIGESIMO.- El Partido estima que debe darse realidad a los preceptos constitucionales que establecen para los Mexicanos la -- obligación de recibir y de hacer que sus hijos reciban instrucción militar, a fin de que estén aptos, en caso necesario, para la de-- fensa de la integridad de la Nación." (9)

El PRI se definía de la siguiente manera:

"El Partido Revolucionario Institucional es una asociación -- constituida por la mayoría progresista del país, para soste-- nimiento y desarrollo de las instituciones democrá ticas y revolucionarias, mediante la función electoral de los ciudadanos y la orientación política, social y económica del pueblo mexicano. " (10).

La I Asamblea Nacional Ordinaria del PRI, se efectuó el 2 - de Febrero de 1950, convocada para corregir y reformar su declara-- ción de principios y su programa de acción, así mismo, para modi-- ficar sus Estatutos.

La Segunda Asamblea Nacional Ordinaria se efectuó los días-- 5, 6 y 7 de Febrero de 1953, su objeto fue el de revisar algunos -- puntos de su doctrina, ratificar como presidente del partido al -- General Gabriel Leyva Velázquez. Se hizo una modificación a los -- Estatutos a fin de que sus funcionarios cumplieran la Ley de Res-- ponsabilidades.

El 27 de Marzo de 1960 se efectuó la III Asamblea Nacional-- Ordinaria, siendo el presidente del partido Corona del Rosal, la -- labor de Corona del Rosal dentro del PRI culminó con la Asamblea --

de programación, en Marzo de 1963, y la II Asamblea Nacional Extraordinaria. " La más significativa fué la II Asamblea Nacional Extraordinaria, de Noviembre de 1963. En ella se aprobó la nueva declaración de Principios del PRI, documento que debe considerarse como avance doctrinario de gran valor por las definiciones que contiene y los reclamos a que responde. Por la trascendencia que tiene en la evolución ideológica del partido..."

Cuando el Lic. Carlos A. Madrazo fué el Presidente del PRI, este se caracterizo por:

1o. Una supuesta democratización, a nivel municipal, de los procedimientos de elección interna de candidatos.

2o. Nuevas formas de relación entre el Partido y el Gobierno, consistentes en que aquél debía ir siempre adelante del régimen, señalándose soluciones, programas y metodos de acción.

3o.- La vivificación del Partido para lograr una más amplia y conciente militancia de sus miembros.

Ahora bien, el PRI a llevado a la presidencia de la república a los últimos 9 presidentes, y logrado una paz en el país al que no tenia desde que fué una república independiente, salvo en la dictadura de Porfirio Díaz.

En la VII Asamblea Nacional Ordinaria celebrada en la Ciudad de México del 19 al 21 de Octubre de 1972, estando como presidentes del partido el Lic. Reyes Heróles, se modificó la declaración de principios del PRI.

El actual Programa de Acción del Partido Revolucionario Institucional es:

1. Creemos en la paz y lucharemos por que la sociedad internacional se convierta en una auténtica comunidad que busque afianzarla y en que los Estados se ayuden mutuamente. Consideramos que sólo la autodeterminación y la cooperación entre los pueblos pueden llevar a una paz sólida y firme.

2. Lucharemos por la desnuclearización de la América Latina y del mundo; por que la energía atómica sirva en la paz al bienestar humano.

3. La paz en que creemos no puede ser fruto de arreglos entre las superpotencias; sólo en la democracia internacional en que prive la igualdad jurídica entre los Estados podrá lograrse una auténtica paz.

4. El Partido propondrá que se adicione la Constitución General de la República, con el fin de que ella establezca el derecho del pueblo a disfrutar de la paz en sus relaciones con los demás pueblos del mundo. La adición constitucional proporcionará una firme base jurídica que oriente la política internacional del titular del Poder Ejecutivo de la Unión, e impedirá la existencia de cualquier tipo de tratado o convención internacional en detrimento de la vida pacífica de todos los mexicanos.

5. Pugnaremos por que en los organismos internacionales económicos o políticos no se ponderen los votos ni se ejerzan vetos; por que cada Estado tenga un voto y cada pueblo sea un Estado.

6. Nos orientamos en un nacionalismo revolucionario que combate, por igual, hegemonías internas y externas. Nuestro nacionalismo coincide con los grandes propósitos del hombre para el disfrute de su bienestar y libertad, y de los pueblos que pugnan por la liberación y el destierro de la opresión.

7. Postulamos que las naciones de mayor desarrollo económico establezcan ayudas a las de menor grado de desarrollo económico; -- por precios remunerativos a las materias primas y productos naturales de los pueblos subdesarrollados o en vías de desarrollo; que se abran los grandes mercados a las manufacturas de estos pueblos; que los países con mayor ingreso per cápita destinen fondos al desenvolvimiento de los países atrasados o en vías de desarrollo, sin limitaciones políticas o imposiciones de carácter económico.

8. La interdependencia internacional la entendemos como ---- coexistencia de soberanías y no como hegemonía de uno o unos cuantos Estados sobre otro u otros.

9. Afirmamos el derecho de toda colectividad peculiar, dotada de personalidad, a elaborar su propio modelo de régimen económico, político y social y a seguir su propio camino. Condenamos --- cualquier interferencia pública o privada que tienda a evitar la -- autodeterminación de los pueblos.

10. Estamos en contra de la dominación imperialista. Para nosotros cualquier aislacionismo es contrario a la solidaridad internacional.

11. Expresamos nuestra solidaridad a los pueblos que luchan contra el imperialismo y que tratan de seguir su ruta y elaborar su modelo.

12. Coincidimos con los pueblos del Tercer Mundo en sus esfuerzos por su liberación económica e independencia; especialmente expresamos nuestra solidaridad a los pueblos latinoamericanos que pugnan por su independencia y por sus sistemas nacionales de justicia y libertad.

13. Para mejorar la democracia, postulamos una auténtica apertura al pluralismo, que facilite la constitución en partidos políticos de las corrientes serias y permanentes de la opinión.

14. Reforzaremos el sistema de partidos políticos, procurando la creación de diputados locales de partido en los Estados en que haya las condiciones políticas que lo requieran.

15. Para la modernización de los trabajos y actividades internas de la Cámara de Diputados, de acuerdo con las técnicas parlamentarias de nuestros días, proponemos modificar la Ley del Presupuesto del Poder Legislativo y la Ley de Contaduría Mayor de Hacienda.

16. Para incrementar la movilidad política nacional, postularemos un mayor número de jóvenes con adecuada representatividad, a cargos de elección popular.

17. Auspicaremos y lucharemos por una creciente participación de la mujer en la vida política nacional, por su acceso real a todos los puestos de representación popular y por facilitarles -

el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades políticas.

18. Para que se establezcan claramente en la constitución - los derechos económicos fundamentales del hombre y de la sociedad, sostenemos:

a) que es necesario que el texto constitucional se determinen las atribuciones y responsabilidades del Estado en la vida --- económica nacional, señalando que concierne al Estado la orienta--- ción, suplencia, aliento, ayuda y regulación de las actividades -- económicas.

b) La necesidad de que se determine el papel de la empresa- de Estado o paraestatal en el texto constitucional, fijando los -- criterios generales a que debe obedecer su formación y las líneas- de su funcionamiento. La empresa de Estado o paraestatal deberá -- concurrir a la producción de industrias básicas, de materias pri--- mas esenciales para la actividad industrial, de servicios básicos- para la producción y distribución de mercancías y, en general, de- be concurrir a la producción o a la distribución de aquellos pro-- ductos que representan ramas fundamentales de la actividad económi- ca nacional. Deberá, asimismo, suplir omisiones o deficiencias de- la empresa privada.

c) La necesidad de que, así como está reglamentado el ejer- cicio de las profesiones, se reglamente la libertad de industria y comercio establecida en el artículo 4o. constitucional, de manera- que el Estado encauce y regule la inversión privada nacional y --- extranjera, impidiendo su concurrencia a ramas saturadas, a ---

producciones no deseables, de acuerdo con el estado de desenvolvimiento de la economía nacional y sus requerimientos, y orientándola, por el contrario, hacia ramas ávidas de inversión o cuya promoción y fomento es deseable. En el caso de la inversión extranjera, deben tomarse en consideración, además, los propósitos de desarrollo económico independiente que anima a la nación. Esta ley deberá preceptuar el permiso previo para la enajenación de empresas nacionales a extranjeros y el derecho del tanto del Estado para -- adquirir las, o sea la preferencia, en igualdad de condiciones, para que estas empresas, en lugar de caer en manos de extranjeros, -- sean adquiridas por el Estado o Empresas paraestatales.

La ley reglamentaria que postulamos, jurídicamente es compatible con la Constitución; puesto que el trabajo asalariado es objeto de la regulación jurídica federal, el comercio es materia de diversos ordenamientos jurídicos federales, y la jurisdicción de los tribunales sobre actos mercantiles es concurrente. Comercio e industria, para fines inpositivos, están comprendidos en el ámbito de las normas fiscales; diferentes leyes de la federación y las atribuciones de la secretaría respectivamente se aplican a muchas actividades industriales.

Todo esto se ha realizado manteniendo la letra y el espíritu de artículo 4o.

19. Lucharemos por distribuir el ingreso nacional, fundamentalmente mediante la creación de nuevos empleos y no mediante transferencias que operen como meros paliativos de males que deben corregirse y no sólo aminorarse.

20. Por combatir frontalmente el empleo insuficiente crónico, utilizando nuestro excedente de mano de obra para la formación de capital nacional. Igualmente, aprovechar a los desempleados de temporada y el tiempo ocioso en el campo, para formar capital nacional y acelerar nuestra tasa de desarrollo económico.

21. Que el derecho de propiedad no estorbe el derecho al -- trabajo. Debe establecerse, como una modalidad impuesta por el interés público a la propiedad privada, su subordinación al derecho al trabajo.

22. Para apoyar la creación de empleos es indispensable racionalizar más eficazmente, dentro de nuestro sistema de libertad cambiaria, el uso de las divisas, impidiendo importaciones superfluas, producciones y consumos suntuarios y gastos excesivos en el exterior. Todo ello exige medidas fiscales que desestimulen seriamente estos gastos y formas amplias que conviertan en ahorro productivo el ahorro ocioso e impidan el gasto excesivo, suntuario y superfluo. El Partido luchará por crear una conciencia social que condene el dispendio y haga comprender que la austeridad de los pocos pueden ayudar a liberar a los muchos de la miseria.

23. Que la política de inversión del sector público apoye - en mayor medida la realización de aquellas obras públicas que contribuyan directamente a crear más empleos permanentes o temporales, mediante la participación colectiva y el trabajo en equipo de campesinos y desempleados.

24. Que se ocupe la mano de obra desempleada o subempleada - en trabajos de infraestructura que se realicen en el campo o en las ciudades, cuidando se establezcan programas que tiendan a aprovechar el tiempo libre en el campo. Caminos de manos de obra, brechas presas, bordos, jagüeyes, bodegas, escuelas, obras de electrificación, viviendas urbanas y rurales, pueden y deben tener un alto consumo de mano de obra y realizarse aprovechando el tiempo libre en el campo.

25. Creación de nuevas industrias o relocalización, en algunos casos, en los centros productores de materias primas y con excedentes de mano de obra.

26. Descentralizar la producción geográficamente, mediante un sistema nacional que propicie la ubicación de industrias en los lugares productores de materias primas, con excedente de mano de obra, y difundir la industria, de manera que se impida la formación de centros contaminantes.

Al respecto, es imperativa una política nacional de estímulantes a la localización de industrias, evitando la concurrentes y competencia entre legislaciones de los estados.

La construcción de parques industriales que prevean la infraestructura requerida para la ubicación de fabricas.

27. La elaboración de planes concretos para luchar contra la contaminación, realizando programas de relocalización industrial, creando un fondo para combatir la contaminación, integrado con aportaciones de las industrias contaminantes y nocivas.

28. Lucharemos por que el país cuente, al menos, con dos puertos, ubicados uno en el Golfo y otro en el Pacifico, que tengan instalaciones y condiciones suficientes para ser puertos exportadores, y que se establezcan industrias en las zonas de influencia de ambos puertos. Esto como primer paso para en el futuro seguir construyendo puertos adecuados en nuestros litorales.

29. En el último tercio del siglo XX no es posible que en la industrialización se traduzca en barrios miserables, en ciudades perdidas y en cinturones de miseria alrededor de centros urbanos. Postulamos una política integral de habitación: para trabajadores, a través del artículo 123 constitucional, y para campesinos aprovechando la mano de obra excedente en el campo y los materiales regionales. Pugnaremos por una política general de habitación, cubierta por la vía impositiva, según un régimen fiscal progresivo sobre ingresos.

30. Una política de distribución del ingreso que, al dar lugar a nuevos centros de consumo, ayude a la descentralización; al ampliar el mercado interno amerite volúmenes que permitan aumentar las exportaciones. El fomento de las exportaciones elevará en forma sustancial los niveles de productividad en el país y combatirá la ineficiencia industrial, aprovechando plenamente las economías de escala que brinda la tecnología moderna. A mayor productividad deberán corresponder mayores exportaciones, y éstas, a su vez, auspiciarán una mayor eficiencia en las empresas.

31. En busca de la eficiencia industrial se requiere revisar protecciones arancelarias o cuotas de importación, a fin de mantener sanas protecciones y desterrar las excesivas que cercenen las posibilidades de consumo del pueblo de México.

32. La creación de nuevos centros de población, realizando planes de redistribución demográfica, con población no ocupada o subocupada, a zonas o regiones aún no incorporadas plenamente a la economía nacional. Propugnaremos la realización de planes de autocolonización, debidamente financiados, que prevean en empleo de excedentes de nuestra mano de obra en la realización de trabajos para crear infraestructura, para iniciar nuevas producciones o ampliar las existentes, tomando en cuenta rigurosamente las condiciones de vida de los nuevos centros de población y el mejoramiento del ambiente antes del traslado de la población.

33. Lucharemos por que el problema agrario mexicano se resuelva dentro del todo de la economía nacional, con el apoyo del sector urbano.

34. Por que no se interrumpa el reparto agrario, afectando latifundios existentes y nuevas grandes propiedades constituidas al amparo de simulaciones jurídicas.

35. Revolucionar nuestra reforma agraria implica la complementariedad económica entre ejido y auténtica pequeña propiedad. Agrupaciones de ejidos para realizar en común compras de semillas, fertilizantes, insecticidas, equipo, comercializar sus productos eludiendo intermediarios y la consecución de un volumen adecuado de

créditos, a tasas de interés razonable, para hacerle frente al problema de la escasez de capital. La solidaridad activa entre ejidatarios y auténticos pequeños propietarios pueden lograr que ambas formas de tenencia de la tierra se estructuren en verdaderas unidades económicas, disminuyendo los riesgos de las actividades del campo.

36. Por la planeación rigurosa de nuestras producciones agrícolas, en la cual debe fundarse la revolución de la reforma agraria.

37. Pugnaremos por la formación de ejidos ganaderos, forestales, pesqueros y turísticos.

38. Por precios verdaderamente remunerativos para los productos agropecuarios.

39. Por la ampliación de los servicios de extensión agrícola, la formación de polos de desarrollo rural y la introducción de actividades industriales complementarias y auxiliares de las agrícolas, que permitan el aprovechamiento del tiempo libre en el campo, de conformidad con el carácter estacional de las labores agrícolas.

40. Por la formación de administradores rurales con conocimientos teoricoprácticos para lograr eficiencia económica en producciones ejidales y de la pequeña propiedad.

41. Por una política general de vivienda rural, mediante asistencia técnica, aprovechando el tiempo libre en el campo, y amplios planes de financiamiento.

42. Contrarrestar la importación de tecnología que tienda a sustituir la utilización de mano de obra por maquinaria en su

mayoría importada, importación que ha contribuido a la concentración del ingreso y del capital y a un crecimiento deformado de nuestra sociedad, Propiciar técnicas de producción que sustituyan la intensidad de capital por el empleo u ocupación de mano de obra.

43.- Crear un servicio nacional de empleo, formación profesional y capacitación técnica, que se ocupe de:

a). Determinar las oportunidades de empleo y, conociendo -- las preparaciones requeridas por estas oportunidades. adoptar sistemas que eviten el desempleo por desconocimiento de las condiciones exigidas a la mano de obra o por falta de información de -- los niveles de ocupación y de mandas específicas en las distintas regiones del país.

b) El establecimiento de un servicio público de colocaciones que funcionen de acuerdo con los requerimientos del trabajo nacional y regional y por las especialidades o calificaciones de mano de obra.

c). Coordinar los centros existentes para la formación profesional e instalar otros necesarios en las actuales condiciones de México.

d). Atender con especial cuidado los desajustes entre la oferta de trabajo técnico y profesional y la aparente demanda de dicho trabajo.

e). Suplir las deficiencias del mercado de trabajo libre, buscando colocar, productivamente para el país y remunerativamente para quien lo realiza, a la oferta de trabajo.

f). Adoptar medidas especiales para evitar el desempleo tecnológico por desplazamiento del artesano. Particular importancia a este respecto tiene el estímulo al establecimiento de industrias -- complementarias a muchas de nuestras artesanías.

g). Establecer sistemas que faciliten las migraciones de temporadas de los trabajadores dentro del país.

h). Determinar la posibilidad del trabajador a capacitarse y adquirir formación técnica o profesional.

i). Implantar programas específicos para la capacitación de los trabajadores a horario complementario del desarrollo de sus labores normales en las distintas industrias del país.

j). Elaborar y poner en ejecución planes concretos para fomentar la ocupación en zonas económicamente deprimidas y en zonas -- estrictamente subdesarrolladas y coadyuvar a la elaboración de planes concretos de autocolonización.

k). Establecer sistemas para reeducar a los obreros, a fin -- de que estén en aptitud de responder a las necesidades concretas -- del trabajo.

l). Implantar un servicio de adiestramiento y ocupación para los inválidos.

44. Pugnaremos por una política de altos salarios reales para trabajadores y altos ingreso reales para ejidatarios, jornale-- ros, comuneros, empleados y clases medias.

45. Por Jubilaciones para todos los veteranos de la Revolu-- ción en la república, con un monto no menor del salario mínimo en -- el Distrito Federal.

46. Luchar por el establecimiento de la jornada máxima de cuarenta horas a la semana, como norma de observancia obligatoria.

47. El Partido Revolucionario Institucional hace suya la lucha del sector obrero por lograr mecanismos encaminados a que la participación en las utilidades corresponda. En realidad, a los beneficios obtenidos por las empresas.

48. La creación de una escala móvil, fundada en el índice de precios, que garantice el crecimiento del poder adquisitivo de salarios sueldos y jubilaciones.

49. La gestión solidaria y compartida en todas las empresas sea cual sea su naturaleza jurídica o económica. La representación de los trabajadores en los consejos de administración o centros -- directores de todas las empresas hará posible la gestión solidaria y compartida, pues el trabajador estará consiente de los objetivos económicos y sociales que se persiguen, del fundamento de las decisiones que se adopten, y podrán, así, elaborarse planes concretos-- que incrementen la productividad. La gestión solidaria y comparti-- da daría origen a una responsabilidad absolutamente compartida y -- solidaria de trabajadores, técnicos y administradores en la buena-- marcha de las empresas y el cumplimiento satisfactorio de las fun-- ciones sociales que les corresponden.

50. El papel que al Estado concierne en la economía nacio-- nal obliga a que sus decisiones no sean mediatizadas por la inter-- ferencia de grupos de presión o grupos de interés. El Partido se -- opondrá y denunciará las maniobras de los grupos de interés o gru-- pos de interés o grupos de presión que tiendan a evitar la correcta

resolución de los problemas, así como aquellos funcionarios que operen como instrumentos de intereses particulares o antepongan intereses parciales a los intereses generales de la nación en el desempeño de sus funciones.

51. Pugnaremos por que el aumento que se logre en la productividad se traduzca en beneficio de los trabajadores y en el incremento de los ingresos fiscales.

52. Para obtener el disfrute en el trabajo se requiere que trabajadores intelectuales y manuales estén conscientes de lo que se persigue con sus labores, que cualquier incremento en la productividad se traduzca en mejoría para el trabajador, que éste tenga un conocimiento integral del trabajo que efectúa y no puramente parcelario; que haya variedad en los movimientos y no absurdas repeticiones; que no se llegue, en ningún caso, al límite de la fatiga; que las condiciones sociales y técnicas del trabajo sean racionales y no sujeten el mínimo vital del obrero a rendimientos máximos. Igualmente, se requiere que la jerarquía en la empresa corresponda a méritos técnicos o de capacidad y no a decisiones arbitrarias. Por último, es indispensable la consideración social a todo tipo de trabajo manual e intelectual.

53. Lucharemos por que en cada sección de plantas o industrias existan comités técnicos de fabrica, integrados por representantes de trabajadores, de técnicos y de la administración, a fin de evitar decisiones unilaterales, en perjuicio de los factores de la producción. Estos comités técnicos de fabrica deberán -

ocuparse de planear producciones y de cuestiones técnicas. La lucha reivindicatoria de los trabajadores deberá quedar al margen de estos comités.

54. El establecimiento de un seguro social, del nacimiento a la muerte y para todos los mexicanos, funcionando o consolidando los distintos organismos, entidades y dependencias que actualmente proporcionan servicios de salud y seguridad social, para crear un sólo organismo, entidad o dependencia que se ocupe de todo lo relativo a salud, seguridad y bienestar social.

55. Modificar el sistema de financiamiento de nuestro régimen de seguridad social, sustituyendo el régimen de aportaciones por un impuesto único, progresivo según los ingresos, que capte la parte del ingreso nacional necesaria para financiar la seguridad social en todo el país, del nacimiento a la muerte.

56. La creación de un verdadero seguro para el desempleo o para involuntario. Se trata de aquellos trabajadores ocupados, aptos para el trabajo, que quedan en disponibilidad por razones ajenas a su propia voluntad.

El seguro debe abarcar el lapso necesario para que el trabajador obtenga una nueva ocupación, de conformidad con las previsiones y acciones del servicio nacional de empleo, formación profesional y capacitación técnica.

57. Un sistema nacional de guarderías infantiles, para que la mujer con hijos pueda ejercer su derecho al trabajo.

58. Promoveremos la reforma de la fracción II del apartado "A" del artículo 123 constitucional, buscando que ésta corresponda a nuestra realidad, al permitir el trabajo nocturno industrial para las mujeres y en los establecimientos comerciales, después de las diez de la noche.

59. Promoveremos el nuevo reglamento de labores peligrosas o insalubres, que haga compatibles las normas protectoras al trabajo de las mujeres en estas actividades con la realidad.

60. En materia educativa propugnaremos que la educación sea un proceso formativo para el cambio.

61. Que el sistema educativo no se limite a atender a las necesidades del presente, sino que prevea y tome en cuenta las -- exigencias del futuro.

62. Hacer más flexible el tránsito vertical de un escalón a otro del sistema educativo y más expedito el tránsito horizontal es decir las salidas laterales hacia actividades productivas y remuneradas.

63. La orientación vocacional y la motivación psicológica para ser efectivas, deberán tomar en cuenta siempre la meta de una educación para el desarrollo integral.

64. Estremar al alumno para aprender por sí mismo, fomentando la iniciativa, la curiosidad, el espíritu crítico y la creatividad individual.

65. Que la enseñanza esté íntimamente relacionada con la -- realidad que rodea al educando.

66. Inculcar, en todos los niveles, una clara conciencia de solidaridad, de servicio y de participación en el esfuerzo social.

67. Que el sistema educativo se funde en la aspiración de lograr una sociedad organizada, de una manera cada vez más perfeccionada, sobre bases de justicia y equidad.

68. Que haya educación para todos y que todos hagamos posible la educación mediante nuestra contribución. Que la universalización educacional deje de ser ideal y se convierta en una realidad.

69. Que todos tengan la oportunidad de adquirir educación primaria, secundaria y media y que ésta concilie las vacaciones con las posibilidades ocupacional.

70. Para conciliar calidad y cantidad, que se aumente la escolaridad y se implanten programas intensivos de formación de profesores e investigadores.

71. Fortalecer universidades y tecnológicos regionales, -- mediante la unión o agrupamiento de universidades y centros de estudio de los Estados y un sistema de comunicación e intercambio -- entre todas las universidades y tecnológicos de país.

72. Lucharemos para que México no continúe dividiendo sus fuerzas mediante la creación de numerosas universidades con escasos recursos e imposibilidad material de proporcionar una educación adecuada y de propiciar una investigación seria y a los niveles requeridos por la sociedad contemporánea.

73. Por que no haya discriminación alguna en materia educacional; fundamentalmente por que ésta no esté sujeta a las capacidades económicas, y sea un sistema educacional abierto, fundado en la igualdad de oportunidades, las necesidades sociales y proporcione una orientación de acuerdo con las aptitudes. Ni estudiantes en carreras repletas ni falta de estudiantes en carreras no satisfechas.

74. Pugnaremos por un sistema de presalario estudiantil que sustituya becas, ayudas y cualquier prestación que implique una concepción paternalista o de beneficencia. Consideramos al estudiante como un joven trabajador intelectual, ya se dedique a las ciencias culturales o técnicas, que mediante su preparación está formado capital nacional. Entendemos que para obtener el saber intelectual, cultural o técnico se requiere tiempo, y éste a su vez, exige contar con ingresos durante el periodo de estudios o formación. Si el saber produce riqueza, la riqueza debe ayudar al saber por consiguiente, lucharemos por un sistema nacional de presalarios que, mediante un impuesto progresivo sobre ingresos, proporcione ingresos suficientes a aquellos estudiantes que por sus aptitudes y necesidades lo requieran. El presalario debe ser una remuneración al trabajo de formación técnica o profesional.

75. Para lograr los objetivos en materia de educación señalados, se requiere que la reforma educativa en el marco del artículo 3o. Constitucional, y se expida una nueva ley orgánica de la educación que fundamentalmente considere la descentralización de

los servicios educativos.

76. Para las clases medias tradicionales o nuevas, postulamos la necesidad de su organización, de manera que contribuyan a la evolución política del país, por los causes democráticos y revolucionarios y que obtengan satisfacción a sus necesidades, mediante una acción reivindicatoria específica defensora de sus intereses.-

77. Postulamos una política fiscal progresiva, que grave los altos ingresos, las altas rentas, que no se aproveche del causante= cautivo para obtener recursos que deben provenir del sector de altos ingresos. El Partido constituirá órganos de defensa del causante cautivo.

78. Una política fiscal que altere los patrones de consumo,- eliminado los suntuorios y los desperdicios, para así beneficiar a las mayorías, y que apoye, con un criterio de equidad, a los distintos municipios del país, a fin de obtener igualdad en los ingresos= fiscales y los servicios públicos per cápita. El sacrificio fiscal= de la Federación que tal política podría implicar, debe ser compensado con una reforma fiscal que grave todo el ingreso de las personas, aumente la progresividad de las tasas y elimine los gastos sup= pfluos.

79. Incrementar, sobre las bases presentadas, la recaudación fiscal, a fin de que el Estado pueda seguir cumpliendo su función = de promotor de desarrollo económico y del desarrollo social. El Estado Mexicano- Federación, entidades federativas y municipios= debe contar, para servicios públicos, promoción económica, desarrollo so= cial, salud y seguridad social, con no menos de dieciocho por cien-

to del total del producto bruto nacional. (11)

## B I B L I O G R A F I A

- (1) Fuentes Díaz, Vicente. "Los Partidos Políticos en México". pag 213 y 214, Editorial Altiplano, México 1972.
- (2) Moreno, Daniel. "Los Partidos Políticos del México Contemporáneo", México 1970 Pag. 38 Editor B. Costa-Amic.
- (3) Moreno, Daniel. Op Cit. pag 40.
- (4) Moreno, Daniel. Op Cit. pag 41 y 42.
- (5) Fuentes Díaz, Vicente. Op Cit. pag 228.
- (6) Fuentes Díaz, Vicente. Op Cit. pag 241.
- (7) Fuentes Díaz, Vicente. Op Cit. Pags. 246 y 247.
- (8) Fuentes Díaz, Vicente. Op Cit. Pags. 248 y 249.
- (9) Moreno, Daniel. Op Cit. Pags. 189 y sigs.
- (10) Fuentes Díaz, Vicente. Op Cit. pag. 249.
- (11) Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos Partido Revolucionario Institucional. México 1973.

C A P I T U L O   V

PARTIDO ACCION NACIONAL

El Partido Acción Nacional nace en 1939 en el régimen del general Lázaro Cárdenas. El principal de sus fundadores fue el Lic. Manuel Gomez Morin, el PAN se constituyó por Asamblea reunida en la Ciudad de México, Distrito Federal, del 14 al 17 de Septiembre de 1939. El 3 de febrero de 1946 en la Asamblea General, se confirma su constitución como partido político y se ajusta su organización a la nueva Ley Electoral de 1945. Ha habido otras Asambleas Generales para reformar los estatutos y las cuales se han celebrado del 16 al 18 de Septiembre de 1949, del 20 al 21 de Marzo de 1959 y el 20 de Noviembre de 1962. La V Asamblea General Extraordinaria se celebró del 20 al 22 de Agosto de 1971 y es la última reforma a los estatutos.

Los Estatutos del Partido Acción Nacional son:

#### CAPITULO I

Artículo 1o. Acción Nacional es una asociación civil de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituidos en Partido Político Nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder y lograr la realización de los siguientes principios:

1.- El reconocimiento de la eminente dignidad de la persona humana y, por tanto, el respeto de los derechos fundamentales del hombre, el aseguramiento de las condiciones sociales requeridas por esa dignidad y la instauración de la democracia como forma de gobierno y como sistema de vida;

II.- El reconocimiento de la preeminencia del interés nacional sobre los intereses parciales y la ordenación y jerarquización de éstos en el interés de la Nación;

III.- La subordinación, en lo político, de la actividad individual, social o del Estado, a la realización del Bien Común.

Artículo 2o. Son objeto de la asociación y del Partido:

- a) la actividad cívica organizada y permanente.
- b) la participación en elecciones federales, estatales y municipales en las condiciones que determinen sus órganos competentes;
- c) la educación política de sus miembros;
- d) la realización de toda clase de estudios sobre cuestiones políticas, económicas y sociales y la formulación de los consiguientes programas, ponencias, iniciativas y proposiciones;
- e) la difusión de sus principios, programas y plataformas;
- f) el establecimiento, sostenimiento y desarrollo de cuantos organismos, institutos, publicaciones, periódicos y servicios sociales y conexos sean necesarios para la realización de sus fines;
- g) la adquisición y enajenación, por cualquier título, de los bienes muebles e inmuebles que se requieran para el cumplimiento de sus funciones y, en general, la celebración de todos los actos y contratos y la realización de todas las gestiones necesarias o conducentes al cumpli-

miento de sus fines.

Artículo 3o. La duración de Acción Nacional será indefinida.

Artículo 4o. El domicilio de Acción Nacional es la Ciudad de México, Distrito Federal; pero sus organismos municipales, distritales y regionales tendrán su domicilio en el lugar de residencia de los Comités Directivos correspondientes.

## CAPITULO II

Artículo 5o. Serán miembros activos de Acción Nacional los ciudadanos que soliciten su ingreso al Partido y sean aceptados con ese carácter, por cumplir los siguientes requisitos:

- a) aceptar plenamente los principios de Acción Nacional;
- b) tener modo honesto de vivir;
- c) comprometerse a trabajar en forma permanente y disciplinaria en la realización de los objetivos de Acción Nacional, en la medida de sus posibilidades.

Artículo 6o. Serán miembros adherentes de Acción Nacional todas aquellas personas que, sin adquirir el carácter de miembros activos, contribuyan a la realización de los objetivos sociales mediante aportaciones intelectuales o económicas o con su apoyo de opinión, de voto o de propaganda.

Artículo 7o. El Comité Ejecutivo Nacional y los Comités Directivos Regionales, Distritales y Municipales en su caso, acordarán la admisión, separación o suspensión de miembros activos, -

conforme a las siguientes reglas:

- 1) la admisión deberá ser solicitada por escrito;
- 2) la separación sólo podrá efectuarse por renuncia ante el Comité Directivo Regional, Distrital o Municipal a cuya jurisdicción pertenezca el renunciante;
- 3) la suspensión podrá ser acordada por los Comités que menciona el primer párrafo de este artículo y únicamente en los siguientes casos:
  - a) indisciplina, abandono continuado o lenidad en el cumplimiento de las obligaciones cívicas o de miembro activo de Acción Nacional;
  - b) ataque de hecho o de palabra a los principios y programas de Acción Nacional, fuera de las reuniones oficiales del Partido;
  - c) comisión de actos delictuosos o inmorales;
  - d) pérdida de alguno de los requisitos que señala el artículo 5o;
- 4) la suspensión podrá ser reclamada ante la Comisión de Orden del Consejo Nacional.

Artículo 8o. La Comisión de Orden de Consejo Nacional podrá acordar la exclusión de un miembro activo, a solicitud del Comité Ejecutivo Municipales y por las causas que establece el párrafo 3) del artículo anterior.

Artículo 9o. Ningún miembro activo podrá ser suspendido o excluido, sin que el órgano competente cite a las partes intere

sadas, considere alegatos y pruebas que le presenten y recabe todos los informes y pruebas que estime necesarios, dictando la resolución que proceda en un plazo no mayor de dos meses a partir de la fecha que se inicie la instancia.

Artículo 10. El miembro excluido o separado perderá los derechos que como tal pueda tener en Acción Nacional. La suspensión de un miembro implica la de sus derechos durante el período de la suspensión.

Artículo 11. Todos los miembros activos tienen iguales derechos y estarán obligados a:

- a) cumplir estos Estatutos, los reglamentos y las disposiciones dictadas por los organos competentes del Partido;
- b) trabajar en forma permanente y disciplinaria en la relación de los objetos del Partido;
- c) intervenir en el gobierno del Partido, por sí o por medio de delegados, en los términos de estos Estatutos;
- d) intervenir, igualmente en la adopción de las decisiones políticas del Partido, por sí o por delegados, en los términos de estos Estatutos;
- e) contribuir a los gastos del Partido con una cuota de acuerdo con sus recursos económicos.

Artículo 12. Los miembros activos y los adherentes formarán parte de la organización regional horizontal, que funcionará de acuerdo con el Capítulo VII de estos Estatutos y los reglamentos correspondientes.

También podrán organizarse en forma vertical, integrando grupos homogéneos por razón de oficio, profesión, actividad u otra similar, de acuerdo con los reglamentos correspondientes.

Artículo 13. Acción Nacional puede aceptar el apoyo a su ideario, sus programas, plataformas o candidatos, de agrupaciones cuyos objetivos sean compatibles con los del Partido.

### CAPITULO III

Artículo 14. El poder supremo de decisión de Acción Nacional reside en la Asamblea General.

Artículo 15. La Asamblea General Ordinaria se reunirá cada tres años, por lo menos, en el lugar que determine la convocatoria, que contendrá la respectiva orden del día y deberá ser expedida con una anticipación mínima de treinta días a la fecha señalada para la reunión. La convocatoria será comunicada a todos los miembros del Partido por conducto de los Comités Directivos Regionales, Distritales y Municipales y deberá ser publicada en los órganos de difusión y publicidad de Acción Nacional. La Asamblea será convocada por el Comité Ejecutivo Nacional ó, en su defecto, por acuerdo del Consejo Nacional a solicitud por escrito de su Comisión Permanente o de, cuando menos, la tercera parte de los miembros del propio Consejo o de cinco Comités Regionales.

Artículo 16. La asamblea General Extraordinaria se celebrará cada vez que sea convocada por el Comité Ejecutivo Nacional o por el Consejo Nacional, en los términos de la parte final del artículo anterior. La convocatoria deberá ser expedida con diez -

días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y comunicada en la forma que establece el mismo artículo que precede.

Artículo 17. La Asamblea Ordinaria se ocupará:

a) del nombramiento y revocación de los miembros del Consejo Nacional;

b) del examen y aprobación, o censura, de la cuenta general de administración y del informe del Comité Ejecutivo Nacional o del Consejo Nacional, en su caso, acerca de las actividades generales de Acción Nacional, durante el tiempo transcurrido desde la Asamblea inmediata anterior;

c) de la ratificación de las decisiones sobre admisión de socios activos;

d) de las decisiones relativas al patrimonio de Acción Nacional que no sean competencia de otros órganos.

Artículo 18. Corresponde conocer a la Asamblea Extraordinaria:

a) de la modificación o reforma de estos Estatutos y, previa decisión que en tal sentido tomen el Comité Ejecutivo o el Consejo Nacional, de cualquier otro asunto trascendental para la vida de Acción Nacional, distinto de los reservados a la Convención, al Consejo Nacional, al Comité Ejecutivo Nacional o a la Asamblea Ordinaria;

b) de la transformación de Acción Nacional o de su fusión con otra agrupación;

- c) de la disolución de Acción Nacional y, en este caso, -- del nombramiento de los liquidadores y del destino que haya de darse al patrimonio de la agrupación, en los -- términos del artículo 69;
- d) de las demás determinaciones procedentes sobre la vida- interna de la asociación.

Artículo 19. La Asamblea estará integrada por miembros numerarios y colaboradores.

Artículo 20. Serán miembros numerarios de la Asamblea las delegaciones acreditadas por los Comités Directivos Regionales -- del Partido, así como el Comité Ejecutivo Nacional o la delega--- ción que él mismo nombre.

Los Comités Directivos Regionales designaran a los miem--- bros que hayan de constituir su delegación ante la Asamblea, exp diéndoles las credenciales correspondientes y, al efecto tomarán en cuenta las proposiciones de los Comités Distritales y Municipa les de su jurisdicción que esten funcionando por lo menos con --- tres meses de anticipación a la fecha en que se publique la convo catoria a la Asamblea.

Los presidentes de los Comités Directivos Regionales serán los jefes de sus delegaciones. Los Comités Regionales deberán nom brar dos sub-jefes, que substituirán al jefe en sus funciones por el orden en que sean designados.

Los Comités Regionales podrán designar miembros colaborado res de su delegación; pero sólo los miembros numerarios participa

rán en la determinación de los votos que correspondan a la delegación conforme a estos Estatutos.

Las delegaciones así nombradas tendrán la representación de los miembros y de los órganos del Partido en la región de que se trate.

Artículo 21. Serán miembros colaboradores de la Asamblea:

- a) los miembros activos del Partido, que sin formar parte de una delegación, asistan a las sesiones;
- b) las personas que por su significación especial sean invitadas a asistir a ella con ese carácter por el Comité Ejecutivo Nacional o por los Comités Directivos Regionales, en los terminos del artículo anterior;
- c) los representantes de organizaciones afines invitados por el mismo Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 22. Será Presidente de la Asamblea quien lo sea del Comité Ejecutivo Nacional. En su ausencia, la Asamblea designará substituto y, provisionalmente, fungirá como Presidente el Secretario General del propio Comité. Será Secretario General de la Asamblea el del Comité Ejecutivo Nacional y, a falta de él la persona que designe la propia Asamblea.

Artículo 23. Las sesiones de la Asamblea serán publicas - por regla general, pero podrán ser privadas aquéllas que la propia Asamblea acuerde a propuesta de la Presidencia.

Artículo 24. Las sesiones de la Asamblea tendrán lugar en los días y lugares que la convocatoria hubiese fijado; pero la --

misma Asamblea tendrá facultad de prorrogar su período de sesiones y cambiar la fecha y el lugar de las mismas.

Artículo 25. Para que pueda funcionar la Asamblea, se necesitará la presencia del Comité Ejecutivo Nacional o de su delegación y de las dos terceras partes, cuando menos, de las delegaciones acreditadas por los Comités Directivos Regionales existentes. Ninguna votación será válida si no está integrado este quórum en el acto de tomarse tal votación. Se tendrán por presentes las delegaciones y el Comité Nacional o la delegación de éste, cuando lo estuviere la mayoría de sus miembros, o el jefe o quien deba substituirlo y una tercera parte de los miembros de la delegación o del Comité.

Artículo 26. En las sesiones de la Asamblea, tendrán voz tanto los miembros numerarios como los colaboradores; pero únicamente tendrán voto los primeros.

Artículo 27. Cada delegación regional tendrá veinte votos, más un voto por cada distrito electoral federal que tenga la entidad a que corresponda.

El Comité Ejecutivo Nacional tendrá un número de votos equivalente al promedio de los votos de las delegaciones regionales presentes en la Asamblea de que se trate.

El Presidente de la Asamblea tendrá voto de calidad en caso de empate.

Artículo 28. Para determinar el sentido de los votos de cada delegación o del Comité Ejecutivo Nacional se considerará la

opinión de los miembros de la delegación o del Comité presentes - en la sesión, y si esa opinión es unánime o resulta aprobada por una mayoría superior al 90 por ciento del número de los miembros presentes de la delegación o del Comité, la totalidad de los votos se computará en el sentido de la unanimidad o de la mayoría.- Si los delegados que didienten de la mayoría representan el diez por ciento o más de los miembros presentes de la delegación, por cada diez por ciento se computará la décima parte o la fracción - más próxima a la décima parte del total de los votos de la delegación, en el sentido que acuerden los delegados de la minoría; los votos restantes se computarán en el sentido de la opinión de la - mayoría.

Artículo 29. Los votos se expresarán por regla general de viva voz, a menos que tres delegaciones pidan que se exprese por escrito. En este caso, cada delegación depositará en una urna una cédula en que expresará el nombre del Comité Regional que repre-- sente y el sentido en que emite sus votos. El Secretario leerá en voz alta el sentido de los votos y hará el cómputo correspondien-- te.

Artículo 30. Salvo los casos en que estos Estatutos expresa-- mente determinen lo contrario, se considerarán aprobatorias las votaciones que reúnan el voto afirmativo de más de la mitad de -- los votos computables en el momento de la votación.

Cuando se pongan a votación más de dos alternativas, si -- ninguna de ellas es aprobada en los términos del párrafo preceden

te, se sometera de nuevo a votación eliminando la que menos votos haya recibido y así se procederá en votaciones sucesivas hasta obtener la aprobación mayoritaria requerida.

Las decisiones de las Asambleas serán definitivas y obligatorias para todos los miembros de Acción Nacional incluyendo a -- los ausentes o disidentes.

Artículo 31. Habrá también Asambleas Regionales, Distritales o Municipales que se reunirán a convocatoria del Comité respectivo, o del Comité Regional correspondiente o del Comité Ejecutivo Nacional y tendrán por objeto tratar los asuntos que en el orden del día se señalen. Las Regionales resolverán ad referendum de la Asamblea General, del Consejo Nacional o del Comité Ejecutivo Nacional, según el asunto de que se trate, y las Municipales o Distritales, ad referendum de la Asamblea Regional, del Consejo o de Comité Regional.

Artículo 32. Estas Asambleas se reunirán y funcionarán de modo análogo al establecido para la Asamblea General del Partido y serán presididas por el Presidente del Comité respectivo.

El Comité Ejecutivo Nacional y, con su aprobación, los Comités Regionales, Distritales y Municipales, podrán establecer los reglamentos y normas complementarias que se ajusten al espíritu de estos Estatutos, para el funcionamiento de las Asambleas dentro de sus respectivas competencias.

Cualquier caso, el Comité Ejecutivo Nacional tendrá la facultad de vetar las decisiones que tomen las Asambleas a que este

artículo se refiere, con sujeción a lo dispuesto en el inciso k) del artículo 45 de estos Estatutos, y cuidará de que tales Asambleas se reúnan con la oportunidad debida, para mantener activa la labor de organización y de orientación que corresponde al Partido.

#### CAPITULO IV

Artículo 33. Para decidir acerca de la política general y de las actividades políticas de Acción Nacional, se reunirá la Convención Nacional en el lugar que determine la convocatoria, por lo menos una vez cada tres años, en sesión ordinaria y, en extraordinaria, cuando sea convocada por el Comité Ejecutivo Nacional o por acuerdo del Consejo Nacional a solicitud por escrito de su Comisión Permanente o de, cuando menos, la tercera parte de los miembros del Propio Consejo o de cinco Comités Regionales.

En lo que se refiere a convocatoria, integración y funcionamiento de las Convenciones, serán aplicables en lo conducente los artículos 15, 16 y 19 a 30 de estos Estatutos.

Artículo 34. Corresponde en forma exclusiva a la Convención Nacional:

a) decidir sobre la participación de Acción Nacional en las elecciones de poderes federales y en su caso, aprobar la plataforma política y elegir candidato a la Presidencia de la República.

b) establecer las bases para la participación con candidatos a senadores y diputados federales. Estos candidatos serán

electos en las Convenciones Regionales o Distritales respectivas, con la aprobación de, por lo menos, el sesenta y cinco por ciento de los votos computables al momento de la votación;

c) determinar la política general que deberá seguir el Partido.

Para la elección de candidato a la Presidencia de la República se requerirá la aprobación de, por lo menos, el ochenta por ciento de los votos computables en el momento de la votación.

Artículo 35. En forma análoga a las nacionales, los organismos regionales, distritales o municipales del Partido, podrán celebrar convenciones para decidir las cuestiones relativas a su actividad política concreta, en la inteligencia de que sus decisiones quedan sujetas para su validez a la aprobación del Comité Ejecutivo Nacional o del Comité Regional, respectivamente. Estas convenciones funcionarán sujetándose en lo conducente a las reglas establecidas en los artículos 31 y 32.

Artículo 36. Corresponde a las Convenciones Regionales elegir candidato a gobernador de la Entidad de que se trate, y a las Convenciones Distritales o Municipales, respectivamente, elegir candidatos a diputados locales y puestos del gobierno municipal.

Las postulaciones de candidatos en las Convenciones a que este artículo se refiere, deberán hacerse con la aprobación de, por lo menos, el sesenta y cinco por ciento de los votos computables al momento de la votación.

Artículo 37. En casos urgentes, a juicio del Comité Ejecutivo Nacional, el Presidente de éste, de acuerdo con el Comité Directivo Regional que corresponda, podrá resolver sobre la participación de Acción Nacional en elecciones locales, y sobre la designación de candidatos federales y locales.

#### CAPITULO V

Artículo 38. El Consejo Nacional de Acción Nacional estará integrado por:

- a) los Presidentes de los Comités Directivos Regionales de Acción Nacional, durante su encargo;
- b) Los Consejeros designados por la Asamblea General del Partido, en un número no menor de cien ni mayor que el número de distritos electorales federales.

Para la elección de los Consejeros cuyo nombramiento corresponde a la Asamblea General, cada uno de los Comités Regionales tendrá derecho a proponer un número de personas igual al número de distritos electorales federales de la Entidad correspondiente en que funcionen eficientemente Comités de Acción Nacional. El Comité Nacional podrá proponer igual número de personas que el Comité Regional con derecho a presentar más proposiciones. Los Comités Regionales formularán sus proposiciones, previa consulta a los Comités Distritales y Municipales de su jurisdicción, y las enviarán al Comité Nacional, por lo menos diez días antes de la celebración de la Asamblea.

La Asamblea designará una comisión que estudie las proposiciones de Consejeros registradas en el Comité Nacional y formule la proposición que será sometida a la misma Asamblea.

Artículo 39. Son facultades y obligaciones del Consejo Nacional:

- a) Elegir al Presidente y a los demás miembros del Comité Ejecutivo Nacional y revocar las designaciones que hubiere hecho;
- b) resolver aquellos asuntos que sean sometidos a su consideración por el Comité Ejecutivo Nacional;
- c) pedir al Comité Ejecutivo Nacional, a solicitud de, por lo menos, una tercera parte de los miembros del Consejo, que le someta aquellos asuntos que por su importancia juzgue conveniente conocer y resolver;
- d) revisar y aprobar el presupuesto anual de egresos y los informes o dictámenes que sobre las cuentas rinda la junta de vigilancia;
- e) designar a treinta de sus miembros que, juntamente con los Presidentes de los Comités Regionales, formen la Comisión Permanente, cuyas facultades serán las mismas que señala el inciso b) anterior;
- f) designar a cinco de sus miembros, que no lo sean del Comité Ejecutivo Nacional ni sean Presidentes de los Comités Directivos Regionales, para que integren la Comisión de Orden con las facultades que señalan los

artículos 7o., 8o., 9o. de estos Estatutos;

- g) designar comisiones especiales integradas por Consejeros y por diputados federales y senadores de Acción Nacional, para fines específicos;
- h) designar las demás comisiones o delegaciones que estime necesarias;
- i) decidir todas las cuestiones que se susciten entre los otros órganos directivos del Partido;
- j) las demás que señalen estos Estatutos y los reglamentos.

Artículo 40. El Consejo Nacional se reunirá en la Ciudad de México o en el lugar que determine la convocatoria, en sesión ordinaria, una vez al año, en la fecha que la propia convocatoria señale. Las sesiones extraordinarias del Consejo Nacional se celebrarán cada vez que sean convocadas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, o por la Comisión Permanente del propio Consejo o cinco Comités Directivos Regionales.

Artículo 41. El Consejo Nacional funcionará válidamente con asistencia de la mayoría de sus miembros, siempre que estén representadas, cuando menos, dos terceras partes de las entidades federativas en que funcionen Comités Regionales. Las determinaciones se adoptarán por mayoría de votos de los concurrentes; pero en los casos de elección y revocación del nombramiento de Presidente y de miembros del Comité Ejecutivo Nacional, se requerirá el sesenta y cinco por ciento de los votos de los concurrentes.

Artículo 42. Los Consejeros durarán en su cargo tres años y podrán ser reelectos; pero en todo caso, continuarán en el desempeño de sus funciones hasta que tomen posesión los designados para substituirlos. Sin embargo, los miembros del Consejo que, sin causa justificada, faltan a dos sesiones consecutivas del propio Consejo, perderán su carácter de tales.

Artículo 43. Cuando por cualquier causa, alguno de los miembros del Consejo deje de tener tal carácter u ocurra una vacante, el propio Consejo podrá designar, a propuesta del Comité Ejecutivo Nacional, un substituto, el cual durará en funciones hasta la siguiente reunión de la Asamblea General. El mismo Consejo tendrá facultades para aceptar, por mayoría de votos, la renuncia o para decidir, por causa grave, la remoción de alguno de sus miembros, mediante el voto en tal sentido de las tres cuartas partes de los asistentes a la sesión respectiva. El Consejo, por decisión de la mayoría absoluta de sus miembros y a propuesta del Comité Ejecutivo Nacional, apoyado por diez Comités Regionales, cuando menos, podrá nombrar miembros del Propio Consejo hasta completar el número máximo que señalan estos Estatutos.

Artículo 44. El Comité Ejecutivo Nacional estará integrado por no menos de veinte ni más de cuarenta miembros activos. La fijación del número de sus integrantes y su designación serán hechas por el Consejo Nacional, a propuesta del Presidente de Acción Nacional. Sus miembros durarán en el cargo tres años, pero deberán continuar en él hasta que el Consejo haga nuevos nombra-

mientos y los designados tomen posesión de sus puestos.

Artículo 45. Son facultades del Comité Ejecutivo Nacional:

- a) actuar como órgano de consulta de su Presidente;
- b) aprobar los reglamentos del Partido;
- c) proveer a la realización de los acuerdos de la Asamblea General y de Convención Nacional;
- d) aprobar los programas de actividades de Acción Nacional;
- e) acordar la colaboración de Acción Nacional con otras organizaciones políticas nacionales y aceptar la colaboración o adhesión de otras agrupaciones, en los términos del artículo 13 de estos Estatutos;
- f) designar cuantas secretarías y comisiones estime convenientes para la realización de los fines del Partido;
- g) resolver sobre las licencias que soliciten sus miembros y las renunciaciones que presenten designando, en su caso, -- quienes los substituyan hasta en tanto el Consejo Nacional haga el nombramiento, si la falta es definitiva;
- h) ejercer por medio de su Presidente o de la persona o -- personas que estime conveniente designar al efecto, la representación legal de Acción Nacional, en los términos y con las facultades de los artículos 2554, 2574, - 2587 y demás relativos del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales, 9o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 27, 34, 37 y demás relativos de la Ley Electoral Federal;

- i) formar el presupuesto de egresos y aprobar las cuentas que, con el informe general de sus actividades, deberá presentar al Consejo;
- j) convocar al Consejo Nacional, a la Asamblea General y a la Convención Nacional, para las reuniones ordinarias y extraordinarias;
- k) vetar las decisiones de los Consejos o Comités Regionales, Distritales o Municipales y las resoluciones de -- las Asambleas respectivas, si a su juicio son contra--- rias a los principios y objetivos del Partido o inconve nientes para el desarrollo de sus trabajos. El Comité - Ejecutivo Nacional suspenderá la ejecución de las reso luciones presentadas y, si así lo pide el Comité Regio nal, Distrital o Municipal correspondiente, se llevará el asunto para su resolución final ante el Consejo Na-- cional, con audiencia de las partes interesadas;
- l) las demás que señalen estos Estatutos y los reglamentos.

Artículo 48. El Comité Ejecutivo Nacional funcionará con - la asistencia de la mayoría de los miembros que lo integran y sus decisiones serán tomadas por la mayoría de los votos presentes. - Para el caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 47. El Comité Ejecutivo Nacional designará de entre sus miembros un Secretario General que tendrá a su cargo la - coordinación de las labores de las diversas dependencias de dicho Comité y las demás funciones que éste le encomiende. El Secreta--

rio General lo será también de la Asamblea, la Convención y el --  
Consejo.

Artículo 48. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional --  
será designado por el Consejo Nacional y tendrá además el carác--  
ter de Presidente de Acción Nacional y del Consejo, así como de --  
las Asambleas y Convenciones Nacionales.

Artículo 49. El Presidente tendrá las siguientes faculta--  
des:

- a) formular los reglamentos de Acción Nacional que somete--  
rá para su aprobación al Comité Ejecutivo Nacional;
- b) proponer al Comité Ejecutivo Nacional los programas de  
actividades de Acción Nacional;
- c) representar a Acción Nacional en los términos y con las  
facultades a que se refiere el inciso h) del artículo --  
45;
- d) ser miembro ex-oficio de todos los Comités Directivos --  
Regionales, Distritales y Municipales, así como de las  
comisiones que nombren al Consejo o el Comité Nacional;
- e) mantener las debidas relaciones de los Comités Regiona  
les, Distritales y Municipales, entre sí y entre ellos  
y el Comité Ejecutivo Nacional, coordinando su trabajo  
e impulsando y cuidando de su correcta orientación, --  
conforme a los principios y programas del Partido;
- f) promover el establecimiento de las dependencias necesa  
rias para la mejor organización de los miembros acti-

vos y de los adherentes del Partido, de la más amplia -  
difusión de sus principios y de su más eficaz actuación  
en la vida pública de México;

- g) mantener y fomentar las debidas relaciones con todos --  
los organismos cívicos o sociales que tengan principios  
o actividades similares a las de Acción Nacional;
- h) contratar, designar y remover libremente a los funciona-  
rios administrativos y empleados de Acción Nacional y -  
determinar sus facultades y obligaciones, así como la -  
forma de organización de las oficinas;
- i) designar los auxiliares que sean necesarios para el es-  
tudio y ejecución de las medidas que requiera la activi-  
dad del Partido;
- j) en casos urgentes y bajo su más estricta responsabili-  
dad, tomar las providencias que juzgue útiles para el -  
Partido, debiendo informar de ellas al Comité Ejecutivo  
Nacional en la primera oportunidad, para que éste tome  
la decisión que corresponda;
- k) en general, gestionar el desenvolvimiento de Acción Na-  
cional y cuidar de que su actuación se apegue constante-  
mente a los propósitos fundamentales que ha inspirado -  
su creación y procurar, en todas las formas lícitas po-  
sibles, que en la vida pública de México se implanten -  
los principios que Acción Nacional ha hecho suyos, pu-  
diendo al efecto ejecutar los actos jurídicos, políti-

cos o sociales que sean necesarios o convenientes, todo de acuerdo con estos Estatutos y los reglamentos respectivos, y ajustándose a las direcciones que hayan señalado el Comité o el Consejo Nacional y las convenciones o Asambleas, en su caso.

Artículo 50. El Presidente durará en funciones tres años - y podrá ser reelecto. Deberá seguir en su cargo mientras no se presente quien deba substituirlo. En caso de falta temporal, el Presidente será substituido por el Secretario General. En caso de falta absoluta del Presidente, el Secretario lo substituirá hasta que el Consejo haga nueva elección, lo que será para terminar el período del anterior. En caso de falta absoluta del Presidente, el Comité Nacional deberá convocar al Consejo Nacional, para que se reuna en un plazo no mayor de veinte días después de que ocurra dicha falta.

#### CAPITULO VI

Artículo 51. El Consejo designará de entre sus miembros -- una Junta General de Vigilancia, integrada por cinco personas la cual tendrá las más amplias facultades de fiscalización y revisión de la contabilidad.

Artículo 52. La Junta General de Vigilancia rendirá informe pormenorizado al Consejo Nacional en las reuniones ordinarias de éste y en las extraordinarias cuando el mismo Consejo lo acuerde.

## CAPITULO VII

Artículo 53. Los organismos regionales, distritales y municipales que se constituyan en los términos del artículo 12, tendrán autonomía en todas las cuestiones que sólo afecten a ellos mismos y funcionarán de acuerdo con las disposiciones de estos Estatutos y las normas complementarias que dicte el Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 54. En cada entidad federativa funcionará un Consejo y un Comité Regional y los Comités Distritales y Municipales, así como los sub-comités necesarios o convenientes para el mejor funcionamiento del Partido.

Artículo 55. Los Consejos Regionales se integrarán con no menos de diez ni más de cincuenta miembros activos del Partido, residentes en la región correspondiente. Los Consejeros durarán en su cargo tres años y podrán ser reelectos; pero, en todo caso, continuaran en el ejercicio de sus funciones hasta que tomen posesión de sus puestos los designados para substituirlos. Sin embargo, los miembros del Consejo que, sin causa justificada, falten a dos sesiones consecutivas del propio Consejo, perderán su carácter de tales. El nombramiento de entre las proposiciones -- que presenten el Comité Regional y los Comités Distritales y Municipales correspondientes. El Comité Ejecutivo Nacional podrá revocar la designación de Consejeros, por causas graves, a solicitud del Consejo de que se trate o del respectivo Comité Regional.

Artículo 56. Son funciones del Consejo Regional:

- a) designar comisiones especiales integradas por Consejeros y por miembros de Acción Nacional que sean funcionarios públicos de elección popular por la región de que se trate;
- b) designar una comisión permanente de su seno y las demás que estime pertinente, señalándoseles atribuciones;
- c) designar al Presidente del Comité Directivo Regional y a los demás miembros de este Comité, en los términos -- del artículo 59 de estos Estatutos, y proponer al Comité Ejecutivo Nacional la remoción de las personas designadas, por causas graves;
- d) resolver aquellos asuntos que sean sometidos a su consideración por el Comité Directivo Regional;
- e) pedir al Comité Directivo Regional, a solicitud de un -- tercio de sus miembros, que le someta a aquellos asuntos que, por su importancia, juzgue conveniente conocer y resolver;
- f) proponer al Presidente del Comité Regional las medidas y programas que considere convenientes;
- g) aprobar los presupuestos de erogaciones del Comité Regional y de los Comités Distritales y Municipales y autorizar en cada caso los gastos no previstos en dichos presupuestos, así como resolver y aprobar en su caso -- las cuentas de esos Comités;

- h) revisar, a solicitud del Comité Regional, los acuerdos de los Comités Distritales y Municipales;
- i) Las demás atribuciones que señalen estos Estatutos y los Reglamentos.

Artículo 57. Los Consejeros Regionales tendrán sesión ordinaria cuando menos dos veces al año y extraordinaria en cualquier tiempo que sean convocados por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, por el Presidente del propio Consejo, o por su Comisión Permanente.

Artículo 58. Los Consejeros Regionales serán presididos por el Presidente del respectivo Comité directivo Regional. Funcionarán válidamente con asistencia de la mitad mas uno de sus miembros y, salvo que estos Estatutos prevengan otra cosa, tomarán sus acuerdos por mayoría de votos de los concurrentes. El Presidente del Consejo tendrá voto de calidad.

Artículo 59. Los Comités Directivos Regionales se integrarán por no menos de diez ni más de treinta miembros activos del Partido, residentes en la entidad.

El Presidente del Comité Directivo Regional y los demás miembros de éste, serán electos por el Consejo Regional, tomando en cuenta las proposiciones de los Comités Distritales y Municipales. Estos nombramientos deberán ser ratificados por el Comité Ejecutivo Nacional. El Presidente y los demás miembros del Comité Regional podrán ser removidos de su cargo, por causas graves, por el Comité Ejecutivo Nacional. En las regiones donde no funcione -

el Consejo Regional, las designaciones a que este artículo se refiere serán hechas por el Comité Ejecutivo Nacional oyendo, en su caso, las proposiciones del Comité Regional en Funciones.

Los miembros de los Comités Directivos Regionales serán designados por períodos de tres años; pero continuarán en funciones hasta que tomen posesión de sus puestos quienes hayan sido designados para substituirlos.

Artículo 60. Los Comités Directivos Regionales se reunirán por lo menos una vez al mes y, para que puedan sesionar, deberá estar presente, por lo menos, la mayoría de sus integrantes. Tomarán sus decisiones por mayoría de votos de los presentes. El Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 61. Los Comités Directivos Regionales tendrán las siguientes atribuciones:

- a) actuar como órganos de consulta de su Presidente:
- b) designar al Secretario General del Comité, que lo será también de la Asamblea, la Convención y el Consejo Regionales, y a los demás secretarios, así como integrar las comisiones que estime convenientes para el mejor cumplimiento de sus labores:
- c) aprobar la admisión, separación o suspensión de miembros activos o adherentes de su jurisdicción;
- d) proveer a la realización de los acuerdos de las Asambleas y Convenciones Nacionales y Regionales correspondientes;

- e) aprobar los programas de actividades específicas de Acción Nacional dentro de su jurisdicción;
- f) acordar la colaboración con otras organizaciones políticas regionales, previa aprobación del Comité Ejecutivo Nacional;
- g) ratificar la elección de los Presidentes y miembros de los Comités Distritales y Municipales, y remover a los así designados, por causas graves;
- h) resolver sobre las licencias que soliciten sus miembros y las renunciaciones que presenten, designando, en su caso, - quienes los substituyan hasta en tanto haga el nombramiento el Consejo Regional, si la falta es definitiva;
- i) convocar al Consejo Regional, a las Asambleas y Convenciones Regionales, Distritales y Municipales;
- j) las demás que fijen estos Estatutos y los reglamentos.

Artículo 62. Los Presidentes de los Comités Regionales serán responsables de los trabajos del Partido en su jurisdicción y tendrán las siguientes atribuciones y deberes:

- a) elaborar planes de trabajo que someterán para su aprobación al Comité Regional y, para su ratificación, al Comité Ejecutivo Nacional;
- b) dirigir y vigilar el trabajo de las secretarías, comisiones y demás dependencias del Comité Regional, proponiendo a éste la designación de los titulares respectivos;



organización de las oficinas;

- i) presentar al Consejo Regional y al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, por lo menos cada seis meses, un informe de las actividades del Partido en la región, el cual comprenderá un estado general de la tesorería.

Artículo 63. Corresponde a los Presidentes de los Comités Regionales dictar, con aprobación de éstos, las bases de organización de los Comités Distritales y Municipales de su jurisdicción, de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) la elección de los presidentes y miembros de los Comités Distritales y Municipales será hecha por la correspondiente Asamblea Distrital o Municipal y ratificada por el Comité Regional;
- b) los Comités Distritales y Municipales podrán acordar activos, con la aprobación del Comité Regional correspondiente;
- c) los presupuestos de gastos de los Comités serán presentados para su aprobación al Presidente del Comité Regional;
- d) los Presidentes de los Comités Distritales enviarán al Presidente del Comité Regional, por lo menos cada seis meses, un informe de las actividades de dichos Comités, que comprenderá el estado que guarden las organizaciones municipales de su jurisdicción, las cuentas de ingresos y egresos y una lista de los miembros admitidos

separados o suspendidos.

Artículo 64. El Secretario General del Comité Directivo -- Regional substituirá al Presidente de éste en sus faltas temporales y cuidará de la coordinación de los trabajos de las dependencias del mismo Comité.

Artículo 65. En circunstancias transitorias y mientras se logre el funcionamiento normal del Comité Directivo y del Consejo Regional correspondientes a una entidad, el Comité Ejecutivo Nacional podrá designar una delegación que substituya a dichos organismos y que tendrá las funciones que a los mismos corresponden.

En tanto que en algún distrito o en algún municipio, comprendidos dentro de la jurisdicción de un Comité Directivo Regional, no funcionen regularmente los Comités Distritales o Municipales correspondientes, el Comité Directivo Regional podrá establecer delegaciones que tendrán las mismas facultades que corresponderían a los Comités Distritales y Municipales.

Artículo 66. La representación de los organismos Municipales, Distritales y Regionales de Acción Nacional, para los efectos de la Ley Federal y de las Leyes electorales locales, corresponderá a los Presidentes de los respectivos Comités o de las delegaciones que se establezcan en los términos del artículo anterior.

#### CAPITULO VIII

Artículo 67. La reforma de estos Estatutos requerirá acuer

do de la Asamblea General de Acción Nacional, tomado por las dos terceras partes de los votos computables en la misma.

#### CAPITULO IX

Artículo 68. Sólo podrá disolverse Acción Nacional por -- acuerdo de la Asamblea Extraordinaria convocada para tal efecto - y que sea aprobada por el ochenta por ciento de los votos computables en la misma.

Artículo 69. En caso de disolución, la misma Asamblea designará tres liquidadores, quienes llevarán a cabo la liquidación del Partido en su aspecto patrimonial. El activo neto que resulte se aplicará a otra Asociación o Sociedad que tenga los mismos --- principios y persiga los mismos fines de Acción Nacional, o a la Universidad Nacional Autónoma de México o a una institución de Beneficencia, según acuerde la Asamblea. (1)

El partido Acción Nacional define a los Partidos Políticos como "Parte del pueblo, organizada en torno de principios y pro-- gramas y bajo una dirección para participar democráticamente en - el poder y realizar determinada concepción del bien común en las situaciones concretas." Los principales elementos de un partido - político son: La doctrina y los programas, la organización, la -- acción convencida y eficaz.

El Partido Acción Nacional es el principal partido de oposición, en su Plataforma Política sustentada por el Lic. José González Torres en 1965, se ven tres puntos primordiales.

- 1.- La maxima responsabilidad de las personas. El hombre no puede ni debe recibir graciosamente del gobierno - todo lo que necesite para su vida digna.
- 2.- La lucha por el reconocimiento de las libertades humanas y el efectivo respeto a su ejercicio, que en México deja mucho que desear.
- 3.- La gestión del progreso material para dar a los mexicanos niveles de vida más altos. (2)

El PAN a sus Principios de Doctrina los divide en 14 puntos:

#### NACION

La nación es una realidad viva, con tradición propia varias veces secular, con unidad que supera toda división en parcialidades, clases o grupos, y con un claro destino.

El interés nacional es preeminente; todos los intereses -- parciales derivan de él o en él concurren. No pueden subsistir ni perfeccionarse los valores humanos si se agota o decae la colectividad, ni ésta puede vivir si se niegan los valores personales.

La vida de la Nación, el cumplimiento de su destino, la posibilidad de crear y mantener en ella condiciones espirituales y físicas adecuadas para una convivencia civilizada y noble, son incompatibles con el establecimiento o la conservación de un estado social desordenado o injusto, como lo sería fatalmente el que parta de toda negación de la dignidad de la persona humana o de la proclamación de una necesaria división violenta de la unidad na--

cional por la lucha de clases, castas o parcialidades.

Cuanto vigorice la unidad nacional, acendre y fortalezca los valores tradicionales que dan forma y sentido a la Nación, y coordine y jerarquice justamente los intereses parciales en el interés nacional, debe tener el apoyo pleno de la colectividad y de sus órganos. Cuanto conspire a romper esa unidad, a deformar su carácter o a desquiciar esos intereses, ha de ser rechazado y combatido por todos.

El desarrollo interno de México, su verdadera independencia y su colaboración eficaz en la comunidad internacional, dependen fundamentalmente de una celosa conservación de la peculiar personalidad que nuestra Nación tiene como pueblo Iberoamericano, producto de unificación racial y ligado esencialmente a la gran comunidad de historia y de cultura que forman las Naciones Hispánicas.

#### PERSONA

La nación no está formada por individuos abstractos ni por masas indiferentes, sino por personas humanas reales, agrupadas en comunidades naturales, como la familia, el municipio, las organizaciones de trabajo o de profesión, de cultura o de convicción religiosa.

La persona humana tiene una eminente dignidad y un destino espiritual y material que cumplir, por lo que la colectividad y sus órganos deben asegurarle el conjunto de libertades y medios necesarios para cumplir dignamente ese destino.



ciudad y a toda injusticia en cuanto constituyan el motivo y la causa de las luchas sociales.

Tienen responsabilidad en el desencadenamiento de éstas, - los que pretenden fomentarlas y los que aspiran a abolirlas sin - eliminar sus causas.

Es también reprochable cualquier otra forma del Estado que niegue las prerrogativas esenciales de la persona y de las comunidades naturales y erija sus determinaciones en fuente única de de recho y en definición del bien común.

Solo un Estado que sea verdaderamente nacional y proceda - consincero apoyo a estos principios, puede tener la necesaria plenitud de autoridad, sin ser tiránico; ejercer ampliamente sus facultades de gestión, sin ser opresor, y cumplir su inexcusable deber de justicia, sin ser subersivo.

#### ORDEN

La miseria y la ignorancia son fruto del desorden moral y económico que la injusticia, la anarquía y la opresión introducen en la sociedad.

Sólo podrán ser evitadas, si la Nación es ordenada rectamente, y su vida se funda en el reconocimiento de los valores espirituales y se dirige a la realización del bien común.

La lucha contra la ignorancia y la miseria es deber, pero no monopolio del Estado, y es también responsabilidad y derecho de todos los miembros de la Nación.

## LIBERTAD

El Estado no tiene ni puede tener dominio sobre las conciencias, ni proscribir ni tratar de imponer convicciones religiosas. Siempre que ha pretendido hacerlo, quebranta la unidad y el vigor de la Nación, subvierte el orden y ataca la dignidad humana.

La libertad religiosa, de convicción, de práctica y de enseñanza, debe ser real y plenamente garantizada en México y debe desaparecer de las leyes y de la actividad del Estado toda medida directa o indirectamente persecutoria. En ello están comprometidos la unidad y el decoro nacionales.

## ENSEÑANZA

La libertad de investigación y de opinión científica o filosófica, como toda libertad de pensamiento, no puede ser constreñida por el Estado. La Libertad de expresión no puede tener otros límites jurídicos que los impuestos por el interés nacional, por las normas morales y por el bien común.

Es deber del Estado, pero nunca monopolio suyo, procurar a todos los miembros de la comunidad una igual oportunidad de educación, asegurar por lo menos, una enseñanza elemental para todos, y promover el mejoramiento cultural en la Nación. En el cumplimiento de este deber el Estado no puede convertirse en agente de propaganda sectaria o partidista, y la libertad de enseñanza ha de ser garantizada sin otros límites por parte del Estado, que la determinación de los requisitos técnicos relativos al método, a la extensión y a la comprobación del cumplimiento del programa

para instituciones y organizaciones de trabajo.

ti-

o---

ente-

tono-

le la-

colec

univer

encia

propor

idad -

ato de -

el dere-

dad ente

hacer fe

a, como -

a contra-

ción. Lo -

mo hombre-

ón de las-

educativo mínimo, o concernientes al otorgamiento de grados o título que capaciten para ejercer una profesión o una función social determinada.

La actividad universitaria sólo puede cumplir propiamente su misión si se desarrolla en un ambiente de disciplinada autonomía. Por la importancia que esa actividad tiene en la vida de la Patria, debe ser apoyada moral y económicamente por toda la colectividad; pero por las circunstancias especiales de la vida universitaria en México y en tanto puede garantizarse la independencia económica de la Universidad respecto del Estado, éste debe proporcionar los medios económicos suficientes para que la actividad universitaria se desenvuelva normalmente.

#### TRABAJO

Desde el punto de vista nacional, como desde el punto de vista de la persona, es necesario proclamar la santidad del derecho y de la obligación del trabajo. El Estado y la comunidad entera deben garantizar el libre ejercicio de ese derecho, y hacer fecundo el cumplimiento de esa obligación.

La consideración del trabajo humano como mercancía, como simple elemento material en la producción, es atentatoria contra la dignidad de la persona, y contra el interés de la Nación. Lo es en mayor grado aún, la explotación del trabajador como hombre para fines políticos, a pretexto de disciplina y cohesión de las organizaciones de trabajo.

Todo trabajo socialmente útil, debe tener la retribución justa que permita al trabajador vivir y formar decorosamente una familia, y obtener el más amplio mejoramiento real posible.

Toda persona apta para el trabajo, ha de tener la certeza de una oportunidad constante de trabajar. Quienes hayan cumplido su deber de trabajo y tengan mermada o agotada por cualquier causa su capacidad de trabajar, deben seguir contando con los recursos necesarios para vivir dignamente y no dejar en desamparo a los suyos.

El Estado tiene el deber de urgir las actividades y de -- crear o fomentar las instituciones necesarias para garantizar el cumplimiento de esos principios y para evitar con gestión oportuna o resolver con justicia eficaz, los conflictos por razón de -- trabajo.

#### INICIATIVA

La iniciativa privada es la más viva fuente de mejoramiento social. El Estado debe promover su mejor y más ordenado desenvolvimiento y garantizarlo.

En donde la iniciativa privada sea imposible o insuficiente, el Estado ha de surgir la organización de actividades sociales, sin matar, estorbar ni desplazar esa iniciativa, pues en estos casos, la acción administrativa oficial resulta agotante y -- destructora.

El Estado tiene el deber de velar por que los frutos de la iniciativa privada tengan carácter social, y de hacer que esa ini

ciativa concorra siempre en el interés nacional, y esté constantemente subordinada al bien común.

#### PROPIEDAD

La propiedad privada es el medio más adecuado para asegurar la producción nacional y constituye el apoyo y la garantía de la dignidad de la persona y de la existencia de la comunidad humana fundamental, que es la familia.

Debe promoverse, por tanto, la formación del mayor número posible de patrimonios familiares suficientes.

La garantía de la propiedad no tiene en general, ni en especial en cuanto a la capacidad de los sujetos individuales o colectivos de este derecho, otros límites que el interés público -- apreciado conforme a los principios del bien común, y el cumplimiento de los deberes positivos de buen uso, y de cooperación social que los mismos principios imponen.

#### CAMPO

El más grave, quizá, de los problemas nacionales es el del campo, y no será resuelto, antes se verá constantemente agravado, por los métodos insinceros y de mero interés político que hasta ahora se han empleado a su respecto.

Es un problema primordial de nuestra economía; pero es sobre todo, un problema de elevación humana.

Reclama el establecimiento y la afirmación de relaciones de justicia y armonía entre todos los que cultivan la tierra.

Requiere el inventario y el aprovechamiento de la riqueza y de las posibilidades del campo en cada región de México, la incorporación a la riqueza nacional de las grandes zonas fértiles - hoy sustraídas a la producción, la conservación adecuada de las tierras y de los recursos forestales, la ejecución de las obras - de captación y de alumbramiento de aguas en los múltiples pequeños sistemas que pueden desarrollarse desde luego, antes y con mayor provecho que los grandes y costosos proyectos de irrigación.

Exige que se oriente y facilite la adecuada migración interior de la población rural; que cada familia campesina, inclusive la del ejidatario, tenga posibilidad de obtener, en plena propiedad, la tierra que sea capaz de hacer producir eficazmente, y en el aprovechamiento adecuado sea función normal de la propiedad; - que cada núcleo de población rural tenga asegurados el fondo legal para su establecimiento y desarrollo, y los terrenos de uso común para montes y pastales; que satisfechas esas necesidades -- primarias, la propiedad rural se organice de modo firme y garantizado, con los límites de extensión que en cada caso marquen las - condiciones locales de actividad y el imperativo de asegurar y de acrecentar la producción nacional.

Demanda el establecimiento de cuadros legales de libre y - fácil organización para los agricultores, a fin de hacerles posible el uso del crédito, la adquisición y el empleo de aperos y maquinaria, la ejecución de mejoras permanentes, la refacción normal y el avío, el acceso ordenado a los mercados y la liberación

del usurero y del intermediario, comprador a término o burócrata opresor.

Exige una organización tutelar, generosa, responsable para dar orientación y eficacia en el trabajo a quienes no han tratado libremente, hasta capacitarlos como productores autónomos.

Deben adoptarse las medidas necesarias para proporcionar - preparación especial y elementos técnicos y materiales a los campesinos mexicanos que siempre han carecido de ellos; para procurar a los agricultores un precio justo por los productos de su es fuerzo y hacerles posible una vida en condiciones humanas; para - consolidar, incrementar y mejorar nuestra producción agrícola; pa ra que la población rural deje de ser víctima de la explotación - económica y política y pueda ejercitar con posibilidades materia- les y con valores morales positivos, la actividad que le corres- ponde en la formación y en el desarrollo de nuestra Patria.

#### ECONOMIA

El Estado tiene autoridad, no propiedad, en la economía -- nacional.

Ha de urgir todas las actividades adecuadas para la firmeza y la prosperidad de esa economía; ha de ser ordenar esas actividades para que concurren a hacer estable y fecunda la vida económica; ha de corregir las injusticias que en la aplicación de la renta nacional existan, y debe evitar o reprimir los actos negati vos o destructores que comprometan o debiliten al porvenir o la - estructura económica de la Nación.

Está obligado a crear y a manejar honradamente los medios y las instituciones públicas indispensables para dar agilidad, -- eficacia y orientación a la economía; a procurar el mejor y más -- amplio aprovechamiento de los recursos naturales del país y la -- concurrencia de toda labor económica al cumplimiento de los fines de la Nación.

Debe especialmente velar por evitar la consideración del -- hombre como instrumento de la economía, y garantizar, al contra-- rio, que la estructura y el resultado de las actividades económi-- cas queden siempre subordinadas y al servicio de los valores huma-- nos que son superiores.

#### MUNICIPIO

La base de la estructuración política nacional ha de ser -- el Gobierno de la Ciudad, del Municipio. Histórica y técnicamente la comunidad municipal es fuente y apoyo de libertar política, de eficacia en el gobierno y de limpieza de la vida pública.

El gobierno municipal ha de ser autónomo, responsable, per-- manentemente sujeto a la voluntad de los gobernados y a su vigi-- lancia, celosamente apartado de toda función o actividad que no -- sea la del municipio mismo.

Sólo en estas condiciones puede cumplir la administración-- del municipio sus fines propios y realizar con plenitud su senti-- do histórico. Sólo así pueden evitarse el vergonzoso desamparo y la ruina de nuestras poblaciones, el abandono de nuestra vida lo--

cal en manos de caciques irresponsables, la falta completa o la prestación inadecuada y miserable de los servicios públicos más urgentes, y sobre todo, la degradación de la vida política nacional.

#### DERECHO

La realización de la justicia es atribución primaria del Estado. La honesta, objetiva y fecunda actuación de este valor es la mejor garantía que puede otorgarse a los derechos fundamentales de la persona humana y de las comunidades naturales. Es, además, condición necesaria de la armonía social y del bien común.

Es importante la aplicación justa de la ley por los Tribunales; pero un verdadero Estado de Derecho exige además, la elaboración de normas auténticamente jurídicas y un esfuerzo concurrente de la totalidad de los órganos del Estado, presidido por la justicia e inspirado en ella.

El anhelo de una recta, ordenada y generosa Administración de Justicia, y la necesidad de que los encargados de la magistratura llenen las cualidades irremplazables de elevada actitud de conciencia, ilustrado criterio, limpieza de juicio y honradez ejemplar, no por constituir un problema cotidiano, dejan de tener una significación que toca a la esencia misma de la función del Estado.

El Poder especialmente encargado de hacer justicia, debe -

corresponder a la dignidad trascendental de su misión, con acen--  
drada responsabilidad, firme independencia y enérgica actitud, co  
mo guardián celoso y activo agente de la protección del Derecho,-  
no sólo contra las transgresiones de los particulares sino princi  
palmente contra toda desviación o abuso del Poder.

#### POLITICA

La creación y administración de un orden dinámico que je--  
rarquice justamente las diversas funciones y los distintos intere  
ses que existen dentro de la vida social, no es patrimonio de un  
hombre o de un grupo social determinado. A la creación y adminis  
tración de ese orden, deben concurrir la inteligencia y la volun  
tad de las personas que conviven dentro del Estado. Cumplir este  
deber político es necesidad imperiosa y urgente, cuya omisión aca  
rrea el envilecimiento de la vida social.

La formación de Partidos que organicen el cumplimiento del  
deber político, y sean permanentes en su actividad, como permanen  
te es su fin, es necesidad evidente dentro de la realidad históri  
ca de México. (3)

Los Principios de Doctrina se aprobaron en la Asamblea ---  
Constituyente en sus sesiones del 15 y del 16 de Septiembre de --  
1939. En la Convención Nacional de 1965 se dió la proyección de -  
los principios de doctrina y se reitera su adhesión a dichos prin  
cipios.

El Partido Acción Nacional nos dice que la oposición es --

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several lines and is difficult to decipher due to its orientation and the quality of the scan. It appears to contain names and possibly dates or other identifiers.

## B I B L I O G R A F I A

- (1) Estatutos del Partido Acción Nacional.  
México 1971.
- (2) Plataforma Política del Partido Acción Nacional,  
sustentada por el Lic. José González Torres.  
México 1965.
- (3) Principios de Doctrina del Partido Acción Nacional.  
Editorial Jus, S. A. México 1973.

C A P I T U L O   V I

PARTIDO POPULAR SOCIALISTA

El Partido Popular Socialista se fundó en 1948, su principal dirigente fue Vicente Lombardo Toledano. El camino ideológico que abrió las puertas para la formación del PP fué la Mesa Redonda sobre el tema "Objetivos y tácticas de proletariado y del sector revolucionario de México en la actual etapa de la evolución del país", efectuada del 13 al 22 de enero de 1947.

El Partido Popular esta fundado por los elementos más representativos de la izquierda mexicana. "El PP surgió, por los antecedentes de sus fundadores, así como por su programa y sus principios, como una fuerza que aspiraba a contribuir a la transformación de los métodos políticos, a enriquecer el régimen democrático y a darle a la vida institucional del país nuevo vigor. Desde ese ángulo, su aparición representó uno de los fenómenos políticos más interesantes de los últimos tiempos". (1)

El Partido Popular Socialista define a los partidos políticos como "agrupaciones constituidas por ciudadanos que expresan los intereses de las clases sociales, los defienden, y tratan de alcanzar el poder con el propósito de convertir en normas obligatorias para todos los habitantes de un país, los objetivos de la clase que representan.

Narciso Bassols, en noviembre de 1947 concretizó el programa del PP en tres aspectos fundamentales que son:

1. Porque es un partido que va a englobar las mejores clases de México, no de millonarios y ladrones, sino de los

mejores ciudadanos, deberá basarse primero en una formulación correcta de la solución integral, justa, salvadora de México, del gran no resuelto programa de la tierra; es un partido en que están aquí los apremios y las ansias de los campesinos de México y sin ellos nada puede construirse. Si nos hemos puesto bajo la sombra de Hidalgo, aquí, está la sombra de Morelos, que supo entender las ansias del pueblo en materia de tierra...

2. Habrá que luchar, y en esto sé que cuenta con la más completa adhesión en la conciencia del pueblo, por una política económica y social, que no se base en la multiplicación del número de millonarios, sino en mejores condiciones de vida del pueblo. Una política que se base en una eficaz y defensiva economía; que organice el sistema de precios, que no sea en el capitalismo el paralelo de lo que fuera la jornada de 14 horas con niños de ocho años. No es utópico tratar de sacar al pueblo de una situación que es una vergüenza nacional. Un desarrollo económico condicionado a los intereses de México.
3. Basará en tercer punto en los dos anteriores y será luchar por una industrialización auténtica y efectiva, para la consolidación de la economía, pero que este desarrollo no se haga en detrimento de los mexicanos. Es posible compaginar dentro del capitalismo ambas cosas. En un problema de ciudadanía y de voluntad de conquistar -

esos beneficios". (2)

El PP en sus primeros años logró un ascenso dentro de algunos sectores, a los cuales ayudó a formar un criterio, que antes se criticaba y hoy en día todos aceptan, como son; el problema de la mujer en la vida pública, esclareció varias cuestiones de la vida nacional, criticó al gobierno y lo aplaudió cuando sus actos merecieron tal cosa.

Pero después de la campaña de 1952, el Partido Popular tiene un descenso, tanto en sus miembros, como en los simpatizadores de su campaña electoral.

En abril de 1955 el Partido Popular decidió adoptar la forma del socialismo en el IV Consejo Nacional Ordinario.

Los estatutos del Partido Popular Socialistas son:

Artículo 1.- El nombre del Partido es: Partido Popular Socialista.

Artículo 2.- El lema del Partido es: ¡Viva México!

Artículo 3.- El emblema consiste en una bandera de color solferino con una águila azteca en vuelo ascendente en el centro, rodeada por el nombre y el lema.

Artículo 4.- El símbolo electoral está representado por las letras PPS de color solferino, sobre fondo blanco, encerradas por una circunferencia de color solferino.

Artículo 5.- Puede ser miembro del Partido Popular Socialista todo ciudadano mexicano que acepte su Declaración de Principios,

su Programa y sus Estatutos y esté dispuesto a luchar por sus objetivos inmediatos y futuros.

Artículo 6.- Las formas y condiciones de admisión de miembros del Partido son las siguientes:

- a) La admisión de miembros del Partido se lleva a cabo exclusivamente en forma individual.
- b) La solicitud de ingreso debe ser apoyada por dos miembros del Partido.
- c) El ingreso al Partido debe hacerse exclusivamente a través de una Unidad de centro de trabajo o territorial. En casos excepcionales, la Dirección Nacional del Comité Central puede admitir el ingreso de nuevos miembros.
- d) La Unidad respectiva discute y aprueba en asamblea general el ingreso del nuevo miembro.
- e) Quienes apoyan el ingreso de un nuevo miembro responden ante las organizaciones del Partido de la autenticidad de los datos personales del aspirante a miembro del Partido.

Artículo 7.- Se establece la categoría de miembro del Partido y de candidato a miembro.

- a) Al recibirse una solicitud de ingreso le será expedida al interesado una credencial de Candidato a Miembro, por el órgano ante quien se presente la solicitud, debiendo co-

municarse este hecho al órgano directivo inmediato superior.

- b) Las credenciales diferenciarán, sin lugar a confusión, - ambas categorías.
- c) A los seis meses de firmada la solicitud de ingreso y - tomando en cuenta su militancia, la Unidad lo incorpora rá, si así lo amerita, a la categoría de miembro del -- Partido, informando de este hecho, con opinión fundada, al Comité Municipal correspondiente.

Artículo 8.- Los miembros del Partido tienen el deber de:

- a) Militar en una Unidad del Partido.
- b) Pagar con puntualidad las cuotas ordinarias y las ex- - traordinarias que apruebe el Partido.
- c) Observar la disciplina y cumplir con los acuerdos del - Partido.
- d) Desempeñar con lealtad, eficacia y honradez las comisio nes, tareas y cargos que les encomiende el Partido.
- e) Luchar intransigentemente contra todas las manifestacio nes propias y ajenas de individualismo, de apatía y de- desconfianza en las posibilidades de que las fuerzas -- del Partido y del pueblo alcancen sus metas inmediatas- y futuras.
- f) Contribuir a la preservación y al fortalecimiento de la unidad ideológica y orgánica del Partido, divulgando y-

defendiendo los principios y la filosofía del Partido.

- g) Emplear la crítica y la autocrítica de manera honesta y constructiva; descubrir con lealtad los defectos y procurar que sean eliminados; combatir las formas presuntuosas del trabajo, el envanecimiento o la placidez y la simulación en la acción práctica.
- h) Ponerse de acuerdo con los demás miembros del Partido, que formen parte de cualquier cuerpo colegiado, para actuar mancomunadamente dentro del mismo, para cuyo fin deberá reunirse bajo la dirección de los organismos respectivos del Partido y estudiar los lineamientos de su actuación común, conforme al programa y a la política del Partido.
- i) Los miembros del Partido que integran la Fracción Parlamentaria del Congreso de la Unión, son auxiliares de la Dirección Nacional del Comité Central y su trabajo se realiza estrechamente ligado a su orientación.
- j) Los diputados locales y los regidores de los Ayuntamientos en donde existen, son auxiliares de los comités estatales o municipales correspondientes.
- k) Estudiar sistemáticamente la teoría marxista leninista, los documentos del Partido y la obra de Vicente Lombardo Toledano, la historia de México, estar atento a los problemas internacionales y a los esenciales del país, para elevar el nivel de su preparación teórica y parti-

cipar con eficacia en la batalla ideológica, defender -  
con firmeza los intereses de las grandes masas popula--  
res y la política que el Partido libra en todos los - -  
frentes.

- l) Practicar el más acendrado patriotismo y el internacio-  
nalismo proletario, contribuyendo a estrechar los lazos  
fraternales que deben unir a los trabajadores mexicanos  
con los demás trabajadores del mundo.
- m) No divulgar las discusiones y los acuerdos del Partido-  
que no deban hacerse públicas.

Artículo 9.- Los miembros del Partido tienen derecho a:

- a) Voz y voto en las asambleas y reuniones de las organiza-  
ciones del Partido de las cuales forman parte.
- b) Elegir y ser electos para los organismos de dirección -  
del Partido y como sus candidatos para los puestos de -  
elección popular.
- c) Proponer a los organismos del Partido las iniciativas,-  
proyectos y sugerencias que estimen convenientes, expre  
sando y defendiendo abiertamente su opinión antes de --  
que la organización tome un acuerdo al respecto.
- d) Apelar ante los organismos superiores contra las deter-  
minaciones de un organismo inferior, estando obligado a  
respetar a acatar los acuerdos mientras no se dicte re-  
solución en contrario.

- e) Participar personalmente en las reuniones del Partido y de sus organismos de dirección, cuando se discuta su actuación o su conducta.
- f) Criticar las faltas de cualquier miembro u organismo del Partido y denunciar las violaciones a la Declaración de Principios, Programa o Estatutos, debiendo hacerlo dentro de los organismos respectivos del Partido.

Artículo 10.- Las sanciones disciplinarias tienen como finalidad afianzar el prestigio, la integridad, la disciplina y la unidad de las filas del Partido. Tienen, además, un carácter educativo cuyo propósito consiste en enmendar errores, ayudar a quienes los cometen de buena fe y elevar de ese modo su nivel político.

Serán objeto de sanciones disciplinarias, los miembros del Partido a todos sus niveles que incurran en las siguientes faltas:

- a) No cumplir la Declaración de Principios, el Programa, los Estatutos y Resoluciones del Partido.
- b) Realizar una labor faccional o de grupo en el seno del Partido.
- c) Dejar de asistir sistemáticamente a las reuniones de su Unidad o del organismo de dirección en que participe sin motivo justificado.
- d) Dejar de pagar sus cuotas por más de seis meses consecutivos sin motivo justificado.

- e) Ocultar, falsificar o deformar hechos o datos importantes en un informe rendido al Partido.
- f) Manejar con deshonestidad bienes del Partido, de organizaciones sociales o de instituciones populares.
- g) Llevar a cabo cualquier acto que menoscabe el prestigio del Partido.

Artículo 11.- El miembro del Partido que incurra en alguno de los actos señalados en el Artículo anterior, se hará acreedor a cualquiera, según el caso, de las siguientes sanciones.

- a) Llamada de atención en privado por la dirección del organismo al que pertenezca.
- b) Amonestación pública ante todos los miembros del organismo al que pertenezca.
- c) Privación temporal de derechos como miembro del Partido.
- d) Suspensión o separación de los puestos de dirección o comisiones.
- e) Exclusión del Partido.
- f) Expulsión de las filas del mismo.

Artículo 12.- La aplicación de cualquier medida disciplinaria se resuelve previa discusión en las Asambleas Generales del organismo de base al que pertenezca el miembro del Partido sujeto a posible sanción. En caso de que el organismo de base decida aplicar la máxima sanción, la expulsión del Partido, ésta sólo tiene validez después de haber sido aprobada por el organismo inmediato supe

rior.

Artículo 13.- La exclusión o expulsión de un miembro de un Comité Municipal, Estatal o de cualquier otro organismo intermedio de dirección, sólo podrá realizarse por el voto de las dos terceras partes de quienes lo constituyen y con la aprobación del organismo inmediato superior. En el caso del Comité Central puede excluir o expulsar a sus miembros, después de haber realizado una discusión alrededor de las faltas cometidas y que las dos terceras partes decidan aplicar esa sanción.

Artículo 14.- En caso de que no exista la Unidad o la falta cometida rebasa la jurisdicción de la misma, un organismo de dirección (Comités Municipales, Estatales y Comité Central), puede aplicar la sanción a que se haya hecho acreedor comunicándolo al organismo inmediato superior.

Artículo 15.- En todo tiempo quedará a juicio de los organismos del Partido proponer en sus reuniones ordinarias, previa consulta con el organismo inmediato superior, el reingreso de algún o algunos miembros del Partido que hayan sido excluidos, siempre y cuando su conducta pruebe que ha rectificado la o las faltas que motivaron la sanción que se le aplicó.

Artículo 16.- La democracia y la disciplina en el seno del Partido son factores decisivos para el mantenimiento de su unidad-orgánica, de la unidad en su acción, de su trabajo colectivo y de su integridad. EL PRINCIPIO RECTOR ORGANIZADO DEL PARTIDO ES EL CENTRALISMO DEMOCRATICO, que consiste en las siguientes normas:

- a) Todos los organismos de dirección del Partido son electos de abajo arriba.
- b) Disciplina rigurosa, única y consciente en el seno de todo el Partido y subordinación de la minoría a la mayoría.
- c) Los dirigentes de los organismos del Partido informan periódicamente de su labor y de sus finanzas a los miembros de su organización respectiva y a los organismos superiores.
- d) Los órganos de dirección superiores, requerirán a los organismos inferiores, con base en el Artículo 47, los informes respectivos para normar, por el contenido de ellos, las actividades de dichos organismos e impulsarlas cuando de los mencionados informes se deduzcan fallas u omisiones. Los organismos inferiores de sus actividades y les darán orientaciones para el mejor éxito de sus labores.
- e) Los acuerdos de los organismos superiores son absolutamente obligatorios para los inferiores, aun cuando no estén de acuerdo con ellos.
- f) Derecho de los miembros y de los organismos inferiores para apelar contra las resoluciones de organismos superiores, hasta llegar a la Asamblea Nacional.

Artículo 17.- Es derecho inalienable de cada miembro del -

Partido examinar libremente todas las cuestiones políticas del Partido y objetarlas.

Cada organismo del Partido tiene el deber de escuchar y discutir las objeciones, sin que por ello se ejerza ninguna acción contra quienes las planteen. Pero una vez tomada una resolución, de acuerdo con los Estatutos, la discusión debe cesar, y en tanto no se modifique la resolución objetada ésta debe ser acatada incondicionalmente.

Unicamente de acuerdo con esas normas pueden expresarse la crítica y la autocrítica, empleando en todos los casos la persuasión como medio de fortalecer la disciplina consciente que caracteriza al Partido.

Artículo 18.- La condición indispensable para el trabajo normal de las organizaciones del Partido, es la estricta observancia del principio de la dirección colectiva que estimula la iniciativa de los miembros del Partido y garantiza su educación política.

La dirección colectiva implica una elevada responsabilidad personal de los dirigentes por el cumplimiento de la misión que el Partido les ha encomendado.

El principio de la dirección colectiva fomenta la confianza de la base hacia sus dirigentes, porque elimina la posibilidad de órdenes y disposiciones personales arbitrarias, y ayuda eficazmente a establecer relaciones cordiales y de respeto mutuo entre todos los militantes del Partido.

Artículo 19.- Para asegurar el principio de la dirección co

lectiva, el Secretario General de cada uno de los órganos de dirección del Partido, desde el Comité de Unidad hasta la Dirección Nacional, es el responsable de la coordinación de la actividad de dichos órganos de dirección. En su ausencia el resto de los integrantes del Comité respectivo designarán de entre ellos a quien se haga cargo transitoriamente de dicha responsabilidad.

Artículo 20.- El Partido se estructura con las Unidades, que son sus organismos de base.

Artículo 21.- Los organismos de dirección del Partido son:

- a) La Asamblea General de la Unidad que elige a sus representantes ante los organismos superiores.
- b) La Asamblea Municipal constituida por los representantes de las Unidades de un Municipio.
- c) La Asamblea Estatal formada por los representantes de las Unidades de una Entidad federativa.
- d) La Asamblea Nacional, órgano supremo de dirección del Partido que se constituye con los representantes de las Unidades de todo el país.

Artículo 23.- Los integrantes de los Comités Directivos de todos los organismos del Partido son electos por votación directa y serán acreditados por el órgano inmediato superior, firmando las credenciales el Secretario General y el de Organización respectivos. En el caso del Secretario General de la Dirección Nacional, firmarán la credencial tres miembros de la propia Dirección Nacional.

Artículo 24.- En las elecciones de los organismos directivos, todos los miembros que participen en ellas tienen derecho a recusar a los candidatos o criticarlos. Se consideran elegidos a los candidatos por los que vota más de la mitad de los asistentes a la asamblea respectiva.

Artículo 25.- Los miembros que integran los Comités directivos del Partido en los diferentes niveles de su estructura, sobre todo los del Comité Central, deben justificar con su actividad o servicios prestados al Partido, la confianza que en ellos se ha depositado. Si con sus actos faltan a esa confianza, los organismos correspondientes tienen la obligación de substituirlos de sus cargos. En caso de tener que retirar a un dirigente de su cargo, el organismo correspondiente se reúne para decidirlo, considerándose válida la decisión cuando por ella se pronuncian no menos de dos tercios de los miembros de cada organización del Partido.

Artículo 26.- Todas las organizaciones del Partido son autónomas en cuanto se refiere a la solución de las cuestiones locales y específicas, siempre que sus decisiones no estén en contradicción con la política del Partido.

Artículo 27.- Los organismos superiores podrán desconocer a los organismos inferiores en el caso de que éstos adopten resoluciones que estén en contradicción con la política del Partido, con sus normas de organización o con su democracia interna y que se nieguen a rectificar su actitud. A esta medida seguirá una amplia información a la base tanto del Partido en su conjunto como del orga-

nismo afectado y sujeta, además, a la adopción de medidas tendientes a restituir la normalidad en un plazo no mayor de tres meses.

Artículo 28.- Cuando en determinados lugares no sea posible la elección democrática de Comités Directivos, éstos pueden ser designados por el organismo inmediato superior, en forma provisional, mientras se crean las condiciones propicias para que su elección se efectúe por la Asamblea respectiva.

Artículo 29.- Siguiendo las necesidades de la división política de nuestro país, de regiones económicas, geográficas, de las comunicaciones, etc., los Comités directivos podrán constituir tantos organismos intermedios como el desarrollo del Partido lo requiera. Por tanto, pueden designar Comités Locales o de Empresa y Regionales, según las características particulares de la región o institución de que se trate.

Artículo 30.- Con el fin de coordinar su acción, las Unidades de un mismo centro de trabajo, de una misma empresa o de una misma localidad convocan a reuniones periódicas y establecen las formas de dicha coordinación, a convocatoria y con la autorización del organismo de dirección superior respectivo. Igualmente se convocan reuniones, cada vez que se juzgue conveniente y necesario, de diversos comités municipales o estatales, con el fin de discutir las decisiones más importantes del Partido, trazar medidas para su cumplimiento, así como para examinar cuestiones específicas de interés general. Las experiencias y opiniones que se recojan en esas reuniones se comunican a la dirección del Partido para que las estudie y-

las aplique si son útiles, a las demás organizaciones.

Artículo 31.- El organismo supremo del Partido Popular Socialista en su Asamblea Nacional.

- a) Se reunirá en forma ordinario cada tres años y de manera extraordinaria cuando así lo determine, por iniciativa propia, el Comité Central, o a solicitud de las dos terceras partes de los afiliados al Partido, manifestada a través de las Unidades.
- b) Las Asambleas Nacionales se integran y son válidas si en ellas está representada la mayoría de los miembros del Partido.
- c) La Asamblea Nacional Ordinaria deberá ser convocada con 60 días de anticipación y la Extraordinaria con la mayor anticipación posible, según la importancia de los problemas que originen su convocatoria. Esta deberá contener el orden del día, lugar y fecha de la reunión y la forma de elegir los delegados.
- d) Con la convocatoria se enviarán los materiales para la discusión interna que estará bajo el control y la vigilancia de la Dirección Nacional.

Artículo 32.- La Asamblea Nacional Ordinaria:

- a) Discute el Informe del Comité Central y aprueba la resolución correspondiente.

- b) Revisa, modifica y aprueba la Declaración de Principios, el Programa y Estatutos del Partido, cuando estos documentos sean puestos a su consideración o lo crea conveniente.
- c) Determina la línea política general del Partido.
- d) Decide la participación y las condiciones de ésta en la elección presidencial.
- e) Elige el Comité Central del Partido y determina la cantidad de miembros que lo integran, así como el número de cantidades a miembros.
- f) Conoce y resuelve las apelaciones que ante ella presentan miembros y organismos del Partido.

Artículo 33.- La Asamblea Nacional Extraordinaria sólo podrá discutir los asuntos para los que le fué convocada.

Artículo 34.- Para ser miembro del Comité Central del Partido Popular Socialista o Candidato a miembro se requiere una antigüedad mínima de 5 años en el seno del Partido, ser leal al Partido, haber militado regularmente, poseer capacidad ideológica y ser propuesto por algún organismo de base.

Artículo 35.- En las reuniones del Comité Central que acuerden convocar a la Asamblea Nacional y en donde ésta tenga que determinar la elección del propio Comité Central, éste debe nombrar, de sus miembros, una comisión de proposiciones integradas por el número que se determine, comisión que tendrá la obligación de recoger la opinión de los organismos de base, por conducto de los Comités-

Estatales y de la Dirección Nacional en funciones, sobre quienes deben integrar este órgano de dirección.

Tratándose de nuevas proposiciones o del rechazo de algunos de los miembros o candidatos a miembros del Comité Central, los organismos de base deberán explicar sus razones por escrito a los delegados en el seno de la Asamblea.

La Comisión de Proposiciones, tomando en cuenta las opiniones y objeciones recibidas, formulará una planilla de miembros y candidatos a miembros del Comité Central, que pondrá a la consideración de la Asamblea Nacional para que ésta resuelva en definitiva, de acuerdo con su soberanía.

Artículo 36.- En los intervalos entre las Asambleas Nacionales, el Comité Central dirige la actividad del Partido y de sus organismos, aplica las decisiones de la Asamblea Nacional, educa, selecciona y promueve los cuadros dirigentes, orienta el trabajo de los miembros de base y de los organismos intermedios de dirección, crea los organismos, instituciones y empresas del Partido para la información, el estudio de los problemas nacionales e internacionales y el sostenimiento económico del Partido. Crea los órganos centrales de difusión del Partido y designa a sus responsables.

El Comité Central representa al Partido Popular Socialista en las relaciones con otros partidos y organizaciones.

El Comité Central informa regularmente de su trabajo y orienta a los organismos del Partido a través de un boletín interno de información.

Artículo 37.- El Comité Central del Partido Popular Socialista se reúne en pleno por lo menos cada seis meses. A esas reuniones asisten únicamente sus miembros, con derecho a voz y voto, y los candidatos a miembros del Comité Central sólo con derecho a voz.

El Comité Central se reúne antes de la realización de la Asamblea Nacional para aprobar su informe a la propia Asamblea.

Artículo 38.- Cuando algún miembro del Comité Central deje de pertenecer a él, por las razones que sean, será substituído por un candidato a miembro, a proposición de cualquier integrante del Comité Central y electo después de discutir la personalidad del candidato, sus méritos y sus posibilidades sobre otros candidatos.

Artículo 40.- La Dirección Nacional se integra con el número de miembros que determine el Comité Central y tiene la autoridad de éste durante los períodos comprendidos entre sus reuniones. Tiene, además, las siguientes facultades:

- a) Designa a los responsables de las actividades permanentes del Partido, distribuye y asigna tareas a cuadros del Partido, norma sus actividades mediante un reglamento.
- b) Nombra las comisiones nacionales correspondientes y crea los departamentos e institutos especiales para atender las tareas permanentes del Partido y las actividades transitorias que demandan la atención de la Dirección Nacional.

- c) Ratifica o rectifica las decisiones de los organismos - de dirección estatal, acerca de la participación del -- Partido en las elecciones de Gobernadores, y discute y - aprueba la correspondiente plataforma electoral.

Artículo 41.- El organismo superior del Partido en cada En tidad Federativa es la Asamblea Estatal. En cada Municipio es la - Asamblea Municipal. Cada dos años se reúne la Estatal y cada año - la Municipal, y extraordinariamente cuando lo acuerde el Comité Di rectivo Estatal o Municipal, ya sea por iniciativa propia o a peti ción de los organismos del Partido.

Para los efectos establecidos en los artículos anteriores, - el Comité Directivo del Distrito Federal considera las Delegaciones en que se subdivide esta Entidad Federativa, como Municipios.

Artículo 42.- Las Asambleas Estatales o Municipales:

- a) Discuten a aprueban la forma en que habrán de aplicarse en su jurisdicción los lineamientos políticos y las re- soluciones del Partido, aprobadas por sus organismos su periores.
- b) Discuten y aprueban el informe del Comité Directivo Es- tatal o Municipal.
- c) Eligen a los integrantes del Comité Directivo Estatal o Municipal al término de su mandato, que se encarga de - la dirección del Partido en el período comprendido en---

tre dos asambleas.

- d) Cuando un miembro del Comité Directivo Estatal o Municipal deje de atender las tareas que le fueron encomendadas, se reunirá extraordinariamente la Asamblea respectiva, convocada por el resto del Secretariado, y determinará su retiro y substitución. La convocatoria explicará con toda claridad los motivos de la reunión.

Artículo 43.- Los deberes fundamentales de las organizaciones estatales y municipales son:

- a) Aplicar la línea política general del Partido de acuerdo con las características propias de cada Entidad Federativa o Municipio.
- b) Efectuar sistemática y organizadamente el trabajo político del Partido entre los trabajadores de las Entidades y Municipios en donde actúen.
- c) Impulsar las afiliaciones de nuevos miembros del Partido e incrementar la educación política de sus miembros.
- d) Participar activamente en la vida del Partido y contribuir, al lado de las demás organizaciones que lo integran, a perfeccionar su línea política, su organización y sus métodos de trabajo.

Artículo 44.- Cada Comité Directivo Estatal o Municipal se integra con el número de miembros que la asamblea correspondiente -

considere necesario y designa, de su seno, a los responsables de las actividades permanentes del Partido en su jurisdicción respectiva, distribuyendo y asignando tareas a los cuadros del Partido.

Artículo 45.- La convocatoria para la Asamblea Estatal o Municipal la expide el comité respectivo, con la autorización de los organismos superiores, con treinta días de anticipación para la Estatal y quince días para la Municipal, debiendo señalar lugar, fecha, bases y temario de la asamblea, adjuntando los materiales de discusión de la misma.

Los delegados a las Asambleas Estatales o Municipales, son electos por las Unidades en los términos que señale la convocatoria correspondiente.

Artículo 46.- El Comité Directivo Estatal informa cada mes al Comité Central y el Municipal al Estatal en el mismo período de tiempo, del estado de organización y de los resultados del cumplimiento de los acuerdos de los organismos superiores del Partido en su jurisdicción respectiva.

Artículo 47.- El Partido Popular Socialista no es simplemente una suma de individuos, sino de militantes conscientes que actúan en forma organizada. La organización básica es la Unidad, La actividad de sus afiliados se realiza, fundamentalmente, en el seno de ellas.

Las Unidades son las organizaciones a través de las cuales el Partido actúa entre las masas trabajadoras con el fin de educarlas, organizarlas y dirigir las hacia el logro de sus metas.

Las Unidades se organizan en los centros de trabajo o en el territorio donde trabajen o vivan tres miembros del Partido cuando menos.

Para el logro de los objetivos que el Partido les asigna, - las Unidades realizan fundamentalmente cuatro tipos de distintas - actividades.

I.- La educación política y orientación ideológica de los - hombres y mujeres que trabajan o viven en los lugares donde actúa- cada Unidad del Partido.

II.- La propaganda como medio de difusión de ideas y propo- siciones en torno a los intereses reales de clase de los trabajado- res, teniendo como principal medio de edición regular de un órgano de prensa de cada Unidad que exprese su opinión sobre los proble- mas específicos de los trabajadores entre quienes actúe, interpre- tados a la luz de la línea política general del Partido.

III.- La participación activa de las Unidades en las Organi- zaciones de masas de los trabajadores con el fin de influir en - - ellas para garantizar su funcionamiento como frentes amplios de lu- cha, por el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de sus afiliados.

IV.- La participación activa en la vida del Partido en aspec- tos tales como:

- a) La cotización regular como forma de contribuir al sog- tenimiento económico del Partido y como manifestación e

impulso de la conciencia política de sus miembros.

- b) La elevación incesante de la educación política de cada militante del Partido con el estudio individual y colectivo y de la obra y la ideología de Vicente Lombardo Toledano, de la historia y de los materiales del Partido, de la historia y de los problemas de México y de la teoría-marxistalenista.
- c) La participación en todos los actos públicos e internos del Partido, en sus campañas por objetivos concretos, en sus asambleas y mítines.
- d) La relación constante con los simpatizantes del Partido y los ciudadanos que voten por sus candidatos, para atraerlos a sus luchas.
- e) La observancia estricta de los Estatutos del Partido.
- f) La vigilancia revolucionaria de la actividad de los organismos de dirección, mediante la práctica de la crítica y autocrítica constructiva, así como la contribución al perfeccionamiento constante de las formas de organización y de la orientación general del Partido.
- g) La información periódica del desarrollo de sus actividades a los organismos de dirección correspondientes.
- h) Aprobación del ingreso de nuevos miembros, previa comprobación de sus cualidades y consolidación de su conciencia de Partido.
- i) A fin de que el Partido pueda con más agilidad y mayor

eficacia realizar sus tareas, las Unidades deberán encontrar las formas más adecuadas para atraer la colaboración activa de sus simpatizantes y electores.

Artículo 48.- El organismo superior de la organización de base en la Asamblea General de sus miembros, que se reúne cada quince días por lo menos.

Artículo 49.- Para realizar la labor cotidiana la organización de base elige por un año un Comité Directivo formado por el número de miembros y con los cargos que la Asamblea General decida.

Artículo 50.- La juventud Popular Socialista es una organización política y social juvenil, reserva del Partido, autónomo en su régimen interno y bajo la dirección y vigilancia política del Partido. En esta forma se garantiza la coordinación de la acción de ambos organismos y la continuidad en la preparación política de los jóvenes.

Artículo 51.- La JPS ayuda al Partido a la nueva generación mexicana en el espíritu de emancipar a México del imperialismo norteamericano y realizar una política internacional sin sometimiento a los intereses del exterior.

- a) La JPS contribuirá, con el Partido, en su lucha porque al multiplicarse las fuerzas productivas e industrializarse el país, sea con independencia del extranjero y que el desarrollo integral de México se conduzca por una vía distinta a la del capitalismo clásico.

- b) La JPS luchará constantemente al lado del Partido para elevar constantemente el nivel de vida del pueblo y a no permitir que se violen las garantías individuales y sociales.
- c) La Juventud Popular Socialista ayudará al Partido en su lucha por ampliar el régimen democrático, tanto en las organizaciones sociales como en la vida pública, como son las elecciones que a todos los niveles tengan por objeto el cambio de poderes.
- d) La JPS contribuye a que los jóvenes conozcan bien la historia de nuestro pueblo, el territorio del país, los problemas insolutos del pueblo y de la nación y la forma justa de resolverlos.
- e) La JPS, con orientación permanente del Partido, defiende a los jóvenes para asegurarles el derecho a la cultura, al trabajo y a la salud.
- f) La Juventud Popular Socialista, bajo la dirección del Partido, prepara a sus cuadros en la filosofía del Materialismo Dialéctico, del Materialismo Histórico y de la Economía Política; en el conocimiento y el estudio de la obra y la ideología de Vicente Lombardo Toledano.
- g) Los jóvenes miembros de la JPS profundizarán sus conocimientos en la historia y en los problemas de México, para que cuando sus miembros ingresen voluntariamente al Partido, después de alcanzar la ciudadanía, puedan actuar

como cuadros políticamente preparados y con una orientación ideológica certera, contribuyendo al logro de las metas históricas del Partido: la democracia del pueblo y el socialismo.

- h) Para que la JPS sea un organismo atractivo y accesible a la juventud trabajadora y estudiantil, deberá planificar sus actividades permanentes entre las actividades propias de la juventud y el estudio de los problemas del pueblo mexicano y la sociedad en su conjunto.
- i) El Comité Central del Partido, por conducto de su Dirección Nacional y demás organismos de dirección, tiene la facultad de orientar la política de la JPS, por lo que debe cuidar de las opiniones y declaraciones de la JPS respecto a cuestiones generales, y, en caso de que lo considere necesario, designar a un miembro del organismo del Partido de que se trate, que dirija y oriente la política de la JPS.
- j) La Dirección Nacional del Comité Central y los organismos directivos del Partido en todos sus niveles, tienen la obligación de contribuir, de acuerdo con sus posibilidades, a la organización y funcionamiento de la JPS, mientras los organismos juveniles, contando con el impulso del Partido, logran su estabilidad económica.
- k) Para aplicar con certeza la línea estratégica y táctica y la conducta política que deba adoptar la JPS ante - -

questiones concretas de importancia, se mantendrá en - contacto con la dirección del órgano respectivo del Partido, acordando con éste la opinión o acción que deban efectuar los organismos de la juventud.

Artículo 52.- Al ser admitidos en el Partido los miembros de la JPS, dejan de pertenecer a ésta, salvo en el caso de que el Partido determine lo contrario.

Artículo 53.- A efecto de ligar el trabajo entre la Juventud y el Partido, quien resulte electo Secretario General de la Dirección Nacional de la JPS, pasará a ser candidato a miembro -- del Comité Central.

Artículo 54.- Los organismos permanentes del mismo en todos sus niveles, se reúnen por instrucciones de la Dirección Nacional del Comité Central y de acuerdo con lo que establecen los -- preceptos electorales, se preparan para participar en las elecciones y planear las formas y métodos de tal participación.

Artículo 55.- En caso de que las tareas y trabajos permanentes del organismo directivo de que se trate, no le permitan dirigir de manera directa la o las campañas electorales, o que la circunscripción electoral no corresponda a la estructura del Partido, los organismos directivos, por instrucciones de la Dirección Nacional del Comité Central, nombrarán los Comités Electorales -- respectivos.

Artículo 56.- Los Comités Electorales -municipales, distri

tales y estatales-, se eligen en asambleas de representantes de -- los organismos de base del Partido en las circunscripciones corres-- pondientes, y desaparecen una vez que concluye el proceso electo-- ral que les dio origen y después de haber informado a los organis-- mos superiores regulares del Partido de las experiencias obtenidas. Estos Comités Electorales dirigen la actividad electoral del Parti-- do en los límites de su territorio, sin menoscabo del funcionamien-- to de los organismos regulares del Partido, los cuales contribuyen al éxito de la actividad electoral que se realiza.

Artículo 57.- Con base en los principios democráticos del PPS, la elección interna de candidatos del Partido para los dife-- rentes puestos de elección popular, será decidida por las asambleas de representantes de los organismos de base. La decisión que sobre este particular tomen las asambleas municipales, distritales y es-- tatales, será ratificada por los organismos inmediatos superiores. En el caso de la elección de Presidente de la República, la línea-- de conducta será definida por una Asamblea Nacional.

Artículo 58.- Todos los candidatos del PPS deben presentar-- se ante el pueblo con una plataforma electoral que contenga los pro-- blemas fundamentales y sus soluciones en los distintos niveles mu-- nicipales, estatales y nacionales.

Artículo 59.- Para reglamentar el proceso de elección inter-- na de los candidatos del Partido a los diferentes puestos de elec-- ción popular, el Comité Central formulará un reglamento basado en-- la democracia interna del Partido.

Artículo 60.- Las fuentes de ingreso económico para el sostenimiento del Partido son:

- a) Cuotas ordinarias y extraordinarias de los miembros.
- b) Cuotas especiales de los miembros del Partido que lleguen a puestos de elección popular.
- c) Donativos de simpatizadores del Partido.
- d) Productos de actividades diversas que con ese objeto se realicen.
- e) Al ser admitido en el Partido, el nuevo miembro, a cambio de su credencial y de un ejemplar del Programa, Estatutos y Declaración de Principios, pagará una cuota cuyo importe ingresará directamente a las finanzas de la Dirección Nacional.

Artículo 61.- Cada miembro del Partido pagará como cuota el uno por ciento de sus ingresos mensuales. Las Unidades podrán, de acuerdo con los interesados, reglamentar en algunos casos la forma de pago, así como aumentar el porcentaje señalado y, también, en casos excepcionales, disminuirlo. La cuota mínima es de 3 pesos mensuales.

Artículo 62.- Las cuotas ordinarias se distribuyen entre la Unidad, los organismos intermedios que existan y el Comité Central por partes iguales.

Artículo 63.- Los secretarios de finanzas, a todos los niveles de dirección, deberán llevar un control del movimiento de fon-

dos e informar periódicamente a los miembros del organismo al que pertenezcan y al inmediato superior.

Carlos Sánchez Cardenas expuso de manera sintética la declaración de principios del PPS.

- 1o.- La inevitabilidad de la revolución.
- 2o.- La lucha de clases y la sociedad sin clases.
- 3o.- La pluralidad de vías hacia el socialismo.
- 4o.- El internacionalismo proletario.
- 5o.- La alianza de los obreros con los campesinos; la acción conjunta con las demás capas medias oprimidas de la población.
- 6o.- Sólo el partido del proletariado, como dirección, organización y conciencia, será capaz de dirigir la revolución hacia el socialismo.
- 7o.- La paz conjunta entre los pueblos y entre los hombres.
- 8o.- La coexistencia pacífica entre países con diferentes sistemas sociales y económicos.
- 9o.- El derecho de autodeterminación de los pueblos y la no intervención de unos países en los asuntos internos de otros.
- 10o.- La igualdad esencial entre los hombres, la inexistencia de razas superiores y razas inferiores, de hombres destinados a explotar a sus semejantes y hombres condenados a ser explotados.

11o.- La universalidad de las ideas.

12o.- La democracia nacional revolucionaria, la democracia --  
del pueblo, el socialismo y el comunismo. (3)

#### B I B L I O G R A F I A

- (1) Fuentes Díaz, Vicente. "Los Partidos Políticos en México". Pág. 343 y 344. Editorial Altiplano. México - - 1972.
- (2) Diario el Popular. Noviembre 22 de 1947.
- (3) Declaración de Principios. Programas y Estatutos del - Partido Popular Socialista. México 1973.

C A P I T U L O   V I I

PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA

## PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) se denominó inicialmente Asociación Política y Social Revolucionaria Hombres de la Revolución. Fué su principal organizador Jacinto B. Treviño, que también fue su primer presidente, se constituyó el 28 de febrero de 1954.

Trato de unir viejos revolucionarios que intervinieron en la contienda armada de 1910, tiene un programa moderado de la corriente democrática del país.

El ideario del PARM esta contenido en la definición del partido, tomada de la declaración de principios:

"I.- Dentro de las normas establecidas en los artículos 6,7- y 9 de la Constitución Federal, para la libre expresión de las ideas y para ejercer el derecho de asociarse o reunirse con objeto lícito; y en los términos de los artículos 27, 28, 29, 30, 31 y demás relativos de la Ley Electoral Federal vigente, se constituye un PARTIDO POLITICO NACIONAL, que se denomina PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLU-- CION MEXICANA, de actuación permanente y de duración indefinida, integrado por ciudadanos mexicanos, hombres y mujeres, en el pleno -- ejercicio de sus derechos cívicos;

"II.- El Partido declara como base de su ideología los postulados de la Revolución Mexicana, aglutinados en la Constitución de la República, y se evocará al estudio y planteamiento de las resoluciones procedentes a los problemas nacionales, orientado todo su es

fuerzo al logro del bienestar y prosperidad del pueblo mexicano, rechazando, de manera expresa y terminante, todo vínculo y nexo de relación con teorías ajenas a la idiosincrasia de los mexicanos o - - cualquiera dependencia o sujeción a fuerzas políticas, poderes, organismos o doctrinas extranjeras.

"III.- El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, declara, asimismo, como base de su ideología y de sus promociones siempre al servicio del pueblo mexicano, la de contribuir con la mayor-eficacia, colectiva e individualmente, por medio de cada uno de sus organismos y de sus miembros, al reencauzamiento revolucionario del pensar de las actividades nacionales.

"IV.- El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, declara esencial la estricta observancia del derecho inalienable del pueblo mexicano, constituido en su territorio como República democrática, libre y soberana, para regirse por si mismo, elevando cada vez más el concepto de la dignidad y del respeto recíproco entre sus habitantes, como fundamento imprescindible para el disfrute de la justicia social y del bienestar humano; proclama también el derecho de dirigir la educación pública en todos los grados de la instrucción y de la cultura, e influir en todas las esferas de la sociedad; y - la facultad de coordinar el esfuerzo del desarrollo económico nacional, sin menoscabo del respeto y del estímulo a la libre iniciativa, con el propósito definido de consolidar firmemente la independencia de la patria.

"V.- El Partido declara su esfuerzo resuelto y decidido para

asegurar a los trabajadores en cualquiera actividad lícita, el derecho estable a su bienestar y prosperidad, coadyuvando para que éste pueda disfrutar de los medios necesarios para cumplir con holgura los mandamientos de la especie y los imperativos de la familia; para disfrutar igualmente de facilidades de acceso a la comodidad y a los placeres honestos; y para ampliar las seguridades del medio social que los coloquen para siempre a cubierto del hambre y la miseria, garantizándoles las prerrogativas que establece a su favor el artículo 112 constitucional. Para tal objeto, el Partido de la Revolución luchará por erradicar del medio obrero toda clase de ismos - exóticos y contrarios a nuestra nacionalidad, y propugnará por establecer, en materia de relaciones obrero-patronal, el JUSTICIALISMO, esto es, la comprensión humana del patrón, de la justicia y la equidad con que debe tratar al trabajador para la compensación de su esfuerzo que la permita cubrir con decoro sus necesidades y desempeñar sus labores con alegría y optimismo.

"VI.- El Partido declara como base fundamental de la existencia positiva del pueblo mexicano, constituido como nación independiente, libre y soberana, la de la propiedad privada y de la propiedad real y verdadero, precisamente de los ciudadanos mexicanos; entre ellas la EFECTIVIDAD DEL SUFRAGIO y de los derechos políticos como correlativos del régimen de la propiedad del suelo patrio que, entre nosotros, conforme al artículo 27 constitucional, solamente pug-

de asumir dos formas legítimas: la de las comunidades agrarias y la de la pequeña propiedad agrícola con explotación.

"VII.- El Partido declara que, reconociendo como base fundamental indeclinable de toda la organización política y administrativa de la nación, la del municipio libre y soberano para su régimen interior, luchará promoviendo y realizando todas las medidas legislativas, políticas, fiscales, administrativas y de la índole que se requiera, para la reivindicación completa y el reclutamiento revolucionario de esa institución constitucional, asegurando a los Ayuntamientos elegidos por el pueblo, sus propios arbitrios con precisa separación de los demás tributos, y con la firmeza de que no pueden ser depuestos o substituidos administrativamente en ningún caso, -- sin haberlos sometido a juicio previo ante el Gran Jurado de las Legislaturas Locales respectivas; coordinando en tal sentido todas -- las leyes orgánicas y reglamentos de la República sobre el Municipio Libre, gloria y conquista legítima de la Revolución Mexicana, y

"VIII.- El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, declara como norma esencial, la de la estricta observancia de parte de los gobiernos locales y nacionales, de los artículos 39, 40 y 41 de la Ley Suprema, respetando en lo absoluto la estructura constitucional para mantener siempre activo el funcionamiento de los tres -- órdenes de poderes; de los Municipios como base, de los Estados y de la Federación, coordinando su ejercicio en forma ascendente, con la determinación concreta de las zonas de tributación y la separación precisa de las rentas públicas respectivas, a efecto de que no pue-

da ejercerse coacción alguna entre sí, de ninguno de esos poderes:-- y ejecutando con rectitud las formas de la vida nacional, a las de gobierno de la verdadera REPUBLICA. REPRESENTATIVA, DEMOCRATICA Y FEDERAL". (1)

El Programa Mínimo Político del PARM es el siguiente:

- I. Vigilancia inmediata y efectiva para que la función electoral para la integración de los Poderes Federales, se lleve a cabo bajo las normas democráticas más puras;
- II. Efectividad política del Municipio Libre, adoptándose -- real positivamente como base indeclinable de toda la organización política y administrativa de la Nación, Municipio Libre y Soberano, para su régimen interior sin que puedan ser depuestos o destituidos administrativamente -- en ningún caso, los Ayuntamientos electos, sin haberlos sometido a juicio previo ante el Gran Jurado de las legislaturas Locales, proponiéndose al efecto la adición -- correspondiente del artículo 115 constitucional y ajustando a este precepto reformado, todas las Leyes Orgánicas y Reglamentarias de los Estados sobre el Municipio:
- III. Efectividad del Sistema Federal, robusteciendo la soberanía de los Estados, respetando real y positivamente la autonomía local, abrogando todas las leyes y disposiciones que la invadan, restrinjan o lesionen; y a la vez, legislar sobre la determinación concreta de los requisitos --

precisos que motiven y justifiquen los casos en que puedan declararse desaparecidos los poderes de los Estados; promoviendo la expedición de la Ley Reglamentaria de la Fracción V, del Artículo 76 Constitucional;

- IV. Luchar porque se prohíba cualquier forma de coacción que impida la Organización de Partidos Independientes;
- V. Supresión y para siempre de todas las prácticas viciosas de creación y funcionamiento de Bloques. Comisiones de Control Político, Grupo o cualquiera otras confabulaciones permanentes que tiendan a restringir la libertad de expresión popular y la actuación Constitucional de los Poderes;
- VI. Determinación Constitucional de los casos en que funcionarios públicos puedan ser responsables de delitos de orden político; a) Estimulando con actos deliberados de emisión o comisión que se viole el Sufragio popular en la integración de los tres órdenes de Poderes Constitucionales, de los Municipios, de los Estados o de la Federación;
- VII. Elevación del Departamento de Asuntos Indígenas a la categoría de Secretaria de Estado, para satisfacer las exigencias y necesidades económicas, sociales y culturales de una quinta parte específica de nuestra población nacional; promoviendo en tal sentido la reforma y adición de la Ley de Secretarías de Estado;

- VIII. Efectiva moralización de todos los componentes de la administración pública, promoviéndose al efecto la Legislación correspondiente:
- IX. Establecimiento de la carrera Judicial, reformándose al efecto los artículos 94, 95 y demás relativos de la Constitución, y
- X. Abolición de las restricciones a la inmigración sana y progresista sin privilegios, facilitando el acceso a la ciudadanía de manera señalada a los elementos de la población indo-americana. Con relación a la inmigración de extranjeros, éstos serán perfectamente seleccionados, - haciéndose también una revisión de los extranjeros no - residenciados para colocar a éstos dentro de nuestras - leyes u obligarlos a abandonar el país.

Para todo esto deberán revisarse las leyes y disposiciones vigentes sobre la materia. (2)

## B I B L I O G R A F I A

- (1) Declaración de Principios, Estatutos y Programa Mínimo Político del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana. México 1969.
- (2) Declaración de Principios, Estatutos y Programa Mínimo Político. Op. Cit.

C A P I T U L O   V I I I

PARTIDO COMUNISTA MEXICANO

El Partido Comunista Mexicano empezó a gestarse en México en la revolución mexicana de 1910. El Partido Comunista no es partidonal, sino internacional, en México en PCM no ha sido reconocido por la Secretaría de Gobernación, por esta razón no se le considera como partido político, aunque en la actualidad es el más viejo que existe en México.

El Partido Comunista Mexicano se fundó el 15 de Septiembre de 1919, sus principales fundadores son Hernán Laborde y Carrillo Prieto. El programa del PCM lo constituyó la Tercera Internacional, se pretendió desde un principio que el PCM aglutinara en su seno la masa de obreros y campesinos del país, sin embargo nunca logró su objetivo en virtud de que los obreros y campesinos se fueron separando del PCM y uniéndose a la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), que estaba dirigida por Luis N. Morones y en 1929 al fundarse el Partido Nacional Revolucionario, los campesinos y obreros que formaban dos grandes sectores que abandonaron al PCM y esta fue la razón que le restó fuerza al partido.

El Partido Comunista Mexicano sostuvo los principios de la Tercera Internacional hasta el año de 1943 en el que se acordó en el Congreso de Partidos Comunistas del Mundo, que estos siguieran su propio destino hacia el socialismo de conformidad con los rasgos peculiares de cada país. Se creyó que con ello algunos partidos comunistas se fortalecerían, pero no fue así.

El PCM floreció en la época del General Lázaro Cárdenas, ahora en la actualidad es un grupo reducido. Uno de sus principales con

gresos fué el X que se efectuó en Noviembre de 1947, se examinó en dicho Congreso la organización del partido y sus finanzas, ambos - aspectos muy comprometedores para quienes constituían la mayoría - de la Comisión Política y del Comité Central, también se vió la -- forma de salir del estancamiento en que se encontraba el partido.

El Partido Comunista Mexicano se han tenido otros congresos, el último fué el celebrado el 31 de Mayo de 1960, en la cual se da ha conocer la doctrina, los principios, los programas y los siste- mas del Partido Comunista Mexicano.

El Partido Comunista Mexicano no ha podido salir del estan- camiento en el que se haya, no esta reconocido por la Secretaría de Gobernación por estar en desacuerdo con la forma de gobierno que - escogieron nuestros antepasados, sin saber que la Constitución en su artículo 39 da facultad al pueblo para escoger la forma de go-- bierno que desee, por lo que debería reconocerse como partido polí- tico legalmente constituido.

El Partido Comunista Mexicano es el grupo político que más- presos políticos a tenido, aunque también es el partido que menos- miembros ha tenido. El lema del partido es el mismo que el de to-- dos los partidos comunistas del mundo:

¡Proletarios de todos los Países, Unidos!

El X Congreso del PCM que se celebró en Noviembre de 1947, - no se realizó con los métodos de la democracia del partido. El con- greso se instaló con 125 delegados, de un total de 500 que se esti- maban asistirían. De esos 125 delegados, 25 procedían de la mina --

"El Tejocote", del estado de Oaxaca, mismos que dos o tres semanas antes que el Congreso se reuniera, fueron reclutados por Graciano G. Benitez aprovechandose de un viaje que aquel lugar hiciera Encina; todos los trabajadores de dicha mina eran indígenas que no sabían ni siquiera hablar español.

Aunque la convocatoria establecía que para ser electo delegado al Congreso debería contarse con una antigüedad de un año, este mandato se hizo a un lado al discutir el dictamen de la Comisión de Credenciales. Así fué asegurada una quinta parte de los delegados a favor del punto de vista de la mayoría de la dirección, pues de ningún modo podrían los camaradas de el "Tejocote" comprender - los complejos problemas a tratar, pero sí votarían como lo hicieron, siguiendo las indicaciones de Benitez.

En dicho Congreso chocaron dos ideas diferentes que se resumían así: el gobierno de Alemán, un gobierno de la burguesía progresista, sostenía la dirección del partido.

El gobierno de Alemán es un gobierno de la burguería mexicana enriquecida durante la guerra, con crecientes ligas con el imperialismo, opinaban otros dirigentes, reclamando que el partido variara su actitud de apoyo, por el de crítica y lucha contra los actos reaccionarios del gobierno.

## CONCLUSIONES

### CAPITULO I

La definición de partido político ha tenido que venirse desarrollando desde que funcionan estos en el mundo. El maestro Lucio - Mendieta y Nuñez nos da la definición más correcta y a la cual me - allano por tener todos los elementos que considero deben formar un - partido político.

Los elementos de un partido político son:

- a) Agrupación de personas con similitud de ideas.
- b) La temporalidad de esa agrupación.
- c) Programas y principios.
- d) Forma de alcanzar el poder.
- e) Finalidad.

### CAPITULO II

El origen de los partidos políticos es sumamente incierto, -- pues no podemos decir que en la antigüedad las facciones que luchaban por el poder público para imponer las ideas de sus miembros fueran partidos políticos, tal vez no estaban totalmente desarrollados pero fungían como tales.

Cuando la ley reconoce las asociaciones, estas facciones, ya dentro de un marco de legalidad surgen como partidos políticos con las características que tienen hoy en día. Los partidos políticos -

funcionan en la actualidad en casi todos los países del mundo, pero varían en su ideología como en el número, algunos países tienen un sólo partido político, como son los países comunistas, otros tienen multipartidismo como México en el que existen 4. Los partidos políticos pueden ser nacionales o internacionales.

Pienso que el multipartidismo es la forma de alcanzar la democracia mediante la lucha política de diversas ideologías en el poder público y no que teniendo un sólo partido se suprimirían las garantías individuales y con ello la democracia.

### CAPITULO III

En México después de vivir una etapa de guerras internas por la falta de organización política que heredamos de la colonia, los partidos políticos nacieron recientemente, pero su gestación comenzó después de la independencia; primero se organizaron bajo las asociaciones secretas o las logias masónicas, luego al lado de un líder, caudillo o el presidente que estuviera en el poder, hasta caer en la dictadura de Don Porfirio Díaz, que fué la forma de suprimir cualquier lucha política y el estancamiento de los partidos políticos.

Los partidos políticos se crearon en forma irracional en la revolución mexicana de 1910, ocasionando infinidad de partidos políticos, que culminó con el nacimiento del Partido Nacional Revolucionario en 1929. Después se han creado otros tres partidos que forman la oposición, pero estos últimos no tienen ni la fuerza ni los recursos económicos para luchar por el poder público.

## CAPITULO IV

El Partido Revolucionario Institucional se fundó en 1929, - para agrupar en su seno todos los sectores que estaban unidos en - diferentes partidos, a raíz de la muerte del Presidente Obregón que fué la culminación de la etapa caudillista. El PRI es el partido - mayoritario por lo cual tiene muchos de sus miembros dentro del po - der público y al través de ellos trata de implantar sus principios.

Siendo un partido fuerte política y económicamente, suprime la oposición que le dan los otros tres partidos políticos mexicana-- nos. El PRI en 1972 reformó su programa de acción para colocarlo - más al día y no quedarse estancado con la evolución del país.

## CAPITULO V

El Partido Acción Nacional es el partido más fuerte de la - oposición que existe; desde que comenzó a actuar como partido poli - tico, ha luchado en contra del PRI para arrebatarle el poder y po - ner en práctica los 14 puntos de su programa. El PAN dice que es - el único partido de oposición que hay que no se supedita al parti - do-gobierno(PRI); también nos dice que es el que da la verdadera - democracia en México. El PAN es el partido de la iniciativa priva - da como lo sostiene en el punto No. 8 de su programa que denomina - iniciativa y la cual dice que el mejoramiento social es una vida - fuente de la iniciativa privada y que el estado debe velar por los intereses de ésta siempre que estén subordinados al bien común. El PAN no tiene ni la fuerza política y económica para luchar por el - poder público, como se ha visto desde su nacimiento hasta la actua

lidad; el PAN sostiene que el PRI apoyado por el gobierno ha centralizado al pueblo mexicano en su seno en perjuicio de la democracia que ellos sostienen.

#### CAPITULO VI

El Partido Popular Socialista no ha podido sobresalir como partido de oposición, como se deja ver en la anterior conclusión -- por la falta de fuerza política y económica, sostiene principios diferentes al PRI, sin embargo, apoya a este partido en sus candidaturas presidenciales, cerrándose el mismo el camino a conquistar el poder público; esto le ocasiona que su programa no se lleve a cabo y esté supeditado al programa que sostiene el partido mayoritario. -- Aunque el PPS es considerado como partido de oposición no se da tal, pues no lucha por implantar su propio programa de acción y principios. El PPS debe luchar por el poder público con sus propios miembros para que estos puedan en un momento dado, aplicar sus principios en bien de la sociedad y del partido; un partido que lucha en defensa de principios que no son propios no es un partido político.

Un partido político como el PPS que no logra luchar por sus principios tendrá que desaparecer ya que para subsistir tendrá que demostrar que no está supeditado al partido mayoritario. El PPS al apoyar a un miembro del partido mayoritario deben considerar que -- sus principios estén implícitos en los del partido mayoritario sino tendría razón de existir.

## CAPITULO VII

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana es un partido que tiende a desaparecer por que los principios que sostienen ya no están de acuerdo a la forma de vida que se ha venido acumulando en México. El PARM tampoco lo podemos considerar como partido de oposición ya que sostiene los principios del partido mayoritario, cuando lucha por sus candidatos. Sin tener la fuerza de los otros tres partidos anteriores ha logrado sobrevivir por la fuerza de voluntad de sus miembros que tratan de mantener principio de la Revolución sin darse cuenta que todo va en evolución, el PARM como el PPS tienden a desaparecer si no luchan por sus principios en forma separada del partido mayoritario.

La forma como nació el PARM fué correcta pero debió desligarse del PRI y luchar por sí solo con los principios que el partido consideraba que eran los correctos, este partido y el PPS pienso no son en realidad partidos políticos pues aunque tienen todos los elementos para serlo no luchan por ello.

## CAPITULO VIII

El Partido Comunista Mexicano, se ha quedado estancado por la falta de aplicación de sus principios por sus mismos miembros; y por su carácter internacional lo prohíbe la Ley Federal Electoral, no tiene la importancia que debería tener ya que es el más antiguo de los partidos políticos en México; basado en la Tercera Internacional ha logrado unir en su seno a muy pocos miembros de la izquierda mexicana. El PCM debe luchar por ser reconocido por el -

gobierno, ya que la forma de gobierno que actualmente tenemos fué --  
creada en 1917 por el pueblo que antes vivía y se debe encuadrar --  
en la forma de vida actual, esto en la forma legal tiene que ser --  
por medio de elecciones y si el PCM no está reconocido no puede lu-  
char dentro de los lineamientos políticos que el gobierno estable-  
ce, por lo cual el pueblo no expresa libremente sus ideas a favor-  
del gobierno actual o de su modificación por los principios del --  
PCM.

En México no existe un partido organizado, pienso que sien-  
do este un Estado pluripartidista existe un llamado partido ofi- --  
cial que no es más que un apéndice electoral del gobierno; no creo  
que el llamado partido oficial pueda integrar todas las opiniones-  
disidentes en contra del gobierno de manera de constituir la expre-  
sión de la voluntad general por los intereses contrarios que exis-  
ten en ese partido, dado que yo creo que un partido político se --  
constituye del grupo de asociados con un consenso político.

Conforme a la Ley Federal Electoral los partidos políticos-  
en México deben tener una constitución democrática para la designa-  
ción de sus dirigentes, lo que indica que deben estar proscritas --  
las clases dirigentes del partido, por lo que en la época moderna,  
sociedad de consumo como la actual en la que los grupos de presión  
tienen una intervención absoluta en los medios masivos de comuni-  
cación nos trae en consecuencia esta visión pesimista que tengo yo  
en esta tesis sobre el sistema representativo sobre el gobierno y-  
sobre los partidos políticos.

## B I B L I O G R A F I A

- Burdeau, Georges. Método de la Ciencia Política. Ediciones Palma, Buenos Aires.
- Casasola, Francisco. Cronica Ilustrada de la Revolución Mexicana.-- México 1973.
- Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Revolucionario Institucional. México 1973.
- Declaración de Principios, Programa y Estatutos del Partido Popular Socialista. México 1973.
- Declaración de Principios, Estatutos y Programas Mínimo Político - del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.
- Duverger, Maurice. Los Partidos Políticos. Fondo de Cultura Económica. México 1969.
- Estatutos del Partido Acción Nacional. México 1971.
- Frias, Pedro J. El Ordenamiento Legal de los Partidos Políticos. - Editorial Palma. Buenos Aires, 1949.
- Fuentes Díaz, Vicente. Los Partidos Políticos en México. Editorial Altiplano. México 1969.
- González de Cossío, Arturo. En su Tesis Los Partidos Políticos y su reglamentación Legal. Facultad de Derecho. U.N.A.M.
- Luder, Italo A. Introducción al Estudio de los Partidos.
- Revista Universitaria No. 16 Universidad Nacional del Litoral. 1945 Argentina.
- Mendieta y Nuñez, Lucio. Teoría de los Agrupamientos sociales. Instituto de Investigaciones Sociales de la U.N.A.M.
- México a través de los Siglos. Editorial Cumbre, S.A. México 1958.
- Moreno, Daniel. Los Partidos Políticos del México Contemporáneo. - Editor B. Costa-Amic. México 1970.
- Plataforma Política del Partido Acción Nacional, sustentada por el Lic. José González Torres. México 1965.

Principios de Doctrina del Partido Acción Nacional. Editorial Jus, S.A. México 1973.

Recasens Siches, Luis. Tratado General de Sociología. Editorial Porrúa, S.A. México 1963.

Rubel, Maximilien, y otros. Partido y revolución. Traducida por Rodolfo Alonso, Buenos Aires 1971.

Serra Rojas, Andres. Teoría General del Estado. Prolegómeno Ciencia Política. Librería Manuel Porrúa, S.A. México 1964.

Solis Quiroga, Hector. Los Partidos Políticos en México. Editorial Orión, México 1961.

#### LEGISLACION CONSULTADA

Código Civil Vigente

Constitución Política Mexicana.

Ley Federal Electoral.

## I N D I C E

- I. INTRODUCCION
- II. DEFINICION DE LOS PARTIDOS POLITICOS
  - A.- Definición etimológica.
  - B.- Diversas definiciones de Partido Político.
- III. ORIGEN DE LOS PARTIDOS POLITICOS
- IV. ORIGEN DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO
- V. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
  - A.- Origen.
  - B.- Declaración de Principios.
- VI. PARTIDO ACCION NACIONAL
  - A.- Origen.
  - B.- Declaración de Principios.
- VII. PARTIDO POPULAR SOCIALISTA
  - A.- Origen.
  - B.- Declaración de Principios.
- VIII. PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA
  - A.- Origen.
  - B.- Declaración de Principios.
- IX. PARTIDO COMUNISTA MEXICANO
  - A.- Breve análisis de su vida política en Méxi--  
co.
- X. CONCLUSIONES
- XI. BIBLIOGRAFIA
- XII. INDICE

## B I B L I O G R A F I A

- (1) Estatutos del Partido Acción Nacional.  
México 1971.
- (2) Plataforma Política del Partido Acción Nacional,  
sustentada por el Lic. José González Torres.  
México 1965.
- (3) Principios de Doctrina del Partido Acción Nacional.  
Editorial Jus, S. A. México 1973.